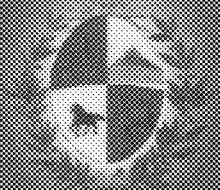
Año XCVI - Montevideo, viernes 13 de octubre de 2000 - Nº 25.623

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVI - Nº 25.623 - Montevideo, viernes 13 de octubre de 2000

DOCUMENTOS

Tomo 382

PODER EJECUTIVO

AVISOS

IMPORTANTE: ESTA A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 1999

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

1

Decreto 12.454/000

Cúmplase el Decreto 1582, referente a la regulación en Departamento de conducta tributaria.
(2.144*R)

Durazno, agosto 4 de 2000.

En sesión de la fecha y por **UNANIMIDAD, 31 votos**, la Junta Departamental dictó el

DECRETO Nº 1582:

Visto: el Oficio remitido por la Intendencia Municipal de Durazno, referente a Resolución sobre REGULACION EN DEPARTAMENTO DE CONDUCTA TRIBUTARIA, Oficio "A" Nº 121.

Considerando I: que la aplicación irrestricta de muchas de las normas vigentes, tornan difícil a los contribuyentes que se atrasan, poder abonar sus tributos.

II: que las actuales condiciones de aplicación de las sanciones legales, fomenta la existencia de creciente morosidad, con importante afectación de los recursos genuinos de la Intendencia Municipal.

III: que es de interés del Ejecutivo Comunal mantener ingresos fluídos y permanentes a las arcas municipales.

IV: que es necesario otorgar a las contribuyentes las máximas facilidades para el pago de sus tributos; así como reglamentar la exigibilidad de tributos vencidos; vigencia de bonificaciones; y la posibilidad de recibir pagos de cheques de pago diferido; así como operaciones bancarias de descuento.

Atento: a lo anteriormente expuesto.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

DECRETA:

Art. 1º) (UNANIMIDAD, 31 votos). NORMATIVA TRIBUTARIA. APLICASE en todos sus términos, y para todos los tributos que recauda la Intendencia Municipal de Durazno, el Código Tributario, (Decreto Ley 14.306 y leyes modificativas y concordantes Ley 16.869), con excepción de las normas que se establecen, siempre que ellas sean más beneficiosas para el contribuyente.

Art. 2º) (MAYORIA, 24 votos en 31). MORA. SUSTITUYESE en el ámbito departamental la redacción del artículo 94 del Decreto Ley 14.306 y artículo 1º de la Ley 16869 por el siguiente:

La mora se configura por la no extinción de la deuda por los tributos, en el momento y lugar que corresponda, operándose por el solo vencimiento del término establecido.

Será sancionado con una multa sobre el importe del tributo no pagado en término, y con un recargo mensual.

La multa no podrá ser superior al 100% (cien pr ciento) del Indice de Precios al Consumo de los doce meses anteriores. El coeficiente quedará fijado automáticamente (los primeros días de enero y julio de cada año), tomando en consideración la variación del Indice de Precios al Consumo de los últimos doce meses. El coeficiente se ajustará al guarismo entero más próximo.

La multa no podrá ser superior al 50% (cincuenta por ciento) del Indice de Precios al Consumo de los doce meses anteriores, en la siguiente circunstancia:

1º) Si el tributo se abonare dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su vencimiento. 2º) Cuando se soliciten facilidades de pago dentro del término establecido para abonar el tributo.

En ninguna circunstancia, la multa podrá ser fijada en coeficiente inferior al 5%, ni superior al 20% del tributo.

El recargo mensual, que se calculará día por día, será el equivalente al 75% del que fije el Poder Ejecutivo Nacional.

Los responsables de oficinas recaudadoras podrán, por acto fundado, en la forma que establezca la reglamentación, aceptar el pago sin multa ni recargos realizado por aquellos contribuyentes con antecedentes de buen pagador en el último año, siempre que lo efectúen dentro del período de tiempo de "compensación de cheques".

Art. 3º) (UNANIMIDAD 31 votos). FACILIDADES DE PAGO. SUSTITUYESE en el ámbito departamental la redacción del artículo 32 del Decretoº Ley Ley 14.306, por la siguiente:

Las prórrogas y demás facilidades sólo podrán concederse cuando a juicio del Ejecutivo existan causas que impidan el normal cumplimiento de la obligación; las mismas no podrá exceder de sesenta meses.- Se podrán abonar en cuotas mensuales, bimensuales, trimestrales o cuatrimestrales.

Art. 4º) (UNANIMIDAD, 31 votos). REGIMEN DE FACILIDADES SUSTITUYESE en el ámbito departamental la redacción del artículo 33 del Decreto Ley 14.306, por la siguiente:

I) Si la solicitud de facilidades se presentase con anterioridad al vencimiento del plazo para el pago, los importes por los cuales se otorguen facilidades o prórroga devengarán únicamente el setenta y cinco por ciento del interés cuya tasa fije el Poder Ejecutivo Nacional y que será inferior al recargo por mora.

El monto de las cuotas y fechas a partir de la cual deben ser abonadas, será fijada por el Ejecutivo Comunal.

II) Cuando las solicitudes fueren presentadas con posterioridad al vencimiento del plazo para el pago del tributo, a partir del otorgamiento de las respectivas facilidades, las obligaciones (tributo, multa y recargo por mora), se actualizarán, en concepto de interés de financiación, mensualmente, en igual porcentaje de variación del Indice de Precios al Consumo del mes anterior.

Art. 5º) (UNANIMIDAD, 31 votos). EXCLUSION. Quedan excluídos de la posibilidad del Régimen de Facilidades previsto en el artículo anterior y se negará la solicitud a:

a) los Organismos del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados.

b) Agentes de Retención.

c) Los titulares de bienes que hayan sido objeto de remate judicial, o que tengan dictada sentencia de remate.

Sólo podrá aceptarse dicha solicitud a los Organismos del Estado, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, que siendo acreedores de la Intendencia Municipal de Durazno, acuerden en iguales condiciones el valor actualizado de sus activos, así como efectúen eventuales compensaciones por deudas que existieren.

En estos casos, la Intendencia Municipal de Durazno podrá acordar tratamiento tributario diferente al régimen normal referido, tanto en cuotas como en sanciones legales, siempre que sean tasas y condiciones equivalentes.

Art. 6º) (MAYORIA, 30 votos en 31). CADUCIDAD. Sin perjuicio de la aplicación en el ámbito departamental del artículo 34 del Decreto Ley 14.306, establécese la caducidad automática de todas las facilidades, al verificarse el no pago de cuatro cuotas mensuales; dos cuotas bimensuales; o una cuota trimestral o cuatrimestral.- En cualquiera de dichos casos, se considerará anulado el régimen otorgado respecto al saldo deudor, aplicándose las sanciones legales.

Art. 7º) (UNANIMIDAD, 31 votos). ACEPTACION. La firma de cualquier tipo de facilidades o de convenios, implica el reconocimiento y aceptación de la determinación tributaria (Art. 62 y siguientes del Código Tributario), tanto en cuanto al tributo y su nacimiento, períodos

fiscales comprendidos, asi como la discriminación de los importes exigibles por tributos, intereses y sanciones.

Art. 8º) (UNANIMIDAD, 31 votos). GARANTIAS. Todas las acciones que la Intendencia Municipal hubiera iniciado para el cobro de tributos y sanciones legales, con anterioridad al otorgamiento de Facilidades, quedarán en suspenso mientras exista normal cumplimiento de las Facilidades y las obligaciones corrientes, manteniéndose las medidas cautelares, con la reinscripción de las que correspondan.

Art. 9º) (UNANIMIDAD, 31 votos). EXIGIBILIDAD. Todo tributo de ejercicio anterior, cuyo hecho generador sea de carácter permanente (artículo 8 Código Tributario), se considerará ocurrido al comienzo de cada año civil generándose desde dicha fecha, las sanciones legales respectivas.

Art. 10º) (UNANIMIDAD, 31 votos). VIGENCIA DE BONIFICACIONES. Toda bonificación que se otorgare para el pago de cualquier tipo de tributo recaudado por la Intendencia Municipal de Durazno, tendrá vigencia y será aplicable sólo dentro del ejercicio al que correspondiere el pago.- Vencido el ejercicio fiscal sin haberse cancelado el tributo, caducará el beneficio concedido.

Art. 11º) (MAYORIA, 27 votos en 31). CHEQUES DIFERIDOS La Administración podrá aceptar, por motivo fundado, entregas a cuenta de tributos y cuotas de convenio con cheques de pago diferido (Ley 14.412 y modificativas), debiendo adicionarse al importe total adeudado al día de la entrega del cheque, un interés de financiación que será superior en un 2% (dos por ciento) anual de la tasa promedio que fijen los Bancos de plaza para el descuento de cheques.

La fecha máxima de cobro de dichos cheques no podrá exceder al 30/6/2005.

El Ejecutivo Comunal podrá aceptar dichos documentos en la forma, plazo y condiciones que reglamente.

Todas las entregas a cuenta que se realicen con cheques de pago diferido, quedarán condicionados a su cobro; detallándose en los recibos que se expidan dicha circunstancia.

Art. 12º) (UNANIMIDAD, 31 votos). DESCUENTO. AUTORIZASE a la Intendencia Municipal de Durazno a realizar el descuento de cheques de pago diferido en Instituciones Bancarias.

Art. 13º) (UNANIMIDAD, 31 votos). DEROGACION TACITA. Quedan derogadas todas las normas que se opongan a la presente.

Art. 14º) (UNANIMIDAD, 31 votos). INSTRUMENTACION. La Intendencia Municipal de Durazno instrumentará por vía administrativa la aplicación de las disposiciones citadas, determinando forma, cantidad, calidad, entregas a cuenta, plazos, cuotas y demás condiciones.

Art. 15º) (UNANIMIDAD, 31 votos). REMISION REMITASE al Tribunal de Cuentas de la República el texto de la iniciativa, normas vigentes que se modifican en esta instancia y modificaciones que se introduzcan a efectos del contralor y demás aspectos constitucionales y legales que correspondan.

Art. 16º) (UNANIMIDAD, 31 votos). En lo que refiere a la aplicación de las disposiciones a que hace referencia el presente Decreto, las mismas tendrán carácter general, excepto las del artículo 5º.

Art. 17º) (UNANIMIDAD, 31 votos). REMITASE a la Intendencia Municipal.

Nelson E. Rodons, Presidente; Valentín Arias, Scrio. Gral.

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION DICTADA EN ACUERDO de fecha 30 de agosto de 2000 (Carpeta Nro. 189056)

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Observar los artículos 2 y 11 en lo que refiere a su aplicación a la contribución inmobiliaria rural y demás tributos de orígen legal, de acuerdo con lo expresado en los Considerandos 3) y 4); y

2) Devolver las actuaciones a la Junta Departamental de Durazno Esc. Elizabeth M. CASTRO, Secretario General.

Durazno, setiembre 11 de 2000.

En sesión de la fecha y por **MAYORIA, 21 votos en 31**, la Junta Departamental de Durazno dictó el:

DECRETO
Nº1614

VISTO: la Resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas de la República, en sesión de fecha 30 de agosto 2000 (Carpeta Nº 189056) referente a su dictámen constitucional sobre el Decreto Nº 1582 de fecha 4/8/00 de esta Junta Departamental.

CONSIDERANDO: que el Tribunal **OBSERVA** dicho Decreto en sus artículos 2º y 11º en lo que refiere a su aplicación a la Contribución Inmobiliaria Rural y demás tributos de origen legal de acuerdo a lo expresado en los Considerandos 3 y 4.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

DECRETA:

Art. 1º) NO ACEPTAR las observaciones interpuestas por el Tribunal de Cuentas de la República a los artículos mencionados.

Art. 2º) REMITASE al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos que corresponda y al Ejecutivo Comunal. Nelson E. Rodons, Presidente; Valentín Arias, Secretario Gral.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

DECRETO Nro. 12464 (A)

14 de Setiembre del 2000

CUMPLASE. Pase al Departamento de Hacienda para su conocimiento y cumplimiento. Fecho siga a División Asesoría Letrada, instruméntese, notifíquese y publíquese.

Prof. Carmelo VIDALIN, INTENDENTE MUNICIPAL; Juan José Bruno, Secretario Gral.

Recibido por D. O. el 12 de Octubre de 2000

---o---

2
Decreto 12.462/000

Cúmplase el Decreto 1583, por el cual se establece un régimen bonificado de pago de tributos para los contribuyentes con obligaciones impagas.
(2.143*R)

Durazno, agosto 4 de 2000.

En sesión de la fecha y por **UNANIMIDAD, 31 votos**, la Junta Departamental dictó el

DECRETO Nº 1583:

VISTO: el Oficio remitido por la Intendencia Municipal de Durazno, referente a Proyecto de Decreto sobre FACILIDADES DE PAGO PARA CONTRIBUYENTES. Oficio "A" Nº 120/00.

CONSIDERANDO I: las dificultades financieras de los contribuyentes de la Intendencia Municipal de Durazno, para el pago de sus obligaciones tributarias; originadas en la depresión de valores de comercialización y severos accidentes climáticos, fenómenos que han desequilibrado el proceso productivo, en especial la actividad agropecuaria, lo que ha resentido a los demás sectores del departamento; así como también motivados en altas tasas por sanciones tributarias, cuyas alícuotas no se compadecen con los Indices de Precios al Consumo.

II: que en forma excepcional, resulta conveniente otorgar facilidades de pago aún mas flexibles que las propuestas para el régimen común, para permitir a los contribuyentes ponerse al día con sus tributos; con la consecuente disminución de la morosidad existente, recuperación de ac-

tivos y de recursos genuinos para dar cumplimiento al plan de obras municipal.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

DECRETA:

Art. 1º) (MAYORIA, 25 votos en 31). PAGOS ANTERIORES. EXONERASE de sanciones legales el pago efectuado por aquellos contribuyentes que hubieren cancelado sus obligaciones exigibles y/o vencidas en el ejercicio 2000, dentro del período comprendido entre el 13 de julio de 2000 y 04 de agosto de 2000.

Las obligaciones correspondientes al ejercicio 1999, se considerarán canceladas para aquellos contribuyentes que hubieren abonado el tributo nominal, con más el cinco por ciento en concepto de sanciones legales, en el período comprendido entre el 13 de julio de 2000 y 4 de agosto de 2000.

Art. 2º) (UNANIMIDAD, 31 votos). NORMATIVA. INCLUSION: ESTABLECESE un plan de pago para aquellos contribuyentes deudores de cualquiera de los tributos recaudados y administrados por la Intendencia Municipal de Durazno, con exclusión de los siguientes:

a) los Organismo del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados.

b) Agentes de retención.

c) los titulares de bienes que hayan sido objeto de remate judicial o tengan sentencia de remate ya dictada.

Art. 3º) (MAYORIA, 27 votos en 31). FIRMA DE CONVENIO Los deudores suscribirán convenio para el pago de sus adeudos, efectuando entrega a cuenta de lo adeudado de la manera que se relacionará y financiando el saldo en hasta sesenta meses.

El plazo de financiación de tributos con hecho generador de carácter permanente, no podrá exceder del doble del período o cuotas adeudadas, con un máximo de sesenta meses.

El plazo de financiación de otros tributos, se regulará por el Ejecutivo Comunal, considerando la capacidad contributiva del deudor o naturaleza de los mismos.

La cuota a abonar en cualquier tipo de convenio, no podrá ser inferior a ciento cincuenta pesos uruguayos ($ 150.oo)

El domicilio fijado en los respectivos documentos, será el constituído por el contribuyente a todos los efectos.

Toda cuota de convenio, exigible e impaga, devengará las sanciones legales vigentes en el departamento.

Art. 4º) (MAYORIA, 27 votos en 31). DETERMINACION TRIBUTARIA. La deuda tributaria se actualizará de la siguiente forma:

a) al tributo nominal adeudado se aplicará la multa por mora vigente a la fecha de suscripción del convenio:

b) se actualizará el monto nominal del tributo, incrementándolo en el porcentaje de variación del Indice de Precios al Consumo vigente desde el 1º de enero del año de vencimiento del tributo, hasta el fin del mes anterior a la firma del convenio;

c) el saldo pendiente al 31 de diciembre de 2000, devengará desde el 01 de enero del año 2001, el interés de financiación equivalente al cincuenta por ciento del fijado por el Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 5º) (MAYORIA, 18 votos en 31). ENTREGAS A CUENTA Los contribuyentes efectuarán entrega a cuenta de todo lo adeudado, de acuerdo a los siguientes parámetros:

a) Se exigirá una entrega a cuenta que no podrá ser inferior al diez por ciento;

b) En caso que existiere trámite administrativo de cobro iniciado, la entrega a cuenta no podrá ser inferior al quince por ciento del total de lo adeudado;

c) En caso de que existiere trámite judicial iniciado, la entrega a cuenta no podrá ser inferior al veinte por ciento del total de lo adeudado.

d) El Ejecutivo Comunal, podrá requerir entregas a cuentas por porcentajes superiores o incluso la cancelación total de lo adeudado, en consideración a la superficie, valor real, o aforo del bien, o etapa del trámite en vía judicial siempre que la deuda posea una antigüedad igual o superior a 6 años.

Art. 6º) (MAYORIA, 29 en 31). CUOTAS. En cualquier circunstancia, el saldo pendiente, podrá financiarse en plazo que no podrá exceder el doble del adeudado.

Art. 7º) (MAYORIA, 30 votos en 31). PAGO CONTADO. La cancelación al contado de los tributos adeudados, dentro de los treinta días siguientes a la promulgación del presente decreto, será bonificada con una actualización del monto nominal del tributo, en un treinta por ciento inferior al porcentaje de variación del Indice de Precios al Consumo vigente desde el 1º de enero del año de vencimiento del tributo, hasta el fin del mes anterior a la firma del convenio y cancelación de adeudos.

La cancelación dentro de los sesenta días, será bonificada con una actualización del monto nominal del tributo, en un veinte por ciento inferior al porcentaje de variación del Indice de Precios al Consumo vigente desde el 1º de enero del año de vencimiento del tributo, hasta el fin del mes anterior a la firma del convenio y cancelación de adeudos.

La cancelación dentro de los noventa días, será bonificada con una actualización del monto nominal del tributo, en un diez por por ciento inferior al porcentaje de variación del Indice de Precios al Consumo vigente desde el 1º de enero del año de vencimiento del tributo, hasta el fin del mes anterior a la firma del convenio y cancelación de adeudos.

Se aplicará la bonificación al total adeudado o al saldo pendiente a la fecha del pago.

Art. 8º) (MAYORIA, 27 votos en 31). CONVENIOS ANTERIORES. Todos los convenios suscriptos con anterioridad a la vigencia del presente, -caducos o vigentes- podrán ser refinanciados, suscribiéndose nuevos, para los cuales se aplicarán los siguientes criterios:

a) Las cuotas vencidas y exigibles, se actualizarán por el Indice de Precios al Consumo correspondiente al período que va desde el 1º de enero de cada año de vencimiento de cuota impaga, hasta el fin del mes anterior a la suscripción del nuevo convenio.- Al importe nominal, se aplicará la multa vigente.- El total adeudado, se regirá en igual forma, plazos y condiciones que las establecidas en el presente.-

b) Las cuotas a vencer, se actualizarán, descontándose del saldo del monto total ya convenido -y por todo concepto y todo tipo de sanciones legales- un interés a razón del tres por ciento (3%) mensual por cada mes a cada cuota a vencer.- El importe así determinado, será el líquido total adeudado; rigiéndose en igual forma, plazos y condiciones que las establecidas en el presente.-

Art. 9º) (UNANIMIDAD, 31 votos). PLAZO. El plazo para acogerse al presente plan de refinanciación expirará el 20 de diciembre del año 2000.

Art. 10º) (UNANIMIDAD, 31 votos). CADUCIDAD. DECLARASE caducado el convenio suscripto en Durazno el 11 de noviembre de 1999 entre la Intendencia Municipal y la Sociedad Rural de Durazno, aprobado por la Junta Departamental el día 17 de noviembre de 1999, según decreto Nº 1490.-

Todo contribuyente rural, con regularidad en el pago de sus tributos, agremiado o no, accede beneficios por estar al día, sin perjuicio económico para el Municipio de Durazno.

Art. 11º) (UNANIMIDAD, 31 votos). REMISION. En virtud del pago del tributo nominal adeudado dentro del ejercicio fiscal, remítense las multas por mora pendientes de pago de alguna de las cuotas correspondientes al año 1999, que no se hubiera abonado al amparo de lo establecido por el artículo 13 del decreto Nº 1372 dictado por la Junta Departamental de Durazno con fecha 27 de noviembre de 1998 y promulgado por Decreto Nº 15.603 "A" dictado por el Ejecutivo Comunal el 01 de diciembre de 1998; así como también al amparo de lo establecido por el artículo 2º del decreto Nº 1429, dictado por la Junta Departamental de Durazno con fecha 2 de julio de 1999 y promulgado por Decreto Nº 8834 "A" dictado por el Ejecutivo Comunal el 05 de julio de 1999.

Art. 12º) (UNANIMIDAD, 31 votos). VIGENCIA. Se aplicarán al presente, las disposiciones referentes a la Normativa Tributaria; Mora; Exclusión; Caducidad; Aceptación y Garantías establecidas en el Decreto remitido a la Junta Departamental por Oficio "A" Nº 121 del 28 de julio del 2000, en cuanto no se opongan al presente.

Art. 13º) MAYORIA, 27 votos en 31). BUENOS PAGADORES. BONIFICACION. Los contribuyentes de impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural, impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana, Tasa de Alumbrado y Salubridad y Tasa de Conservación de Pavimento, que se encontraren al día en el pago de sus tributos con la Intendencia Municipal de Durazno, a la fecha de promulgación del

presente decreto, obtendrán una bonificación del diez por ciento (10%) en las cuotas de dichas obligaciones del corriente año, exigibles a partir del presente.

Aquellos contribuyentes que hubiesen abonado dichas cuotas por adelantado tendrán un crédito por esta bonificación imputable a futuros pagos de estos y otros tributos municipales.

Art. 14º) (MAYORIA, 25 votos en 31). MULTAS POR NO PAGO DE PATENTE: Aquellos deudores de Patente de Rodados que hubieran abonado multas aplicadas en el año 2000, por circular sin patente al día, tendrán derecho a que se les acredite el setenta por ciento (70%) de lo pagado por dicho concepto a cuenta del mismo tributo.

Art. 15º) (UNANIMIDAD, 31 votos). REGULARIZACION DE TRANSFERENCIASMUNICIPALES. OTORGASE a todo titular registral de un vehículo empadronado en la Intendencia Municipal de Durazno, que estuviere en situación irregular y con plazo vencido, un plazo extraordinario de noventa días a contar de la promulgación del presente Decreto, para efectuar la transferencia de vehículos, regularizando su situación en el Registro Municipal.

Para ello, deberá presentar la documentación exigida por la normativa vigente y abonar - en sustitución de la multa vigente - una tasa de cuatrocientos pesos uruguayos ($ 400.oo)

Art. 16º) (UNANIMIDAD, 31 votos). TRANSFERENCIA MUNICIPAL DE OFICIO. En cualquier tiempo, todo enajenante de un vehículo automotor, con traslación de dominio registrada, podrá comparecer ante la Intendencia Municipal de Durazno y solicitar la transferencia de oficio del vehículo, a favor de quien sea titular de los mismos, según información expedida por el Registro de la Propiedad Sección Mobiliaria competente, siempre que del mismo resulte la inexistencia de prendas, o que estas fueren otorgadas por el adquirente y nuevo titular registrado (artículo 10 de la Ley 17.228 de 07 enero del año 2000; y artículo 6º de la Ley 16871 de 28 de setiembre de 1997 y artículo 19 y siguientes del decreto 99/98 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional el 21 de abril de 1998).-

No se expedirá libreta, hasta la comparecencia del nuevo titular.

Esta transferencia de "oficio", no dará derecho alguno al comprador, quien deberá presentar la documentación pertinente para acreditar su derecho, abonando, si correspondiere, las sanciones en caso de presentarse fuera de los plazos.

Art. 17º) (UNANIMIDAD, 31 votos). BONIFICACION DE PATENTE. OTORGASE a los contribuyentes de Patente de Rodados que empadronen o reempadronen sus vehículos provenientes de otros departamentos, y abonen al contado el total de los meses pendientes del ejercicio 2000, el máximo de beneficio que pueda acordar el Congreso Nacional de Intendentes.

Art. 18º) (UNANIMIDAD, 31 votos). INSTRUMENTACION. La Intendencia Municipal instrumentará por vía administrativa la aplicación del presente decreto.

Art. 19º) (UNANIMIDAD, 31 votos). ADECUACIONES. En ocasión de realizarse las actualizaciones de egresos por aplicación de las normas presupuestales vigentes, deberán efectuarse las adecuaciones necesarias para el mantenimiento del equilibrio presupuestal.

Art. 20º) (UNANIMIDAD, 31 votos). CUMPLIMIENTO. Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza número 62 de ese Organismo.

Art. 21) (MAYORIA, 30 votos en 31). REMITASE a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Nelson E. Rodons, Presidente; Valentín Arias, Scrio. Gral.

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION DICTADA EN ACUERDO de fecha 30 de agosto de 2000 (Carpeta Nro. 189057)

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Observar el procedimiento por lo expresado en el Considerando 2;

2) No formular observaciones a la modificación de recursos en lo que tiene que ver con la regularización de adeudos y bonificaciones en los tributos territoriales urbanos, suburbanos y vehiculares;

3) Observar los Articulos 1), 7), 11), y 13) en lo que refiere a su aplicación a la contribución inmobiliaria rural y demás tributos de origen legal, de acuerdo con lo expresado en los Considerandos 4), 5) y 6);

4) Observar el artículo 3 del Decreto por lo expresado en el Considerando 8);

5) Téngase presente lo señalado en el Considerando 9); y

6) Devolver las actuaciones a la Junta Departamental de Durazno Esc. Elizabeth M. CASTRO, Secretario General.

Durazno, setiembre 11 de 2000

En sesión de la fecha y por **MAYORIA, 21 votos en 31**, la Junta Departamental de Durazno dictó el:

DECRETO: Nº 1615

VISTO: La Resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas de la República en sesión de fecha 30 de agosto 2000 (Carpeta 189057) referente a su dictámen Constitucional sobre Decreto Nº 1583 de fecha 4/8/00 de esta Junta Departamental.

CONSIDERANDO I: que el Tribunal observa dicho Decreto en sus artículos 1, 7, 11 y 13, en lo que se refiere a su aplicación a la Contribución Inmobiliaria Rural y demás tributos de origen legal, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos 4), 5) y 6).

CONSIDERANDO II: que el Tribunal de Cuentas de la República observa el artículo 3º del Decreto Nº 1583 de la Junta Departamental de Durazno, según lo expresado en el Considerando 8, por no resguardar el principio de igualdad de los Contribuyentes ante las cargas públicas.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

DECRETA:

Art. 1º) NO ACEPTAR las observaciones interpuestas por el Tribunal de Cuentas de la República, a los artículos 1º), 3º), 7º), 11º) y 13º).

Art. 2º) REMITASE al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos que corresponda y al Ejecutivo Comunal. Nelson E. Rodons, Presidente; Valentin Arias, Secretario Gral.-

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

DECRETO Nro. 12462 (A)

14 de Setiembre del 2000

CUMPLASE. Pase al Departamento de Hacienda para su conocimiento y cumplimiento. Fecho, siga a División Asesoría Letrada, instruméntese, notifíquese y publíquese.

PROF. Carmelo VIDALIN, Intendente Municipal; Juan José BRUNO, Secretario Gral.

Recibido por D. O. el 12 de Octubre de 2000

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

3

Resolución 321/000

Dispónese que en el Registro Unico Departamental de Contribuyentes de Tributos Municipales, deberán inscribirse todas aquellas personas físicas y/o jurídicas que sean pasivos de tributos municipales o responsables de su pago. (2.136*R)

Tacuarembó, 2 de Octubre de 2000

VISTO: La necesidad de que la Intendencia Municipal de Tacua-

rembó, cuente con un Registro Unico Departamental de Contribuyentes de Tributos Municipales.

RESULTANDO: Que por el Artículo 23 del Decreto Nº 38 de 13 de Diciembre de 1995, de la Norma Presupuestal 1995-99 (Presupuesto Quinquenal), se dispuso la creación del mismo.

CONSIDERANDO: I) Que a los efectos de su puesta en práctica corresponde reglamentar su funcionamiento y establecer sus cometidos específicos.

II) Que a los efectos de dictar este Reglamento, se ha tomado en cuenta el proyecto que en su oportunidad confeccionara el Cr. Juan José Raríz y donde se previeron aspectos que tienen que ver con los elementos necesarios para un correcto funcionamiento del mismo, dándole eficacia para cumplir los fines perseguidos.

ATENTO: A lo establecido en el Artículo 275, Numeral 2º de la Constitución de la República y Artículo 35 Numeral 23 de la Ley 9515.

EL INTENDENTE DE TACUAREMBO

RESUELVE

1º) En el Registro Unico Departamental de Contribuyentes de Tributos Municipales, deberán inscribirse todas aquellas personas físicas y/o jurídicas que sean sujetos pasivos de tributos municipales o responsables de su pago.

2º) Los obligados de acuerdo al artículo anterior, deberán realizar una declaración jurada en formularios especiales que le serán suministrados por la Dirección General de Hacienda, bajo firma personal o de su representante legal. Tal representación deberá acreditarse mediante fotocopia autenticada de su mandato y vigencia. El plazo para la presentación de dicha declaración jurada, ante el Registro Unico de Contribuyentes de Tributos Municipales, será de diez días corridos a contar del día siguiente de su retiro. A tales efectos se dejará constancia fehaciente de cuando le fue entregado el formulario.

3º) El Registro Unico Departamental de Contribuyentes de Tributos Municipales, otorgará a cada contribuyente, una constancia con un **número identificatorio** que deberá presentar en el futuro en forma obligatoria, toda vez que pretenda hacer efectivo el pago de tributos o realizar trámites o gestiones que la Dirección General de Hacienda entienda pertinente la exhibición de la constancia arriba indicada. Ningún proveedor municipal de bienes o servicios podrá hacer efectivo haberes si mantiene adeudos con el Municipio o no acredita haber suscrito convenio para su pago.

4º) Solo quedarán relevados de la obligación citada en el artículo anterior aquellas personas que no sean contribuyentes de tributos municipales de naturaleza alguno.

5º) El o los firmantes de la declaración jurada se hacen personalmente responsables de la exactitud de los datos aportados. En caso de omisión culpable, quedan sometidos a las responsabilidades establecidas en el Código Penal. "Cualquier cambió en la situación operada, deberá ser denunciada dentro del término de treinta (30) días corridos del momento de que se produjo el mismo. Tanto la omisión en hacer la declaración como la falta de comunicación de los cambios operados, hará pasible al omiso, al pago de una multa equivalente a cinco (5) Unidades Reajustables.

6º) El número que identificará a las personas físicas sujeto pasivos, será el de su Cédula de Identidad; si se trata de Sociedades Civiles sin personería jurídica, el número será el de la Cédula de Identidad de quien oficie de administrador responsable; y si se trata de personas jurídicas, cualquiera sea su naturaleza, el número de registro será el que tenga en el Registro Unico de Contribuyentes de la Dirección General Impositiva (**D.G.I.**) o en su defecto en el Banco de Previsión Social (**B.P.S.**).

7º) Encomiéndase a la Dirección General de Hacienda y Asesoría Letrada - Escribanía Municipal, para que instrumente la documentación a suscribir por el contribuyente y elaboren los formularios e instructivos necesarios para el funcionamiento del Registro Unico Departamental de Contribuyentes de Tributo Municipal, disponiendo de un plazo de quince días corridos a partir de la notificación a cargo de la Dirección de Recursos Humanos.

8º) Concédase plazo a los contribuyentes para inscribirse en el Registro Unico de Contribuyentes de Tributos Municipales, hasta el 15 de Diciembre de 2000.

9º) Pase a la Dirección de Prensa y Relaciones Públicas para su amplia difusión incluyendo la publicación en el Diario Oficial, y en otro medio de prensa escrita local.

10º) Regístrese en el Decretero Municipal.
DR. EBER DA ROSA VAZQUEZ, INTENDENTE MUNICIPAL; DR. JOSE OMAR MENENDEZ BALSEMAO, SECRETARIO GENERAL.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

4

Circular 1.709

Modifícase el Artículo 41 de la Recopilación de Normas de Mercado de Valores, referente a ADECUACION DE PLAZOS DE PRESENTACION DE INFORMACION. (2.140*R)

Montevideo, 30 de agosto de 2000

El Banco Central del Uruguay:

RESUELVE:

1) Modificar el artículo 41 de la Recopilación de Normas de Mercado de Valores, el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 41 (INFORMACION DE CARACTER ANUAL). Se deberá presentar, dentro del plazo de cuatro meses contados de la finalización de cada ejercicio económico, la siguiente información:

a) Estados contables anuales, acompañados de informe de auditoría externa o Dictamen del Tribunal de Cuentas de la República, según lo estipulado en el artículo 8 de la presente Recopilación;

b) Memoria anual del Directorio sobre la gestión de los negocios sociales y el desempeño en el último período;

c) Informe del órgano de fiscalización, si correspondiera;

d) Acta de la asamblea que apruebe los estados contables;

e) Si el emisor fuere una sociedad controlante o controlada respecto de otras mediante participaciones patrimoniales directas, deberá además, presentar estados contables anuales consolidados, acompañados de informe de compilación. En su lugar, se podrá presentar los estados contables anuales consolidados del conjunto económico a que pertenezca, acompañados de informe de compilación. Si la única actividad de la entidad controlante es la de control del emisor, sus estados contables podrán presentarse sin consolidar.

La consolidación de estados contables de instituciones de intermediación financiera deberá realizarse de acuerdo con la normativa específica establecida por el Banco Central del Uruguay para dichas entidades.

2) Incorporar a la Recopilación de Normas de Mercado de Valores los artículos 41.1 y 41.2 de acuerdo con la siguiente redacción:

ARTICULO 41.1 (INFORMACION DE CARACTER SEMES-

TRAL). Dentro del plazo de dos meses, contados de la finalización del respectivo semestre, deberán presentarse estados contables semestrales acompañados de informe de revisión limitada, según lo estipulado en el artículo 8º de la presente Recopilación.

ARTICULO 41.2 (EMISORES DE ACCIONES DE OFERTA PUBLICA). Los emisores de acciones de oferta pública deberán presentar en el Registro de Valores, dentro de los diez días hábiles siguientes de celebrada cada asamblea, acta de la misma.

3) CIRCULESE Y PUBLIQUESE
César Rodríguez Batlle, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.

Recibido por D. O. el 11 de Octubre de 2000

---o---

5
Circular 1.710

Modifícase el Artículo 128 de la Recopilación de Normas de Mercado de Valores, referente a REGLAMENTO Y PROSPECTO, INFORMACION OBLIGATORIA.
(2.141*R)

Montevideo, 29 de setiembre de 2000

El Banco Central del Uruguay:

RESUELVE:

MODIFICAR el artículo 128 de la Recopilación de Normas de Mercado de Valores, que quedará redactado como sigue:

ARTICULO 128 (REGLAMENTO Y PROSPECTO, INFORMACION OBLIGATORIA). En el reglamento del fondo que se entregue al cuotapartista, así como en el prospecto o folleto informativo, deberá insertarse **en la carátula con un tamaño de letra destacado**, la siguiente inscripción:

" Fondo de Inversión autorizado por el Banco Central del Uruguay por resolución Nº .... de fecha ....
Esta autorización sólo acredita que la sociedad administradora ha cumplido con los requisitos legales y reglamentarios, no significando que el Banco Central del Uruguay exprese un juicio de valor acerca del futuro desenvolvimiento del Fondo de Inversión, ni sobre las perspectivas de las inversiones".

CIRCULESE Y PUBLIQUESE
César Rodríguez Batlle, Presidente; Héctor Ribeiro, Prosecretario General.

---o---

6
Circular 1.711

Modifícase el Artículo 380 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, referente a MULTA POR ATRASO EN LA PRESENTACION DE INFORMACIONES.
(2.142*R)

Montevideo, 4 de octubre de 2000

El Banco Central del Uruguay:

RESUELVE:

Se pone en conocimiento que este Banco Central adoptó, con fecha 4 de octubre de 2000, la resolución que se transcribe seguidamente:

1) SUSTITUIR el artículo 380 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero por el siguiente:

ARTICULO 380 (MULTA POR ATRASO EN LA PRESENTACION DE INFORMACIONES). La presentación con atraso de las informaciones requeridas por el Banco Central del Uruguay será sancionada con una multa diaria determinada de acuerdo con lo que se establece a continuación:

I) Informaciones periódicas.

a) Para las informaciones que la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera considera relevante su presentación en tiempo y forma y que sean requeridas a las empresas de intermediación financiera privadas, la multa diaria será equivalente al 0,00003 de la responsabilidad patrimonial básica para bancos.

b) Para las informaciones que la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera considera relevante su presentación en tiempo y forma y que sean requeridas a las casas de cambio, empresas administradoras de crédito y representantes de entidades financieras constituidas en el exterior, la multa diaria será equivalente al 0,000015 de la responsabilidad patrimonial básica para bancos.

c) Para las demás informaciones requeridas a las empresas mencionadas en el literal a), la multa diaria será equivalente al 0,00001 de la responsabilidad patrimonial básica para bancos.

d) Para las demás informaciones requeridas a las empresas mencionadas en el literal b), la multa diaria será equivalente al 0,000005 de la responsabilidad patrimonial básica para bancos.

Cuando el atraso en la presentación de informaciones supere los cinco días, la multa se duplicará. Transcurridos diez días de atraso se aplicará, además, lo dispuesto en el artículo 379 hasta que la información sea presentada y la multa abonada. En estos casos no será de aplicación lo dispuesto en los artículos 388 y 389.1.

A estos efectos, se considerarán solamente los días hábiles de atraso.

II) Informaciones aperiódicas.

Las informaciones que no sean de presentación periódica se sancionarán con los mismos criterios que los previstos en el Numeral I., con un máximo de treinta días de multa diaria. Sin perjuicio de ello, cuando el plazo de atraso en la presentación de la información sea superior a treinta días, se podrá incrementar la sanción en función de la valoración que se realice de los siguientes factores:

- Magnitud de la infracción. Se evaluará la relevancia de la información de que se trate y la extensión del período en que se verificó el incumplimiento.

- Eventual perjuicio a terceros. Se entenderá por terceros a las personas físicas o jurídicas que tuvieron relación con la entidad infractora.

- Beneficio generado para el infractor. En consideración de lo dispuesto en el artículo 377, tercer inciso, se determinarán los beneficios obtenidos en razón de la no presentación de la información, tanto por la empresa como por las personas físicas o jurídicas vinculadas a ella en la forma prevista en el artículo 58.1, segundo inciso.

- Reiteración. Se evaluarán los antecedentes de atraso en la presentación de la misma información, así como de otras con la característica de aperiódicas, durante los últimos doce meses.

- Detección del incumplimiento. Se tomará en consideración si el incumplimiento fue detectado por la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera o fue informado por la propia empresa.

Para la aplicación de una sanción mayor, en los términos referidos más arriba, se seguirá el régimen procesal a que refiere el artículo 389.13.

2) Vigencia. Lo dispuesto en el numeral anterior rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

3) CIRCULESE Y PUBLIQUESE
César Rodríguez Batlle, Presidente; Héctor Ribeiro, Prosecretario General.



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS



TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997

TOMOS EN RUSTICA:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1970	168,00	1	168,00	1
1971	156,00	1	168,00	1
1972	168,00	1	168,00	1
1973	----	-	168,00	1
1980	----	-	277,00	2
1981	277,00	1	277,00	1
1982	277,00	1	326,00	2
1983	303,00	1	303,00	1
1984	328,00	1	328,00	1
1985	328,00	1	458,00	2
1986	406,00	1	485,00	1
1987	422,00	1	847,00	2
1988	422,00	1	847,00	2
1989	505,00	1	488,00	1
1990	582,00	1	710,00	1
1991	422,00	1	533,00	1
1991	(Addenda)	1	388,00	1
1992	533,00	1	582,00	1
1993	533,00	1	533,00	1
1994	534,00	1	1.012,00	2
1995	589,00	1	650,00	1

TOMOS ENCUADERNADOS:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1971	221,00	1	221,00	1
1972	221,00	1	221,00	1
1973	221,00	1	221,00	2
1980	----	-	343,00	2
1981	343,00	1	343,00	2
1982	343,00	1	407,00	2
1983	379,00	1	379,00	1
1984	407,00	1	407,00	1
1985	407,00	1	606,00	2
1986	456,00	1	557,00	1
1987	533,00	1	1.064,00	2
1988	533,00	1	1.064,00	2
1989	582,00	1	610,00	1
1990	659,00	1	798,00	1
1991	520,00	1	610,00	2
1991	(Addenda)	1	438,00	1
1992	610,00	1	659,00	1
1993	610,00	1	606,00	1
1994	613,00	1	1.183,00	2
1995	673,00	1	750,00	1
1996	800,00	1	880,00	2
1997	920,00	2	980,00	2
1998	850,00	1	950,00	2
1999	950,00	2	980,00	2

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

MARIA NEMESIA RUSSI TORINO, (Ficha: 469 2000).
Montevideo, 9 de octubre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34168 Oct 12- Oct 26

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

JUANITA ELVIRA VILLAGRAN PUESTEN o PUESTEIN, (Ficha: 258 2000).
Montevideo, 21 de junio de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33096 Oct 02- Oct 13

ROBUSTIANA TERESA MIGLIERINA LUCHINI, (Ficha: 324 2000).
Montevideo, 1° de agosto de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33215 Oct 03- Oct 17

TABARE FERNANDO CARBALLO VAZQUEZ LEDESMA, (Ficha: 429 2000).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33247 Oct 04- Oct 18

VIOLETA ROSA y MAURO FERNANDEZ CALVO, (Ficha: 447 2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33367 Oct 04- Oct 18

MARIO FERNANDEZ MOLAGUERO, (Ficha: 442 2000).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33386 Oct 04- Oct 18

NIEVES MARIA VITALE IZZI, (Ficha: 433 2000).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34145 Oct 12- Oct 26

AIDA MARIA DOS SANTOS DOS SANTOS, (Ficha: 431 2000).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34155 Oct 12- Oct 26

DECIMOTERCER TURNO

BERNABE NELSON TRINIDAD AIRES, (Ficha: 426 2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33282 Oct 04- Oct 18

ROZA o ROSA BARTABURU o BARTAVURU RUIZ, (Ficha: 348 2000).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33372 Oct 04- Oct 18

ALCIRA FELIX ARISTIMUNHO, (Ficha: 413 2000).
Montevideo, 7 de setiembre de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33436 Oct 05- Oct 19

EMILIO GARCIA, (Ficha: 353 2000).
Montevideo, 1° de agosto de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33827 Oct 09- Oct 23

CASIMIRO DAPKEVICIUS KRUPOVES y NINA ROGOSINSKI o ROGOZINSKI o ROGOZINSKY PATENSKI, (Ficha: 439 2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33839 Oct 10- Oct 24

ANGELA MUSSO, (Ficha: 418 2000).
Montevideo, 12 de setiembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34115 Oct 11- Oct 25

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CARMEN LILA LENA QUIJANO y BLANCA CLARA LENA QUIJANO, (Ficha: S 421 2000).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33121 Oct 03- Oct 17

MANUEL RICARDO SAAVEDRA BARRIOS, (Ficha: S 153 97).
Montevideo, 19 de marzo de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33224 Oct 03- Oct 17

MABEL o MABEL LIDA LOPEZ y ALFREDO MIGUEL o ALFREDO MIGUEL ANGEL ALSAMENDI RIVERO, (Ficha: S 329 2000).

Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33389 Oct 04- Oct 18

ALBA TOGNI ZAPPA, (Ficha: S 440 2000).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33633 Oct 06- Oct 20

JUAN ANTONIO LARRONDE AMESTOY, (Ficha: S 453 2000).
Montevideo, 22 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33930 Oct 10- Oct 24

AIDA DELUCCHI o DELUCHI GUSSONI, (Ficha: S 363 2000).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34141 Oct 12- Oct 26

JORGE PADOVAN GRABACIC o GRABASIC o GRABASICH, (Ficha: S 479 2000).
Montevideo, 9 de octubre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34167 Oct 12- Oct 26

SEGUNDO TURNO

JOSE MARIA FERNANDEZ y ROSA AREOSA, (Ficha: S 408 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33070 Oct 02- Oct 13

JUAN HUGO GAMBETTA DIAZ, (Ficha: S 346 2000).
Montevideo, 19 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33108 Oct 03- Oct 17

JULIO CESAR ALBAREZ, (Ficha: S 438 2000).
Montevideo, 19 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33437 Oct 05- Oct 19

DOMINGA ESTHER CABRERA PUGA, (Ficha: S 364 2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33531 Oct 05- Oct 19

JOSE RUBENS o RUBEN DENIGRI o DINIGRIS o DENIGRIS o DENEGRI, (Ficha: S 321 2000).
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33744 Oct 09- Oct 23

CELIA VIOLETA SARGENTI SUAREZ, (Ficha: S 437 2000).
Montevideo, 19 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33971 Oct 11- Oct 25

MIGUEL FAUSTINO CABRERA MANSILLA, (Ficha: S 409 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 34126 Oct 12- Oct 26

TERCER TURNO

JOSE CARLOS FERREIRA GALLI, (Ficha: 400 2000).
Montevideo, 12 de setiembre de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33080 Oct 02- Oct 13

MABEL RODRIGUEZ, (Ficha: 426 2000).
Montevideo, 19 de setiembre de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33203 Oct 03- Oct 17

CARLOS ALBERTO PAZOS FERRARI, (Ficha: 382 2000).
Montevideo, 7 de setiembre de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33256 Oct 04- Oct 18

NELSON HUGO LOPEZ CAMIROTTE, (Ficha: 371 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33649 Oct 06- Oct 20

MARIA CARMEN y ALFREDO FERNANDEZ ROMERO, (Ficha: 432 2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 34183 Oct 12- Oct 26

CUARTO TURNO

ANGEL MARIA SANCHEZ VELAZQUEZ, (Ficha: 602 99).
Montevideo, 30 de noviembre de 1999.
ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33645 Oct 06- Oct 20

VIRGILIO FRANCISCO o RAUL VIRGILIO GHUISOLFI PAGANO, (Ficha: 257 99).
Montevideo, 4 de febrero de 2000.
ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34176 Oct 12- Oct 26

QUINTO TURNO

ANTONIA CANOVAS PAIS, (Ficha: 416 2000).
Montevideo, 25 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33238 Oct 04- Oct 18

BLANCA AURORA PASTOR PALACIOS, (Ficha: 398 2000).
Montevideo, 20 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33239 Oct 04- Oct 18

JUAN PEÑA BENTANCOR, EULOGIA BENTANCUR BENTANCUR de PEÑA y MANUEL ARTURO PEÑA, (Ficha: 382 2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33388 Oct 04- Oct 18

SEVERINO RUGGIERO o JAVIER RUGGIERO CARUSO y MARIA ROSA RIVA VAPI, (Ficha: 377 2000).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33820 Oct 09- Oct 23

ALONSO GARCIA, NELSA, (Ficha: 353 98).
Montevideo, 17 de setiembre de 1998.
Esc. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33939 Oct 10- Oct 24

JESUS RODRIGUEZ FERNANDEZ, (Ficha: 322 2000).
Montevideo, 13 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34154 Oct 12- Oct 26

SEPTIMO TURNO

ELIDA MARIA GIANOTTI SIERRA y EDUARDO KERBER o HERBER FEDDERN o FEDERN, (Ficha: 354 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33366 Oct 04- Oct 18

ROLANDO MIGLIERINA GONZALEZ, (Ficha: 400 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33532 Oct 05- Oct 19

HECTOR GUALBERTO MELIAN RODRIGUEZ, (Ficha: 338 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33799 Oct 09- Oct 23

MARIGO SGONTZOS ZOGRAFHOS, (Ficha: 384 2000).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33980 Oct 11- Oct 25

OCTAVO TURNO

ALCIDES CLEVER o CLEVES RIBERO PY, (Ficha: S 420 2000).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33120 Oct 03- Oct 17

MARIA ANGELICA MOSQUERA RODRIGUEZ, (Ficha: S 434 2000).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33200 Oct 03- Oct 17

MARIA NELLY MIRAMONTES BARDANCA, (Ficha: S 351 2000).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33269 Oct 04- Oct 18

CARLOS MARTINEZ GUTIERREZ, (Ficha: S 329 2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33476 Oct 05- Oct 19

EDITH MARGARET FEBLES GOLMAR, (Ficha: S 411 2000).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33477 Oct 05- Oct 19

JUAN CARLOS MACIEL HOURQUEBI, (Ficha: S 404 2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34113 Oct 11- Oct 25

NOVENO TURNO

JORGE MARIO CRUZADO MARRERO, (Ficha: S 401 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33079 Oct 02- Oct 13

MARIA RAQUEL RODRIGUEZ VALERIO, (Ficha: S 427 2000).
Montevideo, 19 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33083 Oct 02- Oct 13

MARIA ENRIQUETA o MARIA ENRIQUETA NATIVIDAD VISCUSO BATALLES, (Ficha: S 406 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33216 Oct 03- Oct 17

ALEJO MENDEZ o ALEJO WALTER MENDEZ, (Ficha: S 330 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33688 Oct 09- Oct 23

HILDA RODRIGUEZ MACIAS, (Ficha: S 439 2000).
Montevideo, 19 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 34094 Oct 11- Oct 25

DECIMO TURNO

JUAN RAMON RIVAS CATAUMBERT, (Ficha: 362 2000).
Montevideo, 1º de setiembre de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33023 Oct 02- Oct 13

LAURA LOURDES MILAN VELAZQUEZ, (Ficha: 407 2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33082 Oct 02- Oct 13

MARIA ISABEL PEREZ BURKARD, (Ficha: 363 99).
Montevideo, 20 de setiembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33208 Oct 03- Oct 17

FELIPE MANUEL NOVOA OLTRA y LIDIA MARIA LAMARQUE PONS, (Ficha: 409 2000).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33211 Oct 03- Oct 17

MONICA MARIA VIVES MORATORIO, (Ficha: 420 2000).
Montevideo, 20 de setiembre de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33242 Oct 04- Oct 18

MIRTA RAQUEL SILVA BORDAD, (Ficha: 378 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33728 Oct 09- Oct 23

ENRIQUE TORRES SARASOLA, (Ficha: 373 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33964 Oct 11- Oct 25

LORENZO ARMANDO GUARINO NICODEMO, (Ficha: 394 2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33978 Oct 11- Oct 25

DECIMOPRIMER TURNO

MORITZ TUCH LAPIDES o LAPIDIS, (Ficha: A 152 2000).
Montevideo, 9 de mayo de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33443 Oct 05- Oct 19

MARIA HAYDEE ALBES de SOSA MOREIRA, (Ficha: A 285 99).
Montevideo, 30 de julio de 1999.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33644 Oct 06- Oct 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

SUSANA ACOSTA RESTUCCIA, (Ficha: 386 2000).
Montevideo, 20 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33075 Oct 02- Oct 13

JOSE o JOSIP TABAKO CRNCIC, (Ficha: 327 2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33255 Oct 04- Oct 18

JUAN DANIEL PUIG BOURDETTE, (Ficha: 363 2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34087 Oct 11- Oct 25

MARIA GELLNER SCHULLER, (Ficha: 389 2000).
Montevideo, 27 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34088 Oct 11- Oct 25

DECIMOCUARTO TURNO

ANGELA CLAVIJO RODRIGUEZ, (Ficha: 396 2000).
Montevideo, 20 de setiembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33025 Oct 02- Oct 13

ANTONIO ORLANDO PIETRAFESA CORRADO, (Ficha: 354 2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33226 Oct 03- Oct 17

ELSA EMILIA BOZZO BISOGNO, (Ficha: 406 2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33614 Oct 06- Oct 20

BLANCA SANTOS DE GONZALEZ, (Ficha: 417 2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33832 Oct 10- Oct 24

ALICIA ELISA GABAY BENJUIA o BENJUYA, (Ficha: 244 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34095 Oct 11- Oct 25

JULIO HINDEMBURG SALINAS CONTRERAS, (Ficha: 366 2000).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34169 Oct 12- Oct 26

DECIMOQUINTO TURNO

JUANA SUAREZ JESUS, (Ficha: A 426 2000).
Montevideo, 13 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33212 Oct 03- Oct 17

ISABEL SUAREZ BARATTE, (Ficha: A 479 99).
Montevideo, 8 de setiembre de 1999.
ESC. ALFREDO VIÑA DURAN.
01) $ 720 10/p 33225 Oct 03- Oct 17

JOHN CHRISTOPHER COATES, (Ficha: A 392 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33364 Oct 04- Oct 18

RICARDO o RICARDO ANTONIO ZIPITRIA GONZALEZ, (Ficha: A 413 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33651 Oct 06- Oct 20

PRESTES ALVEZ COSTA, (Ficha: 515 98 A).
Montevideo, 19 de octubre de 1998.
ESC. ALFREDO VIÑA DURAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33828 Oct 09- Oct 23

DOMINGO MAGGIOLI ZEOPOLI y HERMINIA PEREZ BELTRAMI, (Ficha: A 438 2000).
Montevideo, 13 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33968 Oct 11- Oct 25

HARTMUT AUGUST o HARTMUT AUGUST HEINRICH WINKLER ROTERBERG, (Ficha: A 452 2000).
Montevideo, 13 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34103 Oct 11- Oct 25

DECIMOSEXTO TURNO

GREGORIO FERREIRA y AURORA EVA

MORALES FIGUEROA, (Ficha: A 389 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33254 Oct 04- Oct 18

JUAN ALFREDO VIÑA DURAN, (Ficha: A 451 2000).
Montevideo, 13 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33369 Oct 04- Oct 18

OSCAR LEONEL PERERA BORDAD, (Ficha: A 314 2000).
Montevideo, 31 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33373 Oct 04- Oct 18

CARLOS JOAQUIN SALVAGNO BACAYADO, (Ficha: A 393 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33689 Oct 09- Oct 23

EDITH MARCELINA KAMINITZ BILLEBAUT, (Ficha: A 421 2000).
Montevideo, 13 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33690 Oct 09- Oct 23

MARIA AURORA GIL MENENDEZ, (Ficha: A 405 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33743 Oct 09- Oct 23

ELADIO DIESTE SAINT MARTIN, (Ficha: A 437 2000).
Montevideo, 13 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33809 Oct 09- Oct 23

OMAR BOTTO FIGOLI, (Ficha: A 339 2000).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33965 Oct 11- Oct 25

CARMELO ALBANO BRAMADE, (Ficha: A 436 2000).
Montevideo, 13 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34097 Oct 11- Oct 25

DECIMOSEPTIMO TURNO

ROBERTO CARLOS LEZCANO BONFIGLIO, (Ficha: A 297 2000).
Montevideo, 26 de julio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33214 Oct 03- Oct 17

ELSA POLATSCHEK, (Ficha: A 431 2000).
Montevideo, 12 de setiembre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33384 Oct 04- Oct 18

MARTA MARGARITA RAMIREZ VIERA, (Ficha: A 420 2000).
Montevideo, 25 de setiembre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33439 Oct 05- Oct 19

AMELIA TERESA OLIVERA, (Ficha: A 698 97).
Montevideo, 8 de diciembre de 1997.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33825 Oct 09- Oct 23

OMAR CIRIO BUSTOS OTERO, (Ficha: A 424 2000).
Montevideo, 28 de setiembre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34091 Oct 11- Oct 25

EUSTAQUIA ALVARIZA, (Ficha: A 393 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34093 Oct 11- Oct 25

DECIMOCTAVO TURNO

JULIA SOJBE ANDERE, (Ficha: A 444 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33022 Oct 02- Oct 13

MANUEL SANCHEZ DIAZ, (Ficha: A 456 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33095 Oct 02- Oct 13

ALICIA ESTHER FERREIRA BENEDETTI y de NERIS EUGENIO BERTOLETTI BOUVIER, (Ficha: A 427 2000).
Montevideo, 12 de setiembre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33506 Oct 05- Oct 19

FRIDA o FREDA CAPLUN o KAPLUN o KAPLUN SLUJITEL o SLUZICHEL, (Ficha: A 431 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33637 Oct 06- Oct 20

AUGUSTO EBLING BAUER, (Ficha: A 435 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33813 Oct 09- Oct 23

ALBERTO CASTRO MONTEDONICO, (Ficha: A 389 2000).
Montevideo, 7 de setiembre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33837 Oct 10- Oct 24

FILADELFIA PETRONA ROBAINA MARTINEZ, (Ficha: A 362 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33967 Oct 11- Oct 25

FROILAN AGUILAR COLMAN y de AMELIA FONTANABONA HERNANDEZ, (Ficha: A 417 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34158 Oct 12- Oct 26

DECIMONOVENO TURNO

FLORENCIO RODRIGUEZ, (Ficha: 355 2000).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33076 Oct 02- Oct 13

MARIA ISABEL BARRERA o BARRERA CABRERA, (Ficha: 405 2000).
13 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33240 Oct 04- Oct 18

MARIA ELSA CASTILLO de la SIERRA, (Ficha: 410 2000).
18 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33440 Oct 05- Oct 19

ORLANDO ANTONIO FUENTES SCAVONE y MARIA DIONISIA SILVA BORGOGÑO, (Ficha: 202 2000).
Montevideo, 27 de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33646 Oct 06- Oct 20

ROSA VEGA QUINTANA, (Ficha: 274 2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33977 Oct 11- Oct 25

VIGESIMO TURNO

MELKISEDES BELBEDER, (Ficha: A 106 91).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33209 Oct 03- Oct 17

NELSON ANGEL SANTAMARIA FERRARI, (Ficha: 431 2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33210 Oct 03- Oct 17

ISABEL PETRONILA COMAS AMARO, (Ficha: 409 2000).
8 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33817 Oct 09- Oct 23

HECTOR SOIZA SHANNON, (Ficha: 414 2000).
8 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33818 Oct 09- Oct 23

JUAN CARLOS PERAZA PASTORINO, (Ficha: 411 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34086 Oct 11- Oct 25

RICARDO DANIEL SANCHEZ ESTEVA, (Ficha: 303 2000).
26 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34142 Oct 12- Oct 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

ENRIQUE MARIO MONESTIER SANGUINETTI, (Ficha: S 385 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33213 Oct 03- Oct 17

HECTOR PEREZ URRABURU, (Ficha: S 399 2000).

Montevideo, 26 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33691 Oct 09- Oct 23

JUAN CARLOS FORNARO PEREZ, (Ficha: S 668 99).
Montevideo, 7 de febrero de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33692 Oct 09- Oct 23

ADELIA JACINTA ARAUJO BRUN, (Ficha: S 189 2000).
Montevideo, 5 de junio de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33812 Oct 09- Oct 23

NILDA JOSEFINA BACCINO MAS y SAMUEL TOMAS LUNGO GUIMIL, (Ficha: S 384 2000).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33962 Oct 11- Oct 25

HOLGA u OLGA SHENDI SILVA LAGOS, (Ficha: S 312 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33963 Oct 11- Oct 25

VITO MARIA COLUCCI, (Ficha: S 183 99).
Montevideo, 20 de mayo de 1999.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33970 Oct 11- Oct 25

OSCAR ROGELIO GOMEZ FREIRE, (Ficha: S 341 2000).
Montevideo, 26 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 34090 Oct 11- Oct 25

ELVIRA EUFEMIA HERNANDEZ ESTRAMIL, (Ficha: S 253 2000).
Montevideo, 26 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 34102 Oct 11- Oct 25

HAYDEE GENOVEVA FERNANDEZ PALAVECINO, (Ficha: S 371 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 34172 Oct 12- Oct 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DUILIO FERMANI, (Ficha: S 398 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33109 Oct 03- Oct 17

JOSE BUA CEDEIRA, (Ficha: S 300 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33241 Oct 04- Oct 18

MARIANO BONIFACIO BUXEDA SILVEIRA, (Ficha: S 408 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33385 Oct 04- Oct 18

ALFREDO FELIPE ALVAREZ NUÑEZ, (Ficha: S 419 2000).
Montevideo, 26 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33652 Oct 06- Oct 20

RODOLFO ANDRES CROVETTO RODRIGUEZ, (Ficha: S 402 2000).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33961 Oct 11- Oct 25

ALICIA JUANA SANTINI DONINALLI, (Ficha: S 412 2000).
Montevideo, 26 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33969 Oct 11- Oct 25

ELADIO MARTIN AGUERREBERRY, (Ficha: S 366 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33992 Oct 11- Oct 25

MARIANO CARNEVALE PAGLIARINI, (Ficha: S 430 2000).
Montevideo, 2 de octubre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 34171 Oct 12- Oct 26

VIGESIMOTERCER TURNO

EVANGELISTA HERMENEGILDO RODRIGUEZ CHAMPON, (Ficha: 337 2000 S).
Montevideo, 10 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33141 Oct 03- Oct 17

MARIA SUSANA CAVAZZI SORIA, (Ficha: 399 2000 S).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33189 Oct 03- Oct 17

LUISA CORBO CORBO, (Ficha: S 443 2000).
Montevideo, 20 de setiembre de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33246 Oct 04- Oct 18

SILVIA IRENE MORENA OSIMANI, (Ficha: 374 2000 S).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33512 Oct 05- Oct 19

OLGA CATALINA SPADEA FERRARA o FERRARI, (Ficha: S 434 2000).
Montevideo, 20 de setiembre de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33549 Oct 06- Oct 20

FRANCISCO DAVERI LEMA, (Ficha: S 423 99).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33550 Oct 06- Oct 20

PERLA ESTHER o ESTER MERELLO OTERO, (Ficha: S 444 2000).
Montevideo, 28 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33824 Oct 09- Oct 23

MARIA SERAFINA PALACIOS IGLESIAS, (Ficha: S 407 2000).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33850 Oct 10- Oct 24

JOSE FRANCISCO PIAZZE GARCIA, (Ficha: 363 2000 S).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33940 Oct 10- Oct 24

MIRTHA BEATRIZ TITO AMADO, (Ficha: 392 2000 S).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34045 Oct 11- Oct 25

WASHINGTON ARIEL DE LOS SANTOS SILVA, (Ficha: S 301 2000).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34046 Oct 11- Oct 25

RAUL RICARDO GALLO DELUCA o DELUCCA, (Ficha: 321 2000 S).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34092 Oct 11- Oct 25

MARIA EUGENIA CABRERA CAMEJO de BENTANCOR, (Ficha: S 290 2000).
Montevideo, 27 de julio de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34153 Oct 12- Oct 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

JACINTO ESTRAMIL GONZALEZ, (Ficha: 307 2000 S).
Montevideo, 28 de julio de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33024 Oct 02- Oct 13

LUIS ALBERTO ROSA BORDENAVE, (Ficha: S 367 2000).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33461 Oct 05- Oct 19

a) EURALIA BRASESCO de JAURENA o EURALIA BRASESCO ANASTASIO; b) AURORA BRASESCO ANASTASIO, (Ficha: S 434 2000).
Montevideo, 28 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33507 Oct 05- Oct 19

MARIA JOSEFA AMESTOY LARRAZABAL, (Ficha: S 777 97).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33650 Oct 06- Oct 20

MARIO JOSE NERON BARRETO, (Ficha: S 420 2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33798 Oct 09- Oct 23

RAMONA OLGA SARAVIA o LEANDRA RAMONA SARAVIA o RAMONA OLGA SARABIA o LEANDRA RAMONA SARABIA, (Ficha: S 306 94).
Montevideo, 28 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34101 Oct 11- Oct 25

PASCUALINA OTTATI, (Ficha: S 403 2000).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34144 Oct 12- Oct 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

ROSALIA SANCHEZ SOUTO, (Ficha: S 362 2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33077 Oct 02- Oct 13

BLANCA MARIA ROSA MERTENS PEREZ, (Ficha: S 409 2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33293 Oct 04- Oct 18

HUMBERTO LLAMA GIL, (Ficha: S 431 2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33450 Oct 05- Oct 19

FELIPE SANTIAGO CAMPAL NEVES o NEVEZ y ELEUTERIA MONTELONGO GIMENEZ, (Ficha: S 379 99).
Montevideo, 23 de junio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33508 Oct 05- Oct 19

OSCAR DARIO CASTELLI GIGENA, (Ficha: S 320 2000).
Montevideo, 27 de julio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33526 Oct 05- Oct 19

OSCAR PABLO LOSARDO CARDOZO, (Ficha: S 467 2000).
Montevideo, 20 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33819 Oct 09- Oct 23

GUMERSINDA MORADO CARBALLEIRA, (Ficha: S 440 2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34100 Oct 11- Oct 25

MARIA ELIRA BENTANCUR VERDE, (Ficha: S 352 2000).
Montevideo, 4 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34143 Oct 12- Oct 26

ADOLFO ECHEVARRIARZA, (Ficha: S 476 2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34156 Oct 12- Oct 26

JORGE ENRIQUE AGUILAR FONTANABONA, (Ficha: S 414 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34160 Oct 12- Oct 26

DAVID MANUEL EMILIO CASTRO CESTO, (Ficha: S 427 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34177 Oct 12- Oct 26

MIGUEL EDUARDO de la VEGA AGUERRE, (Ficha: S 291 2000).
Se deja constancia que dicho trámite goza del beneficio de auxiliatoría de pobreza.
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54528 Oct 04- Oct 18

CANDIDO RIBERO SUAREZ y VIRGILINA MERCADANTE, (Ficha: S 265 2000).
Se deja constancia que dicho trámite goza del beneficio de auxiliatoría de pobreza.
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54536 Oct 04- Oct 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALBA RODRIGUEZ, (Ficha: S 420 2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33078 Oct 02- Oct 13

WASHINGTON MANUEL LINGERI CAIMI, (Ficha: S 366 2000).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33118 Oct 03- Oct 17

MARIA EUGENIA GABIN ROMERO, (Ficha: S 398 2000).
Montevideo, 1º de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33119 Oct 03- Oct 17

EVADIO ESTANISLAO SILVEIRA y de MARIA DEL CARMEN MADERO MOREIRA, (Ficha: S 442 2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33438 Oct 05- Oct 19

LIA AGUEDA o LIA AGUEDA CATALINA AGUETE GAGLIARDINI, (Ficha: 419 2000 S).
Montevideo, 3 de octubre de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33638 Oct 06- Oct 20

MIRTA ROVETTA DREUS o MIRTA ROVETA DREUX, (Ficha: S 435 2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34114 Oct 11- Oct 25

JESUS MANUEL RODRIGUEZ VILELA, (Ficha: S 422 2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34174 Oct 12- Oct 26

LOLA o MARIA DE LOS DOLORES TRIGO BECERRA, (Ficha: S 366 97).
Se deja constancia que dicho trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54474 Oct 02- Oct 13

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ISAAC LUBCHANSKY, (Ficha: 401 2000 S).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33094 Oct 02- Oct 13

MARIA DELIA DE LEON VELAZQUEZ, (Ficha: 6 2000 S).
Montevideo, 17 de febrero de 2000.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33475 Oct 05- Oct 19

MANUELA OLGA CORRALES PATRON de GALLAGI y ANTONIO GALLAGI BRONA, (Ficha: 163 2000 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33811 Oct 09- Oct 23

IDA ROSA PODESTA, (Ficha: 210 99 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33836 Oct 10- Oct 24

RUBY MILTON URTIAGA BERNADET, (Ficha: 171 2000 S).
Montevideo, 14 de junio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33945 Oct 10- Oct 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA ANGELICA MENDEZ RAMOS, (Ficha: S 414 2000).
Montevideo, 20 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33081 Oct 02- Oct 13

CELESTINO NUÑEZ BERDUN, (Ficha: 308 2000 S).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33199 Oct 03- Oct 17

CARLOS MARIA o MARIO NAVARRO CASTIFOR y GLADYS MABEL BACCETTI GARRIDO, (Ficha: 392 2000 S).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33387 Oct 04- Oct 18

RENEE MOITIÑO LOPEZ, (Ficha: 427 2000 S).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33429 Oct 05- Oct 19

SILVIA VOLPE VIEGA o VIEGAS, (Ficha: 378 2000 S).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33636 Oct 06- Oct 20

MARIA ANTONIA SEGOVIA y ROLANDO MAXIMILIANO REY CABALLERO, (Ficha: S 337 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33737 Oct 09- Oct 23

RAMONA JULIA VILLEGAS de RODRIGUEZ, (Ficha: 361 2000 S).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33800 Oct 09- Oct 23

PEDRO AMERICO PERAZA o PERAZA RASINES, (Ficha: S 407 2000).
Montevideo, 20 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33960 Oct 11- Oct 25

CARLOS EVARISTO OLAZA, (Ficha: 337 2000 S).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34096 Oct 11- Oct 25

FRANCISCA MARTINA GARBISU VILLANUEVA, (Ficha: S 400 2000).
Montevideo, 20 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34159 Oct 12- Oct 26

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

ELISA BERTA MICELI MICELI, (Ficha: A 450 2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33084 Oct 02- Oct 13

RENEE JOSEFA AGUIRREZABALA LARRARTE, (Ficha: A 445 2000).
Montevideo, 13 de setiembre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33117 Oct 03- Oct 17

CELESTINO ALMEIDA, (Ficha: A 210 2000).
Montevideo, 7 de junio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33727 Oct 09- Oct 23

DECIMOPRIMER TURNO

IGNACIO LOPEZ JUSTO, (Ficha: A 373 2000).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33122 Oct 03- Oct 17

VICTORIANO MANUEL MELIAN MORALES, (Ficha: A 427 2000).
Montevideo, 19 de setiembre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33810 Oct 09- Oct 23

RAUL FRANCISCO RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha: A 437 2000).
Montevideo, 27 de setiembre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33826 Oct 09- Oct 23

ROBERTO MARIO ELZAURDIA SIENRA, (Ficha: A 354 2000).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33944 Oct 10- Oct 24

FLORA KAZLOV GUNIKOV, (Ficha: A 642 99).
Montevideo, 24 de abril de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33972 Oct 11- Oct 25

ARTURO DAGOBERTO TOURN SALAS y de ANTONIA ELIDA RIVERO o ANTONIA ELIDA RIVERO DE ALMEIDA, (Ficha: A 393 2000).
Montevideo, 2 de octubre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34157 Oct 12- Oct 26

HERMELINDA MAGDALENA POSI PATRIERI, (Ficha: A 444 2000).
Montevideo, 28 de setiembre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34170 Oct 12- Oct 26

ALSIRA OGANDO CERDEIRA, (Ficha: A 387 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34173 Oct 12- Oct 26

DECIMONOVENO TURNO

JACINTO DENIS SENGES SOSA, (Ficha: 262 2000).
Montevideo, 28 de julio de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34063 Oct 11- Oct 25

VIGESIMO TURNO

EDERLEY CARMELO TORINO CASTAÑARES, JUAN CARMELO TORINO BACCINI, ARASELI o ARACELI DOMINGA TORINO CASTAÑARES de SILVA y RAMONA ELIDA CASTAÑARES MORALES, (Ficha: 66 2000).
Montevideo, 28 de julio de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34175 Oct 12- Oct 26

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CECILIA LIDIA CAMARGO de BARRETO, (Ficha: 507 2000B).
Artigas, 26 de setiembre de 2000.
ESC. MABEL. Ma. GUIDO, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 33555 Oct 06- Oct 20

LUIS ALBERTO ALMEIDA SEVERO o JUAN ALBERTO FERREIRA SEVERO o LUIS ALBERTO FERREIRA SEVERO, (Ficha: 523 2000B).
Artigas, 15 de setiembre de 2000.
MABEL. Ma. GUIDO. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 33556 Oct 06- Oct 20

JUAN LIMA, (Ficha: 504 2000B).
Artigas, 28 de agosto de 2000.
MABEL. Ma. GUIDO.- Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 33557 Oct 06- Oct 20

ANGEL LUIS ANTONA MACHADO, (Ficha: 560 2000B).
Artigas, 19 de setiembre de 2000.
MABEL. Ma. GUIDO, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34130 Oct 12- Oct 26

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

ANTONIO LIMA GOMEZ, (Ficha: B 326 2000).
Bella Unión, 7 de setiembre de 2000.
Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33455 Oct 05- Oct 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOFFRE GOUGEON BERDIA, (Ficha Civil: 82 2000 V).
Canelones, 14 de setiembre de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33142 Oct 03- Oct 17

ROMULO WALTER PIROTTO PERDOMO (Ficha Civil: 51 2000 V).
Canelones, 14 de setiembre de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33533 Oct 05- Oct 19

SANTIAGO LUIS MAZON RODRIGUEZ, (Ficha Civil: 75 2000 V).
Canelones, 14 de setiembre de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33741 Oct 09- Oct 23

DUVE JOSE PISON GONZALEZ, (Ficha Civil: 83 2000 V).
Canelones, 14 de setiembre de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33788 Oct 09- Oct 23

FELIX SIRIANI OLIVERO, (Ficha Civil: 58 2000 V).
Canelones, 14 de setiembre de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33789 Oct 09- Oct 23

JOSE EUSTAQUIO ASTELLANO GRENI, (Ficha Civil: 13 2000 V).
Canelones, 21 de junio de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33790 Oct 09- Oct 23

ALBERTO ALBINO o ROBERTO ALBINO

o ROBERTO ALFONSO GALAN y DE ZENONA HELVECIA o CERRANA BAQUERO o VAQUERO CABRERA, (Ficha Civil: 67 2000 V).
Canelones, 7 de agosto de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33988 Oct 11- Oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

MARIA ELENA REYES MEDINA, (Ficha: 473 2000).
Las Piedras, 11 de agosto de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 33560 Oct 06- Oct 20

JOSE DOMINGUEZ DIEGUEZ, LUIS DOMINGUEZ PEREYRAS y JOSEFINA PEREYRAS o PEREIRAS VAZQUEZ, (Ficha: 629 2000).
Las Piedras, 19 de setiembre de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34132 Oct 12- Oct 26

CUARTO TURNO

ANDJA ZORICA o ANDA DUJIC o ANDJA DUIC MANDUSIC o ANJA ZORICA, (Ficha: 475 2000).
Las Piedras, 19 de setiembre de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34131 Oct 12- Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

RAMONA DEBRA CABRERA, JOSE LINO RODRIGUEZ BATISTA y JUAN JOSE RODRIGUEZ DEBRA, (Ficha: 1021 A 2000).
Pando, 11 de setiembre de 2000.
Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 33205 Oct 03- Oct 17

PETRONA MORALES CABRERA, (Ficha: 1115 A 2000).
Pando, 28 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 720 10/p 33536 Oct 06- Oct 20

MABEL EMA VIGLIONE TRINIDAD, (Ficha: 959 A 2000).
Pando, 11 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 720 10/p 33709 Oct 09- Oct 23

JULIO CESAR PEREZ HERNANDEZ, (Ficha: 1053 A 2000).
Pando, 15 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 720 10/p 33710 Oct 09- Oct 23

JUAN LUCARICH o LUKARICH DIANICH, (Ficha: 1047 A 2000).
Pando, 12 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34180 Oct 12- Oct 26

CUARTO TURNO

JUAN PABLO MARTINEZ OLIVERA, (Ficha: 1016 A 2000).
Pando, 14 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 720 10/p 33204 Oct 03- Oct 17

PEDRO CELESTINO VENTURA SANTOS, (Ficha: 1066 A 2000).
Pando, 25 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 720 10/p 33707 Oct 09- Oct 23

PEDRO BACHINI MARTINEZ, (Ficha: 1080 A 2000).
Pando, 25 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 720 10/p 33708 Oct 09- Oct 23

LUIS NETO DA LUZ OLIVERA PAIVA, (Ficha: 1128 A 1999).
Pando, 14 de octubre de 1999.
Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 33711 Oct 09- Oct 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EFIRO CERBULO DIAZ PACHECO, (Ficha: 388 2000).
Melo, 5 de setiembre de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33857 Oct 10- Oct 24

TORT GOMEZ, IRACI, GILDA y MARIA CLARA, (Ficha: 449 2000).
Melo, 21 de setiembre de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33858 Oct 10- Oct 24

CORREA FRANCIA, PEDRO SECUNDINO, (Ficha: 433 2000).
Melo, 19 de setiembre de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33859 Oct 10- Oct 24

CUARTO TURNO

MARY BELKIS FERREIRA FREITAS, (Ficha: 511 2000).
Melo, 21 de setiembre de 2000.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33453 Oct 05- Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

HUMBERTO PEREIRA ALVAREZ, (Ficha: 248 2000).
Río Branco, 15 de setiembre de 2000.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33454 Oct 05- Oct 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GERONIMA PEREZ BENITEZ, (Ficha: 596 2000).
Colonia, 19 de setiembre de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33193 Oct 03- Oct 17

ELVIRA LUCILA RATTO REUTOR, (Ficha: 595 2000).
Colonia, 19 de setiembre de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33194 Oct 03- Oct 17

RAUL ENRIQUE BAGNASCO FIRPI, (Ficha: 591 2000).
Colonia, 19 de setiembre de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33195 Oct 03- Oct 17

MICAELA CECILIA TRINIDAD, (Ficha: 590 2000).
Colonia, 19 de setiembre de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33297 Oct 04- Oct 18

LORENZO VICENTE SCHEIDEGGER o SHEIDEGGER o SEIDEGGEN o SHEIDEGERR HERNANDEZ, (Ficha: 558 2000).
Colonia, 13 de setiembre de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33619 Oct 06- Oct 20

ELVIRA IDA NANE CARENA, (Ficha: 597 2000).
Colonia, 19 de setiembre de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33620 Oct 06- Oct 20

JOSE ENRIQUE TORRES PASTORINO, (Ficha: 593 2000).
Colonia, 19 de setiembre de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33947 Oct 10- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ROSA o ROSALINA GARCIA, (Ficha: 478 2000B).
Carmelo, 20 de setiembre de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33248 Oct 04- Oct 18

EUFEMIA CAMILA DEBENEDETTI BANCHERO, (Ficha: 474 2000B).
Carmelo, 20 de setiembre de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33249 Oct 04- Oct 18

MARIA DEL CARMEN CALISTRO LISTA, (Ficha: 457 2000B).

Carmelo, 14 de setiembre de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33250 Oct 04- Oct 18

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

HUGO BALTASAR PEREIRA, (Ficha: B-210 94).
Rosario, 9 de noviembre de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 33271 Oct 04- Oct 18

HORACIO GILBERTO DOTTA FERNANDEZ, (Ficha: B-306 97).
Rosario, 2 de diciembre de 1997.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33732 Oct 09- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

SANTIAGO PITTAMIGLIO HERNANDEZ, (Ficha: B-574 2000).
Rosario, 25 de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33272 Oct 04- Oct 18

AGUSTIN TEODORO PORLEY HERNANDEZ y TRINIDAD MARTINEZ BARRETO, (Ficha: B 538 2000).
Rosario, 20 de setiembre de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33273 Oct 04- Oct 18

ENRIQUE FLORENTINO GIARDELLO, (Ficha: B 86 2000).
Rosario, 14 de marzo de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33731 Oct 09- Oct 23

RENE ULISES MENDEZ DIAZ, (Ficha. B-503 2000).
Rosario, 6 de setiembre de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33733 Oct 09- Oct 23

EMILIO ALFREDO TOBLER ROTH, (Ficha: B-581 2000).
Rosario, 25 de setiembre de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33734 Oct 09- Oct 23

DIMAS HUGO BUSCHIAZZO MALAN, (Ficha: B-292 2000).
Rosario, 25 de setiembre de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34050 Oct 11- Oct 25

ENRIQUE FELICIANO RAMIREZ VIDART o BIDART, de HECTOR ENRIQUE RAMIREZ TRUJILLO y de JUANA TRUJILLO SUAREZ, (Ficha: B-485 2000).
Rosario, 6 de setiembre de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34051 Oct 11- Oct 25

AURORA DONATA RODRIGUEZ ARROQUI, (Ficha: B 376 2000).
Rosario, 21 de julio de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34052 Oct 11- Oct 25

MARIO CARABALLO HERNANDEZ y CLARA NIEVES HERNANDEZ DUARTE, (Ficha: B 380 2000.B).
Rosario, 25 de julio de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34053 Oct 11- Oct 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HIPOLITO RAMON MUÑOZ FLORES, (Ficha: 222 2000).
Durazno, 14 de agosto de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 720 10/p 33036 Oct 02- Oct 13

PEDRO ELIBERTO CAETANO GARCIA, (Ficha: 378 93 B).
Durazno, 18 de setiembre de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 720 10/p 33722 Oct 09- Oct 23

FRANCISCO NEGRI DEVITTA, (Ficha: 255 2000).
Durazno, 12 de setiembre de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 720 10/p 33987 Oct 11- Oct 25

TERCER TURNO

WALTER o WALTTER DOMINGO ROMERO, (Ficha: 305 2000).
Durazno, 20 de setiembre de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 720 10/p 33986 Oct 11- Oct 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN HECTOR GONZALEZ CARDOZO, (Ficha: 380 2000).
Trinidad, 15 de setiembre de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33462 Oct 05- Oct 19

ALEJANDRO URBANO VILA VIDAL, (Ficha: 396 2000).
Trinidad, 25 de setiembre de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33864 Oct 10- Oct 24

FELIX RICARDO GARCIA ARDANZ, (Ficha: 359 2000).
Trinidad, 7 de setiembre de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33865 Oct 10- Oct 24

SECUNDINO FACUNDO RODRIGUEZ, (Ficha: 363 2000).
Trinidad, 8 de setiembre de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33866 Oct 10- Oct 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

LUIS ANTONIO AGUILAR ALESSANDRE, ELCIRA ZORAIDA MAQUEIRA y MARIA del HUERTO AGUILAR de PEREZ.
Florida, 21 de setiembre de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33721 Oct 09- Oct 23

JOSEFA D'ALESSANDRE o DALESSANDRE o DALESANDRI, de JOSE ALFONSO, CESAR EULALIO, MARIA MERCEDES y MARIA ISABEL GONZALEZ D'ALESSANDRE o DALESSANDRE o DALESANDRI o DALESSANDRI, (Ficha: 336 00).
Florida, 21 de setiembre de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33724 Oct 09- Oct 23

TERCER TURNO

CRISPIN URIBARRI BARRETO, (Ficha: 375 2000).
Florida, 14 de setiembre de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33723 Oct 09- Oct 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CESARPINA o CESARFINA o SESALFINA o CELASPINA MEDINA AGRIELA, (Ficha: B 725 2000).
Minas, 25 de setiembre de 2000.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 720 10/p 33783 Oct 09- Oct 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

AMELIA SIXTA TABEIRA ANCHORDOQUI, (Ficha: 1047 2000).
Maldonado, 15 de agosto de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33494 Oct 05- Oct 19

ALFREDO SECUNDINO TOURNE PAIS, (Ficha: 1127 2000).
Maldonado, 29 de agosto de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33495 Oct 05- Oct 19

TERCER TURNO

FRANCISCA DOROTEA MARTINEZ, (Ficha: 1066 99).
Maldonado, 12 de agosto de 1999.
ESC. ROGER CANTON, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 33492 Oct 05- Oct 19

EUGENIO RUBENS LOUREIRO CABRERA, (Ficha: 1250 2000).
Maldonado, 7 de setiembre de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 33493 Oct 05- Oct 19

WALTER HUGO DA COSTA GRANERO, (Ficha: 884 2000).
Maldonado, 23 de junio de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 33928 Oct 10- Oct 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARCOS LEONIDES BALADAO SILVA, (Ficha: B 368 2000).
ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Paysandú, 20 de setiembre de 2000.
ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54559 Oct 06- Oct 20

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GASANIGA COSINI, JORGE ENRIQUE, (Ficha: 422 2000).
Fray Bentos, 18 de setiembre de 2000.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33624 Oct 06- Oct 20

D'AMORE FRANCISCO, TERESA FAUSTINA COCARO y CRISTINA D'AMORE COCARO, (Ficha: 441 2000).
Fray Bentos, 25 de setiembre de 2000.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33841 Oct 10- Oct 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PEDRO ALVEZ o ALVES OLIVERA, (Ficha: 475 2000).
Rivera, 6 de setiembre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33266 Oct 04- Oct 18

GOULART SANTA ELENA o SANTA HELENA, (Ficha: 518 2000).
Rivera, 21 de setiembre de 2000.
Esc. ANA LIL IRMANEDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33267 Oct 04- Oct 18

IGNACIO PEREIRA o PEREIRA LARA, (Ficha: 525 2000).
Rivera, 21 de setiembre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33268 Oct 04- Oct 18

SUSANA URRUTIA FLACHSLAND o URRUTIA DE SILVEIRA, (Ficha: 517 2000).
Rivera, 25 de setiembre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33270 Oct 04- Oct 18

MAGALI NEVEZ o NEVES GONZALEZ, (Ficha: 490 2000).
Con auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 18 de setiembre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54514 Oct 04- Oct 18

CUARTO TURNO

ROSALINO LEITES MONTAÑO, (Ficha: 412 2000).
Rivera, 12 de setiembre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 33264 Oct 04- Oct 18

JERUSAL VARGAS VARELA ARIAS, (Ficha: 413 2000).
Rivera, 12 de setiembre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 33265 Oct 04- Oct 18

PETRONA DE LEON HERNANDEZ, (Ficha: 389 2000).
Rivera, 1º de setiembre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34057 Oct 11- Oct 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA EDUVIJES SILVESTRE MACHADO PLA de OLIVERA, (Ficha: 453 2000).
Rocha, 8 de setiembre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33278 Oct 04- Oct 18

DOÑA ELODIA ALVAREZ MOLINA, (Ficha: 481 2000).
Rocha, 15 de setiembre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33989 Oct 11- Oct 25

DOÑA AURA LARROSA TERRA, (Ficha: 494 2000).
Rocha, 25 de setiembre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34059 Oct 11- Oct 25

DOÑA MARIA OFELIA CARDOSO RODRIGUEZ, (Ficha: 451 2000).
Por providencia No. 4290 de fecha 15 09 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 25 de setiembre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54621 Oct 11- Oct 25

CUARTO TURNO

DON ANGEL MARIA RIVERO BRAÑAS, (Ficha: 399 2000).
Rocha, 5 de setiembre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33061 Oct 02- Oct 13

DON LUMBER AMERICO CORRADI IRISARRI, (Ficha: 454 2000).
Rocha, 13 de setiembre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33279 Oct 04- Oct 18

DOÑA MARIA ESTHER COPELO MORENO o COPELLO MORENO, (Ficha: 442 2000).
Rocha, 7 de setiembre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33990 Oct 11- Oct 25

DON DIEGO MARTINEZ CORBO, (Ficha: 456 2000).
Por decreto nº 3738 de fecha 15 9 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 21 de setiembre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54523 Oct 04- Oct 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LILIA AURORA CARABIO BOTTI DE FERREIRA, (Ficha: B 337 2000).
Salto, 13 de setiembre de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33262 Oct 04- Oct 18

TERCER TURNO

ILDEFONSO DIAZ BICERA, (Ficha: B 350 2000).
Salto, 19 de setiembre de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33058 Oct 02- Oct 13

ANTONIA MARTINA GUGLIELMONE, (Ficha: B 316 2000).
Salto, 1º de setiembre de 2000.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33261 Oct 04- Oct 18

JOSE RAIMUNDO MELONI BELANZONI, (Ficha: B 308 2000).
Salto, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33730 Oct 09- Oct 23

JUAN BAUTISTA RACEDO, (Ficha: B 342 2000).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.

Salto, 15 de setiembre de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54509 Oct 04- Oct 18

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSCAR ULISES RODRIGUEZ BENTANCOR, (Ficha: 44 2000).
San José, 28 de marzo de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 33042 Oct 02- Oct 13

TERCER TURNO

MARIA ELENA OLAGUE OTTONELLO, (Ficha: 457 2000).
San José, 13 de setiembre de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33038 Oct 02- Oct 13

MARIA MARGARITA CALVO AGUILAR, (Ficha: 454 2000).
San José, 13 de setiembre de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33039 Oct 02- Oct 13

ROSA ELENA MARTINEZ CAMACHO, (Ficha: 431 2000).
San José, 23 de agosto de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33041 Oct 02- Oct 13

MARIA LUISA BERMUDEZ GRENO y RAMON EUGENIO MINOLA LINGERI, (Ficha: 36 2000).
San José, 31 de julio de 2000.
MILDRED ROS FIGUEROA, ABOGADA MAT. 8665 ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33715 Oct 09- Oct 23

BERNARDO NICASIO ARENA y FILOMENA o ELVIRA ALCORTA SOSA, (Ficha: 467 2000).
San José, 13 de setiembre de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34066 Oct 11- Oct 25

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

FEDERICO BIRKHOLD NOYA, (Ficha: 422 2000).
San José, 6 de setiembre de 2000.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 33043 Oct 02- Oct 13

LLORENS o LLORENS TOURIZ o TAURIZ o TAURIS JOSE RICARDO o JOSE, (Ficha: 440 2000).
San José, 6 de setiembre de 2000.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 33044 Oct 02- Oct 13

CABRERA o CABRERA VIAZZI IVONNE BEATRIZ, (Ficha: 477 2000).
San José, 14 de setiembre de 2000.
DRA. MILDRED ROS, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 33045 Oct 02- Oct 13

CHACON o CHACON CABRERA o CHACON CABRERA DE ARNEJO TOMASA, (Ficha: 429 2000).
San José, 6 de setiembre de 2000.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 33046 Oct 02- Oct 13

CUENCA COLOMBO MARCOS, (Ficha: 475 2000).
San José, 14 de setiembre de 2000.
DRA. MILDRED ROS, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 33047 Oct 02- Oct 13

JULIANA BENTANCUR FERRE, (Ficha: 450 2000).
San José, 6 de setiembre de 2000.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 33068 Oct 02- Oct 13

UBALDINO BERTIZ, (Ficha: B 402 1996).
San José, 7 de junio de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33712 Oct 09- Oct 23

ADELA RODRIGUEZ RUIZ, (Ficha: 446 2000).
San José, 6 de setiembre de 2000.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34064 Oct 11- Oct 25

SILVA JAUREGUY JUANA MARIA, (Ficha: 219 2000).
San José, 4 de setiembre de 2000.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34065 Oct 11- Oct 25

TERCER TURNO

ROBUSTIANO SANTIAGO CHOCA URRIZA, (Ficha: 351 2000).
San José, 10 de agosto de 2000.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 33037 Oct 02- Oct 13

CARMEN CAYETANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 379 2000).
San José, 14 de agosto de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33040 Oct 02- Oct 13

JORGE o JORGE JUAN PEÑA o PEÑA CABRERA, (Ficha: 430 2000).
San José, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33713 Oct 09- Oct 23

JUAN JOSE GARMENDIA FERRANDO, (Ficha: 529 2000).
San José, 27 de setiembre de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33714 Oct 09- Oct 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

GELPES ACKERMAN, IRMA DEL CARMEN, (Ficha: 811 2000).
Mercedes, 8 de setiembre de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33458 Oct 05- Oct 19

URBIZTONDO, SEVERIANO y de MENGEN MENENDEZ, MARGARITA MAMERTA, (Ficha: 882 2000).
Mercedes, 14 de setiembre de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33459 Oct 05- Oct 19

ANTONIO PERDOMO PERERA, (Ficha: 776 2000).
Mercedes, 23 de agosto de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33566 Oct 06- Oct 20

JUAN BAUTISTA PEREZ ALFONSO, (Ficha: 847 2000).
Mercedes, 8 de setiembre de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33567 Oct 06- Oct 20

MARIO IBARRA CARATTE, (Ficha: 846 2000).
Mercedes, 8 de setiembre de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33568 Oct 06- Oct 20

RUBEN VANNE MARTEGANI DELFANTE, (Ficha: 728 2000).
Mercedes, 18 de agosto de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 33719 Oct 09- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

IDA PAULINA MONNET CHARBONNIER, (Ficha: B 406 2000).
Dolores, 25 de setiembre de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 33718 Oct 09- Oct 23

HUMBERTO o UMBERTO MENDEZ COLMAN y JOSE PEDRO MENDEZ COLMAN, (Ficha: B 385 2000).
Dolores, 11 de setiembre de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 33843 Oct 10- Oct 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANASTACIO GONZALEZ MENDEZ, (Ficha: B.459 2000).
Tacuarembó, 12 de setiembre de 2000.
Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 33748 Oct 09- Oct 23

PABLO EDISON RODRIGUEZ PETRONE, BRENDA FERREIRA LARREGUI y WILLIAM RODRIGUEZ FERREIRA, (Ficha: B.241 2000).
Tacuarembó, 15 de mayo de 2000
Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34072 Oct 11- Oct 25

TERCER TURNO

ADELFA ALCALA ALONSO o ADELFA ALCALA ALONSO FEIRER, (Ficha: 506 2000).
Tacuarembó, 18 de setiembre de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 33362 Oct 04- Oct 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADASIL SILVERA RODRIGUEZ, (Ficha: 661 2000-B).
Treinta y Tres, 7 de setiembre de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33465 Oct 05- Oct 19

ESTELA MARY LARROSA FALCON, (Ficha: 641 2000-B).
Treinta y Tres, 6 de setiembre de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33466 Oct 05- Oct 19

ARIEL SILVEIRA DOS SANTOS SILVEIRA DOS SANTOS, (Ficha: 676 2000-B).
Treinta y Tres, 7 de setiembre de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 33467 Oct 05- Oct 19

CONVOCATORIAS COMERCIALES

"CARLOS SCAPUSIO Y CIA. S.A." ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

- Se cita a los Sres. Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 30 de Octubre de 2000; a las 18 horas, en su sede de Antonio Machado 2080, a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1o.) Consideración del Balance General y Estado de Resultados al 31 de julio de 1999.-
2o.) Distribución de Utilidades.
3o.) Elección de Directorio.
- Conforme al Art. 14 del Estatuto, la inscripción de acciones podrá realizarse hasta el momento de iniciarse la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 630 3/p 33943 Oct 12- Oct 17

CONVOCATORIA MAYFER S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de noviembre de 2000, a las 18:30 horas, en la Sede Social, calle Yaguarón 1441, para tratar el siguiente Orden del día:
1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Resultados del ejercicio social finalizado el 30 de junio de 2000, con dictamen del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades.
2º) Elección de Síndico por el período 2000 2001.
4º) Designación de un accionista para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.
Nota: El Directorio hace presente que, de conformidad con el Art. 19 de los Estatutos Sociales, para asistir y tomar parte en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sede Social, 24 horas antes de la fijada para la reunión, sus acciones o recibo de depósito bancario que las acrediten, a cambio de las cuales se les entregará un certificado en el cual constatará el número de votos de su tenedor.
Montevideo, setiembre 29 de 2000
EL DIRECTORIO.
03) $ 1260 3/p 33979 Oct 11- Oct 13

LESNER INVESTMENT S. A. CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Lesner Investment S.A., a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 26 de octubre de 2000 a las 15:00 hs. en el local social de Juncal 1355, escritorio 907.

ORDEN DEL DIA

1º) Ratificación de la revocación de todos los Poderes otorgados por la sociedad hasta el 27 09 2000.
2º) Consideración de la gestión de los Apoderados que actuaron hasta el 27 09 2000.
3º) Designación de nuevos Apoderados.
4º) Consideración de mantenimiento o modificación de la actual Representación de la sociedad en la República Argentina.
03) $ 756 3/p 34127 Oct 12- Oct 17

SORTI S.A. ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas de Sorti S.A., la que se celebrará el día 10 de noviembre de 2000, a las 10:00 horas, en Avenida Italia No. 5820 de la ciudad de Montevideo, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de los Estados de Situación Patrimonial y de Resultados, de los Proyectos de Distribución de Utilidades y las Memorias del Directorio correspondientes a los ejercicios cerrados el 30.09.94, 30.09.95, 30.09.96, 30.09.97, 30.09.98 y 30.09.99.
3) Designación de Directorio.
4) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
03) $ 882 3/p 34149 Oct 12- Oct 17

"FUTURO FORESTAL SOCIEDAD ANONIMA" Convocatoria.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 2 de Noviembre del 2000, a las 17:30 en primera convocatoria y a las 18:30 en segunda, en Avenida Luis Alberto de Herrera No. 1042, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- Memoria y Balance Anual.
- Autoridades.
- Varios.
03) $ 378 3/p 34165 Oct 12- Oct 17

PEREZ MACKINNON Y MARTINELLI S.A. ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Según lo dispuesto en el Estatuto, se convoca a los accionistas para la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria que tendrá lugar en el local de Francisco Simón 2004 el día 27 de octubre a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden:
1. Reforma del Estatuto - ART. 14, 16, 25, 26, 28 Y 29
2. Consideración de la Memoria, Estados de Situación y Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2000
3. Designación del Directorio
4. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Registro de Accionistas se abrirá el 24 de octubre cerrándose el día 26.
03) $ 882 3/p 34178 Oct 12- Oct 17

TUPLAN S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos Sociales, El Directorio de TUPLAN S.A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre de 2000, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, en Montevideo, calle Veracierto 3206, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura del Acta anterior.
2) Designación de dos accionistas para computar votaciones y suscribir el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado 1999-2000.
NOTA: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, con cinco días de anticipación, artículo 37.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1008 3/p 34179 Oct 12- Oct 17

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

Emplazamiento.
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO.
SERVICIO FUNEBRE Y NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante éste Servicio las Sras., Martina Ofelia Ferreri Espel, ci. 163.057-9 y María Ofelia Lecumberry Ferreri, ci. 582.697-6, como titulares del Nicho N350 del Cementerio del Cerro; solicitando la expedición de Título Duplicado por extravió del original, se hace pública esta petición por el término de diez dias emplazando por treinta días a quienes se creyeran con mayor derecho para que comparezcan en forma ante éste Servicio.
Vencido el término del emplazamiento se procedera como se solicita.
Montevideo, 27 de setiembre del 2000.
CARLOS SANTANA, DIRECTOR S. FUNEBRE NECROPOLIS.
04) $ 2520 10/p 33114 Oct 03- Oct 17

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES



INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

GERENCIA SECTOR REGISTROS MPALES.-
DIVISION NECROPOLIS

La División de Necrópolis cita y emplaza a los interesados en los restos de familiares o allegados inhumados en el Cementerio de la ciudad de Sauce, para su correspondiente reducción según lo dispuesto en los Arts. 59 y 63 de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763 80, cuya nómina es la siguiente:
EXTINTO: - CHAPA Nº: - FECHA:
Ambrosia MARTINEZ - 13041 - 31.01.1995
Pedro BARSANI - 13114 - 22.06.1995
Camila MORALES - 13296 - 11.01.1996
Hermen TECHERA - 13331 - 17.03.1996
María GONZALEZ - 13365 - 06.05.1996
Adolfo TABOADA - 13411 - 28.06.1996
Luis A. NARA - 13457 - 12.08.1996
Juan C. RODRIGUEZ - 13530 - 24.11.1996
Pamela CAMACHO (bebé) - 13646 - 26.05.1997
Los interesados deberán presentarse dentro de los 30 días a partir de la presente publicación en la Oficina de Necrópolis de la ciudad de Sauce. El no cumplimiento a lo dispuesto en el presente edicto dará lugar a que los cuerpos sean reducidos y trasladados al osario General municipal, conforme a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ordenanza citada
TERESA R. DE CABRERA, GERENTE DE SECTOR REGISTROS MUNICIPALES.
04) (Cta. Cte.) 5/p 54635 Oct 12- Oct 19

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

MARISA PACILIO AMIGENDA y ANTONIO LUIS NOVOA NOCETO, (Ficha: D 20 99).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 33648 Oct 06- Oct 20

GUSTAVO ERNESTO SANTARCIERI ZULARICA y ADRIANA ESTER ANGIELCZYK GOLDMAN, (Ficha: D 363 2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 34089 Oct 11- Oct 25

TERCER TURNO

ALEJANDRO MARTINEZ NICOLIDAKIS y ALEJANDRA GABRIELA PEREZ AVELLANEDA, (Ficha: 365 2000).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 33848 Oct 10- Oct 24

CUARTO TURNO

GONZALO PASSEGGI MATEO y MARIA FERNANDA CABRERA BENTANCOUR, (Ficha: 405 2000 E).
Montevideo, 29 de agosto de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 33374 Oct 04- Oct 18

QUINTO TURNO

SILVIO JULIO OSMETTI GAYOSO y ALICIA AMALIA ABRAHAM BARBAS, (Ficha: 395 2000).
Montevideo, 26 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 33815 Oct 09- Oct 23

SEXTO TURNO

JOSE ALBERTO BARRENECHE PALACIOS y ANA MARIA PASCALE TEXEIRA, (Ficha: 430 2000).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 33851 Oct 10- Oct 24

SEPTIMO TURNO

GUILLERMO DELAHANTY y ANABEL LILIAN BENISCELLI TAIBO, (Ficha: 159 2000).
Montevideo, 25 de julio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 33227 Oct 03- Oct 17

MIGUEL OLMOS YAKOMINICH y VERONICA YISSEL CRUZ FERNANDEZ, (Ficha: 307 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 33816 Oct 09- Oct 23

OCTAVO TURNO

CARLOS ANIBAL CANDIOTTA y MARIA GLORIA TORNACO, (Ficha: D 410 2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 33451 Oct 05- Oct 19

TOMAS BERNARDO ALONSO o ALONZO BASTRERI y MARIA TERESA GARCIA MARZOL, (Ficha: D 173 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 33966 Oct 11- Oct 25

NESTOR DANIEL ALVES PIÑEIRO y MARIA FERNANDA BASIKA GOJA, (Ficha: D 393 2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 33981 Oct 11- Oct 25

NOVENO TURNO

ROBERTO DOUGLAS GONZALEZ GALINDOS y MARIA JOSELEN RODRIGUEZ ROSSI, (Ficha: D 357 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 33505 Oct 05- Oct 19

DECIMO TURNO

JORGE GONZALEZ SOSA y SELVA RAQUEL RUIZ HERNANDEZ, (Ficha: 304 2000).

Montevideo, 10 de agosto de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 33086 Oct 02- Oct 13

GABRIELA ANALIA VIQUE LOJO y LUIS MARIA SILVESTRI PIEGAS, (Ficha: 357 2000).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
DRA. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 33183 Oct 03- Oct 17

RODOLFO DUTRA ETCHEBARNE y ANA BEATRIZ BENTOS CANDIA, (Ficha: 40 94).
18 de marzo de 1994.
Dra. María del Huerto Chalela, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 33515 Oct 05- Oct 19

ANABELLA PEREYRA AGUERRE y HECTOR DANIEL LOYARTE SILVA, (Ficha: 603 98).
Montevideo, 16 de diciembre de 1998.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 33647 Oct 06- Oct 20

DECIMOPRIMER TURNO

JORGE VERGARA y GLADYS HILDA FERNANDEZ, (Ficha: 434 2000 E).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 33116 Oct 03- Oct 17

ERNESTO KOLBERG ATLASOWICZ e IDA CARINA BLECHMAN MANGUPLI, (Ficha: 381 2000 E).
Montevideo, 26 de setiembre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 33383 Oct 04- Oct 18

RUBEN DARIO SILVEYRA CARAM y JUANA RISSO BENTANCOR, (Ficha: 439 2000 E).
Montevideo, 26 de setiembre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 33745 Oct 09- Oct 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

RICARDO ESTEBAN RODRIGUEZ DOBAL y NILDA VICTORINO HARREGUY o HARREGINY, (Ficha: 330 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 33217 Oct 03- Oct 17

DECIMOTERCER TURNO

NUBIA SUSANA FALERO SEQUEIRA y ENRIQUE RUBEN CLAVIJO MORENO, (Ficha: 423 2000).
Montevideo, 12 de setiembre de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 33201 Oct 03- Oct 17

NORBERTO POLICAR KOZLOWSKY y ALICIA PERLES YAGODA o YOGADA, (Ficha: 419 2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 33441 Oct 05- Oct 19

MARIO SCHERTZ ZUMER y MOIRA COHEN VENTURA, (Ficha: 481 2000).
Montevideo, 3 de octubre de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 33693 Oct 09- Oct 23

SILVIA IVONNE MELO DIAZ y LUIS ALBERTO FERREIRA, (Ficha: 322 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 33736 Oct 09- Oct 23

DANIEL ALVARO MARTINEZ FERNANDEZ y RAQUEL MARIA DEL PILAR MESA BARBOZA, (Ficha: 299 99).
Montevideo, 20 de julio de 1999.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 33823 Oct 09- Oct 23

CARLOS GERARDO GARCIA SANCHEZ y MARIA CRISTINA GARCIA PIRIZ, (Ficha: 349 2000).
Montevideo, 15 de agosto de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 33973 Oct 11- Oct 25

DECIMOCUARTO TURNO

JOSE LUIS PARRILLA y OLGA FABIANA DE LEON, (Ficha: 382 2000).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 33115 Oct 03- Oct 17

EMILIO RAUL DIAZ DE LEON y LOURDES DAYANA OCAMPO MONTANO, (Ficha: 375 2000).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 33244 Oct 04- Oct 18

DECIMOQUINTO TURNO

FERNANDO LUIS CAROTTA DERUDDER y JACQUELINE RAQUEL MARIANI FIGUEIRA, (Ficha: 393 2000 D).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 33635 Oct 06- Oct 20

DECIMOCTAVO TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO y MADELON HOUNIE GONZALEZ, (Ficha: D 246 2000).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 33245 Oct 04- Oct 18

NESTOR LUIS DUARTE LOVERA e IRIS NORMA MAGALLANES SCARONE, (Ficha: D 523 92).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 33514 Oct 05- Oct 19

DECIMONOVENO TURNO

SERGIO GUSTAVO SANCHEZ BELTRAN y PATRICIA INES VINIK PORCAL, (Ficha: 229 2000).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34129 Oct 12- Oct 26

VIGESIMO TURNO

FELIX DARIO LION ALTEZ y VERONICA CAROLINA SOUTO, (Ficha: 663 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 33228 Oct 03- Oct 17

ENRIQUE GONZALO GALVEZ MUÑOZ y MARIA del CARMEN LORENZO MARTORANO, (Ficha: 22 2000).
Montevideo, 18 de mayo de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 33955 Oct 10- Oct 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLO DANIEL BIANCHI ISASA y PAULA SANTOS VIZCAINO, (Ficha: D 321 2000).
Montevideo, 20 de setiembre de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 33504 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JAVIER ALBERTO MIGUEZ BUONOMO y DAMARIS RITA GATTO MEDINA, (Ficha: D 657 99).
Montevideo, 28 de marzo de 2000.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 33393 Oct 04- Oct 18

JUAN ALBERTO VILLASANTE GONZALEZ y ROSA ABELLA LEDESMA, (Ficha: D 12 99).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 33746 Oct 09- Oct 23

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN CARLOS SITJAR SACCO y MIRTHA TERESITA PIZZORNO MOAR, (Ficha: 357 2000 D).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 33026 Oct 02- Oct 13

DANIEL RAMON PEREZ RUFFINI y ANGELINA VICTORIA STABILE GARCIA, (Ficha: 302 2000 D).
Montevideo, 8 de agosto de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 33394 Oct 04- Oct 18

JULIO EDUARDO FERNANDEZ LUZ y MONICA DEMARIA CAGNONE, (Ficha: 389 2000 D).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 33941 Oct 10- Oct 24

RICARDO GONCALVEZ SALAVERRIA y KARINA GIANNELA VILLALBA PASEYRO, (Ficha: D 444 95).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 33991 Oct 11- Oct 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

FERNANDO RAMON VARELA BACCINO

y MARIA NOEL BAJAC GAGLIANO, (Ficha: D 380 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 33085 Oct 02- Oct 13

JOSE PORTAS CORES y MIRIAN JUANA PEREZ, (Ficha: D 17 2000).
Montevideo, 3 de marzo de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 33738 Oct 09- Oct 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARCELO CASELLA ASPESI y MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ MARTIRENE, (Ficha: D 294 98).
Montevideo, 14 de agosto de 1998.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 33435 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ADRIANA MARIA MEDINA JUAMBELTZ y PEDRO FERNANDO HELGUERA, (Ficha: D 649 99).
Montevideo, 25 de febrero de 2000.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 33188 Oct 03- Oct 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUCIA LEONOR OTERO CALCIAGO o COLCIAGO y DANIEL GONZALO MENENDEZ ROCHA, (Ficha: 296 2000 D).
Montevideo, 7 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 33125 Oct 03- Oct 17

FELIPE JUAN GARCIA CURBELO y LUCIA MARIA LORENZO FERNANDEZ, (Ficha: 272 2000 D).
Montevideo, 26 de julio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 33562 Oct 06- Oct 20

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMOS ALONZO, GABRIELA DEL CARMEN C VIÑOLY ROMERO, ALEJANDRO JOSE, (Ficha Civil: 126 2000 F).
Canelones, 7 de agosto de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 33196 Oct 03- Oct 17

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

RODOLFO MIGUEL ROCHA SABATE e ILDA RUTH MACHADO SILVERA, (Ficha: 537 2000).
Ciudad de la Costa, 30 de junio de 2000.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 33530 Oct 05- Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

CARLOS ALBERTO CEDRES AROCHA y NUVI PETRONA LOPEZ BRIGNARDELLO, (Ficha: 561 2000).
Las Piedras, 21 de setiembre de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34133 Oct 12- Oct 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

BALTASAR BIBIANO POSADA SUAREZ y MARYS MABEL MARTINEZ PINTOS, (Ficha: 240 2000).
Río Branco, 15 de setiembre de 2000.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 33860 Oct 10- Oct 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CLAUDIO ADOLFO GRASIUSO CASTRO y MARIA ISABEL VILLARRUETA URRUTY, (Ficha: 232 2000).
Durazno, 4 de agosto de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) $ 900 10/p 33294 Oct 04- Oct 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NESTOR EDUARDO ARAMBURU CASTRO y MARIA ALICIA DUVRENIL BARBOZA, (Ficha: 300 2000).
Florida, 14 de setiembre de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 33143 Oct 03- Oct 17

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

EDUARDO REYES AYCAGUER y CARMEN ISABEL ESTEVEZ TURRION, (Ficha: 235 2000).
Florida, 28 de agosto de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 33720 Oct 09- Oct 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GREGORIO JUAREZ e HILDA JULIA ALEMAN HERRERA, (Ficha: B 671 2000).
Minas, 23 de agosto de 2000.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 900 10/p 33123 Oct 03- Oct 17

NEOLIA TELLECHEA SALAZAR y WALDEMAR URTIBEREA, (Ficha: B 176 97).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 8 de setiembre de 2000.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54588 Oct 09- Oct 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

CARLOS ENRIQUE LOPEZ TIRONI y MARY ROSANA GONZALEZ OLIVERA, (Ficha: 894 2000).
Maldonado, 17 de julio de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 33751 Oct 09- Oct 23

MARIA FAUSTINA SCHAURICHT GEBELIN y JAVIER DAVID GARCIA PEREIRA, (Ficha: 1204 2000).
Maldonado, 28 de agosto de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 33752 Oct 09- Oct 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

NESTOR FRANCISCO FERNANDEZ MACHADO y MARTA BEATRIZ PERTUSSO BORCHE, (Ficha: 445 2000).
Rocha, 19 de setiembre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 33280 Oct 04- Oct 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS ANTONIO TORIANI SEVERO y ANA MARIA VILLARRUEL PAWELESKY, (Ficha: B 23 2000).
Salto, 24 de febrero de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 33057 Oct 02- Oct 13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

DOMINGA ESTHER PEREZ ALONSO y PEDRO CLEMENTE PEREZ ACEVEDO, (Ficha: 451 98).
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 24 de mayo de 2000.
MILDRED ROS FIGUEROA, ABOGADA, MAT. 8665 ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54481 Oct 02- Oct 13

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° Turno en los autos caratulados: "EGUES CONTRERAS MARCOS C CARRIQUIRY MAGNO SONIA NOEMI" DIVORCIO Fa. 465 2000 e, se emplaza a la Sra. SONIA NOEMI CARRIQUIRY MAGNO, a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo el apercibimiento legal. Montevideo a veintinueve días del mes de setiembre de dos mil. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) $ 720 10/p 34105 Oct 11- Oct 25

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO dictada en autos caratulados: "DE CABO DIAZ, WALTER C FUICA ABALDE, LILIAN EDITH. DIVORCIO. FICHA N° 416 2000" se llama y emplaza a la SRA. LILIAN EDITH FUICA ABALDE para que comparezca en autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 06 de setiembre del 2000. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 720 10/p 33113 Oct 03- Oct 17

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "LA COLA MADERA, JUAN ANDRES C TABAREZ, ANDREINA PAOLA. DIVORCIO. AUX. DE POBREZA FICHA N° 240 2000" se llama y emplaza a la SRA. ANDREINA PAOLA TABAREZ para que comparezcan en autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 28 de agosto del 2000.
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54515 Oct 04- Oct 18

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ PINTOS LILIANA C CANOBBIO RIOS RAMON" DIVORCIO, FA. 430 2000 E se cita, llama y emplaza al Sr. RAMON ALEJANDRO CANOBBIO RIOS a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Montevideo a los diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
07) $ 720 10/p 33468 Oct 05- Oct 19

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "DELACROIX PISANO, LILA BLANCA C LOJO BIARDO, BERNARDO. DIVORCIO. FICHA 372 2000 D" se cita, llama y emplaza al demandado BERNARDO LOJO BIARDO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo. Montevideo, quince de Agosto del Año Dos Mil.- Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
07) $ 720 10/p 33277 Oct 04- Oct 18

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17° turno, en autos caratulados: "GALANTE GATTO, GRACIELA C LAVIAGUERRE, CARLOS MARIA - DIVORCIO R. Y DISP." FICHA D 374 2000, se cita, llama y emplaza a CARLOS MARIA LAVIAGUERRE REPETTO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento legal. Montevideo, 24 de agosto de 2000. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
07) $ 720 10/p 33814 Oct 09- Oct 23

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17° turno, en autos caratulados: "MONTES de OCA OLIVERA, MARY ISABEL C RODRIGUEZ CAMACHO, LUIS ALBERTO - DIVORCIO" FICHA D 620 99, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO RODRIGUEZ CAMACHO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 4 de setiembre de 2000. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54556 Oct 06- Oct 20

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17o. Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ CASTRO, FABIANA NOEL c BRUNENGO, PABLO DANIEL - DIVORCIO S V", FICHA D 7 98, se cita a PABLO DANIEL BRUNENGO, a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, convocándolo a comparecer a la audiencia dispuesta para el día 2 de febrero de 2001, a las 9 horas. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 19 de setiembre de 2000. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54640 Oct 12- Oct 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 26° Turno, dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ, NELLY C MUÑOZ, JULIO", AUX. POBREZA - DIVORCIO ABANDONO VOLUNTARIO, FICHA D 250 2000, se emplaza al Sr. JULIO MUÑOZ a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza decretado por auto 2888 del 13 9 2000.- Montevideo, 18 09 2000. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54526 Oct 04- Oct 18

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza en forma específica a: GRACIELA NOEMI DE LOS SANTOS para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "DIAZ, Carlos Walter C DE LOS SANTOS, Graciela Noemí - DIVORCIO" Fa. "F" 309 2000, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que tramita con beneficio de auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 28 de agosto de 2000.- Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54575 Oct 09- Oct 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4o. Turno, dictada en autos: "VERGARA, JUAN RAMON C MARIA ESTHER FERNANDEZ -DIVORCIO-" Ficha 302 2000; se cita, llama y emplaza a MARIA ESTHER FERNANDEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.- LOS SOLICITANTES GOZAN DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 19 de setiembre de 2000. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54561 Oct 06- Oct 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "DO CANTO ALVEZ, MARIA TERESA C BASTOS, JORGE - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO - Fa F 92 2000", cita, llama y emplaza al SR. JORGE BASTOS por el termino de 90 días bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el diesiseis de mayo de dos mil.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

07) (Cta. Cte.) 10/p 54488 Oct 02- Oct 13

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 6000872, habilitado en Avenida Alfredo Arocena No. 1654 - Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 252 3/p 33959 Oct 11- Oct 13

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico No. (0534) 2338, habilitado en la finca de calle 18 de Julio No. 1799 de la ciudad de Dolores, Departamento de Soriano.- Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo 30 días calendario.

08) $ 252 3/p 34070 Oct 11- Oct 13

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
OBRA: RUTA Nº 2 - TRAMO: MERCEDES - FRAY BENTOS
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 75 - 6 - 4464 - ANEX. 93 - 6 - 2589
PADRON: 47 (p)
AREA: 3.162 mc.
PROPIETARIOS: PEDRO C. BESOZZI Y LUISA R. ALBIN DE BESOZZI.-
OBRA: RUTA Nº 2 - TRAMO: MERCEDES - FRAY BENTOS
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 195
PADRON: 2.206 (p)
AREA: 3 Hás. 3.670 mc.
PROPIETARIOS: Sres. JUAN PEDRO, GABRIEL, ALBERTO ANTONIO, NICOLAS Y DIEGO BESOZZI GONZALEZ.- MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.

09) (Cta. Cte.) 8/p 54549 Oct 05- Oct 17

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO

SEPTIMO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de 7º Truno en autos caratulados: "RETTA LEONE CARMELO ANTONIO, - INCAPACIDAD" Fa. 162 93 RD V por auto Nº 5137 98 de fecha 23 de noviembre de 1998, se relevó de cargo de curador del incapaz, CARMELO ANTONIO RETTA LEONE al SR. FRANCISCO RETTA designándose en su lugar a ESTELA MARINA RETTA LEONE. Montevideo, catorce de agosto del dos mil Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 720 10/p 33975 Oct 11- Oct 25

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "MANTEGAZZA LUIS ANGEL INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 521 98 se hace saber que por auto Nº 116 2000 de fecha 3 de Febrero de 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: LUIS ANGEL MANTEGAZZA, habiéndose designado curador propietario a: DELCIA MANTEGAZZA que aceptó el cargo con fecha dos de marzo de dos mil.- Montevideo, 20 de Septiembre de 2000.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Esc. Alicia Curi Pérez, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54638 Oct 12- Oct 26

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados "LAGARMILLA LLANA, MILKA - INCAPACIDAD" Ficha Nº 663 99 se declaró a MILKA LAGARMILLA LLANA en estado de incapacidad y se declaró curador de la misma a JUAN BALDOMERO LAGARMILLA.- Montevideo, 13 de setiembre de 2000.- Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 720 10/p 33365 Oct 04- Oct 18

NOVENO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "CARNEIRO RAMENDIS JORGE ADAN - INCAPACIDAD- Ficha V 243 98" se hace saber que por auto Nº 177 Y modificado por auto Nº 238 de fechas 2 2 99 y 10 2 99 respectivamente se declaró en estado de incapacidad a JORGE ADAN CARNEIRO RAMENDIS y se designó curador a su madre MARIA ISABEL RAMENDIS.- Montevideo, 26 de FEBRERO de 1999. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

10) $ 720 10/p 33622 Oct 06- Oct 20

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "LILIA NATIVIDAD SALLES. DESGNACION DE CURADOR ESPECIAL. FICHA C 345 94 hace saber que por auto Nº 2389 de fecha 8 10 97 se declaró en estado de incapacidad a FABIANA ALEJANDRA MACHADO, se nombró curador definitivo del mismo a LILIA NATIVIDAD SALLES quien aceptó el cargo el 14 10 97. Se tramitó auxiliatoria de pobreza.- Montevideo a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete. Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54563 Oct 06- Oct 20

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "HEIMANN ROSENBERG, PEDRO GERMAN - INCAPACIDAD" FICHA C 181 99, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2315 de fecha 26 de mayo de 2000 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 18o. turno se declaró incapaz a Pedro Germán HEIMANN ROSENBERG, designándosele curador propietario a Ronaldo Alberto HEIMANN ROSENBERG, quien aceptó el cargo el día 28 de junio de 2000. Montevideo, 17 de julio de 2000. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.

10) $ 900 10/p 34099 Oct 11- Oct 25

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "FERNANDEZ RODRIGUEZ, RAMON ENRIQUE. INCAPACIDAD." Ficha C 10 99, se hace

saber que por Resolución Nº 5101 99, de fecha 26 de octubre de 1999, se ha declarado en estado de incapacidad a RAMON ENRIQUE FERNANDEZ RODRIGUEZ, designando Curador propietario a Angela María Rodríguez Silveira, quien aceptó el cargo el 26 de noviembre de 1999. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 1 de febrero de 2000. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54620 Oct 11- Oct 25

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "ALONSO CASTILLO, SANDRA ELIZABETH - INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA 177 99", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 1699 2000 de fecha 14 de junio de 2000, se declaró en estado de incapacidad a Sandra Elizabeth ALONSO CASTILLO, designandose curador de la incapaz a Eduardo Daniel FERRER LAVEGA, quien aceptó el cargo el día 19 de julio del 2000. Montevideo, 4 de agosto del dos mil.- Esc. Silvia Freda, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54525 Oct 04- Oct 18

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulado: "PERALTA ABALOS, MARIA DEL SOCORRO - INCAPACIDAD - FICHA 276 95 C", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 1388 2000 de fecha 19 de mayo de 2000 se designó curadora propietaria de la incapaz María del socorro PERALTA ABALOS, a la Sra. Blanca ABALOS, quien aceptó el cargo el día 1 de junio de 2000. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 6 de setiembre de 2000.- Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54604 Oct 10- Oct 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: COLMAN RIVERO, VALERIA - INCAPACIDAD, NOMBRAMIENTO DE CURADOR, AUX. DE POBREZA.- FICHA: V 160 99, se hace saber que se por auto Nº 2161 2000 de fecha 1 de junio de 2000 declaró en estado de incapacidad a VALERIA COLMAN RIVERO. Designándose Curadora propietaria a la SRA. VILDA RIVERO LATORRE.
Auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 19 de setiembre de 2000.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54550 Oct 05- Oct 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "BERMUDEZ PINTOS, Ramona - INCAPACIDAD" Fa. "B" 154 2000, se hace saber que fué declarado incapaz RAMONA BERMUDEZ PINTOS, se designó curadora del incapaz a la Señora MIRIAM BERMUDEZ PINTOS. Se hace constar que se le concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 7 de Setiembre de 2000. Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54547 Oct 05- Oct 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictado en autos: "GUERRERO MACHADO, Juan Eduardo -Incapacidad-" F.C.V. 169 95, se hace saber que por resolución Nº 4634 de fecha 23 de octubre de 1996 se declaró en estado de incapacidad a Juan Eduardo GUERRERO MACHADO, designándose curadora del mismo a Doña Alba MACHADO BUSTAMANTE DE GUERRERO, haciendo constar que la curadora quedó discernida del cargo con fecha 23 de octubre de 1996, el cual aceptó el 14 de noviembre de 1996. Canelones, 9 de diciembre de 1996.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA Adj.
10) $ 1080 10/p 33793 Oct 09- Oct 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "PERRONE VELAZQUEZ, ABELARDO WALTER - INCAPACIDAD Y AUX. DE POB.", Ficha Civil 217 97 V se hace saber que por Resolución Nº 8402 99 de fecha 17 de diciembre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a ABELARDO WALTER PERRONE VELAZQUEZ y se designó CURADORA del mismo a su madre FELICIA ANAHIR VELAZQUEZ DE LOS SANTOS quien quedó discernida en el cargo según AUTO 3961 2000 de fecha 26 de junio de 2000 y aceptó el mismo con fecha 29 de febrero de 2000.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 4476 98 DE FECHA 1 DE SETIEMBRE DE 1998.- Canelones, 23 de agosto de 2000.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54501 Oct 03- Oct 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Gallo Sosa Diolanda Celestina. INCAPACIDAD", Ficha 562 A 1999, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Diolanda Celestina Gallo Sosa, habiéndose designado curador a Walter García Gallo. Pando, 7 de Junio de 2000. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
10) $ 720 10/p 33206 Oct 03- Oct 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "BENITEZ, LAURO ENRIQUE. INCAPACIDAD. FICHA 31 98" por auto Nº 1795 99 de fecha 20 de julio de 1999, la que quedó ejecutoriada, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Lauro Enrique BENITEZ HUIDOBRO, C.I. 3.356.239-8, nacido en la quinta Sección Judicial de Cerro Largo, Paso María Isabel, el 29 de enero de 1931, expedida el 10 de febrero de 1931, ACTA Nº 15, y se declaró como CURADORA a María Teresita POCHELU NAVARRETE, C.I. 2.746.597-4, quien TOMO ACEPTACION DEL CARGO el día 8 de diciembre de 1999, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento, fijando domicilio en Justino Muniz Nº 807. Melo, 29 de febrero del 2000. Edicto con auxiliatoria de pobreza. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54601 Oct 10- Oct 24

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "BARBOZA ALVEZ, ROBERT EDUARDO. INCAPACIDAD. Fa. 96 98" por auto Nº 2411 2000 del 7 de agosto de 2000, se declaró en estado de incapacidad a ROBERT EDUARDO BARBOZA ALVEZ, habiéndosele designado curadora a la Sra. ZULMA ALVEZ SILVA, quién tomó aceptación del cargo el 22 agosto de 2000 y fijó domicilio en la ciudad de Melo, calle Durazno 754. Melo, 1º de setiembre del 2000. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54602 Oct 10- Oct 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "LONG JORCIN, Walter Augusto INCAPACIDAD.-" FICHA Nº. 260 96 B, se hac saber que por auto Nº. 2995 99 de fecha 25 de Octubre de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Walter Augusto LONG JORCIN y s designó Curador DEFINITIVO a Celestina JORCIN ROSARIO, 20 de Setiembre de 2000.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 33274 Oct 04- Oct 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Pri-

mera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "ARENA Juan José.- PRESUNTO INCAPAZ.-" Ficha 44 98; se hace saber al público que por auto Nº 2083 de fecha 16 de Agosto de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JUAN JOSE ARENA; designándose Curadora del mismo a su madre María Antonia Arena; quien aceptara dicho cargo con fecha 6 de Octubre de 1999.- Dejándose constancia que los presentes trámites fueron auxiliados de pobreza por decreto Nº 1355 2000 de fecha 16 05 2000.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 13 de Setiembre de 2000.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54517 Oct 04- Oct 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: MEDINA OLIVERA, JUAN CARLOS. INCAPACIDAD. Fa. B 209 90, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 02 de Mayo de 1996, se declaró el estado de incapacidad de JUAN CARLOS MEDINA OLIVERA, designándose curadora del mismo a María Emilia Olivera.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 05 de Setiembre de 2000. ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54589 Oct 09- Oct 23

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL. INCAPACIDAD. Fa. B 336 2000, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 09 de Agosto de 2000, se declaró el estado de incapacidad de MIGUEL ALBERTO FERNANDEZ, designándose curadora del mismo a María Aquilina Fernández Rivero.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 14 de Setiembre de 2000. ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54590 Oct 09- Oct 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "ALVAREZ TELIZ. ALEJANDRO CESAR INCAPACIDAD FA. 901 97", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 2388 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 1998 SE HA DECLARADO A ALEJANDRO CESAR ALVAREZ TELIZ EN ESTADO DE INCAPACIDAD, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DEL MISMO A LA SRA. MARGARITA TELIZ.
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO Nº 2873 2000 DE FECHA 28 7 2000 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PUBLICACION.
MALDONADO, 15 DE AGOSTO DEL 2000.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54553 Oct 05- Oct 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por Decreto 879 99 de fecha 12 de marzo de 2000, se declaró en estado de incapacidad a OSMAR FERREIRA PINTOS, habiéndose designado como su curadora a SANTA THEREZINHA DE OLIVEIRA Ficha 27 98 B. CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 08 de SETIEMBRE de 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54511 Oct 04- Oct 18

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por Decreto 1880 2000 de fecha 15 de MAYO de 2000, se declaró en estado de incapacidad a WILSON FABIAN SUAREZ LEITES, habiéndose designado como su curadora a MARINA LEITES Ficha 555 99. CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 15 de MAYO de 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54512 Oct 04- Oct 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "MIGUEZ GOMEZ VICTOR HUGO. INCAPACIDAD. Fa. 288 95": Se hace saber que: Por Resolución No. 4274 96 de fecha 12 6 96 se declaró en estado de incapacidad a Víctor Hugo Miguez Gómez, CI 4.356.015-0, domiciliada en 18 de julio 2438 casi Treinta y Tres de la ciudad de Lascano, habiéndose nombrado curador definitivo del mismo a Esther Gómez Maceda, CI 3.109.358-7, igual domicilio que el anterior.
Por decreto nº 3399 2000 de fecha 24 8 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dieciocho días del mes de setiembre del dos mil. ROCHA, 18 DE SETIEMBRE DEL 2000 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54518 Oct 04- Oct 18

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "PEREYRA SILVERA MARLENE DORLEY. INCAPACIDAD. Fa. 334 94": Se hace saber que: Por Resolución No. 3823 2000 de fecha 5 11 99 se nombró nuevo curador definitivo de la Sra. Marlene Dorley Pereyra Silvera, CI 3.081.816-8, domiciliada en Ba. Doce Bocas de la ciudad de Castillos, al Sr. Angel Arturo Pereyra Silvera, CI 3.626.228-2, domiciliada en Colón s n, Castillos.
Por decreto nº 3510 2000 de fecha 1 9 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los ocho días del mes de setiembre del dos mil. ROCHA, 08 DE SETIEMBRE DEL 2000 Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54521 Oct 04- Oct 18

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por Providencia No. 889 de fecha 10 03 95 dictada en autos caratulados: "SILVEIRA CALABUIG VICTOR ENRIQUE. INCAPACIDAD. FICHA No. 87 94 V, se ha declarado en estado de incapacidad a VICTOR ENRIQUE SILVEIRA CALABUIG C.I. No. 4.000.560-4 domiciliado en Cno. Vecinal casi ruta 15 de la ciudad de Lascano- Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curador definitivo del mismo al Sr. ANGEL ENRIQUE SILVEIRA NUÑEZ C.I. No. 3.827.185-7 con igual domicilio que el incapaz. Por providencia No. 4085 de fecha 05 09 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los trece dias del mes de Setiembre del año dos mil.- ROCHA, 13 de Setiembre de 2000. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54519 Oct 04- Oct 18

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por Providencia No. 9627 de fecha 8 12 97 dictada en autos caratulados: "CARDOSO SAN MARTIN JUAN JOSE. INCAPACIDAD. FICHA No. 15 97 V, se ha declarado en estado de incapacidad a JUAN JOSE CARDOSO SAN MARTIN C.I. No. 4.373.353-3 domiciliado en Maturrango de la ciudad de Castillos- Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curador definitivo del mismo al Sr. JOSE MARIO CARDOSO MOLINA C.I. No. 2.859.678-2 con igual domicilio que el incapaz. Por providencia No. 3855 de fecha 22 08 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los cinco dias del mes de Setiembre del año dos mil.- ROCHA, 05 de Setiembre de 2000. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54520 Oct 04- Oct 18

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de

Tercer Turno de Rocha y por Providencia No. 8425 de fecha 15 11 96 dictada en autos caratulados: "PASCAL SHIRLEY. INCAPACIDAD. FICHA No. 225 94 V, se ha declarado en estado de incapacidad a SHIRLEY PASCAL C.I. No. 2.670.973-9 domiciliada en 19 de abril s n casi Ituzaingo de la ciudad de Castillos- Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curador definitivo de la misma al Sr. RUBEL ROCHA C.I. No. 2.830.504-4 con igual domicilio que la incapaz. Por providencia No. 3857 de fecha 22 08 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los trece dias del mes de Setiembre del año dos mil.- ROCHA, 13 de Setiembre de 2000. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54522 Oct 04- Oct 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "ARBURUAS FLETCHER, DANIEL ALBERTO - INCAPACIDAD.- Fa B 163 2000" hace saber que por auto Nº 3414 2000 de fecha 16 08 2000 se declaró en estado de INCAPACIDAD a DANIEL ALBERTO ARBURUAS FLETCHER designándosele curador al Sr. MIGUEL ARCANGEL ARBURUAS cuya aceptación jurada se verificó con fecha 05 09 2000.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día diecinueve de setiembre de dos mil.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 900 10/p 33184 Oct 03- Oct 17

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "MOREIRA SILVEIRA, ZULMIRA - INCAPACIDAD.- Fa B 453 99" hace saber que por auto Nº 1288 2000 de fecha 12 04 2000 se declaró en estado de INCAPACIDAD a ZULMIRA MOREIRA SILVEIRA designándosele curadora a la Sra. MONICA ISABEL CARDOZO MOREIRA cuya aceptación jurada se verificó con fecha 25 04 2000.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día cuatro de setiembre de dos mil.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54576 Oct 09- Oct 23

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: CARRERAS SALINAS, GALLARDO YAMANDU - INCAPACIDAD - Fa. 532 99, se hace saber que por Auto Nº 2203 de fecha 2 de Agosto de 2000, se declaró en estado de incapacidad a Gallardo Yamandú CARRERAS SALINAS (C.I. Nº 4.486.409-0), designándose como curador a Artigas Gallardo CARRERAS (C.I. Nº 1.644.443-6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José 1º de Setiembre de 2000.-
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54480 Oct 02- Oct 13

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos: "ACUÑA, ALBA LUZ.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." Fa. 189 98 se hace saber que se ha declarado por Resolución Nº 2416 2000 de fecha 26 de Julio del 2000 la incapacidad de ALBA LUZ ACUÑA, designándose curador a su madre, EDELMA PEDROZO sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, julio 28 del 2000.-
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54627 Oct 11- Oct 25



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno en los autos caratulados "OLAIZOLA AMEN, María Cecilia. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRE" Ficha 321 2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó la interesada optando por el Título de Escribana Pública habiendo ofrecido la declaración de los Dres. Gabriela Torres, Mauro Fonticiella, María Cristina Noseda. Montevideo, 26 de julio de 2000. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 34152 Oct 12- Oct 26

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ CACCIA DANIEL - Información de vida y costumbres" ficha 996 96, se hace saber que ante esta cede se presentó DANIEL RODRIGUEZ CACCIA a efectos de obtener la autorización de representar empresas de transporte extranjeras, ofreciendo las declaraciones de Marcelo Acerenza, José Valverde y Enrique Marquez. Montevideo, 26 de Setiembre de 2000.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 900 10/p 33976 Oct 11- Oct 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 22º TURNO RECAIDA, EN AUTOS CARATULADOS: "RAMOS SUAREZ MARIA GABRIELA, INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES, Fa. 1178 99" SE PRESENTO LA INTERESADA OPTANDO POR EL TITULO DE ESCRIBANA PUBLICA HABIENDO OFRECIDO LA DECLARACION DE CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ANA MUTARELLI PEREIRA, SOBRE SU VIDA Y COSTUMBRES.- MOMTEVIDEO, 4 DE SETIEMBRE DEL 2000 DRA. LILIANA CETRARO MARTUCCI, Actuaria Adjunta.
11) $ 720 10/p 34128 Oct 12- Oct 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó Laura Beatriz CARRO RÄBER, ficha 636 2000 optando por el título de Procuradora, ofreciendo las declaraciones de Ana Stratta y María Remedios, sobre su vida y costumbres. Montevideo 15 de setiembre de 2000. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 33542 Oct 06- Oct 20

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

Edicto- Por disposición de la subrogante Sra. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa, Dra. Patricia Borges, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Andrea Cuquejo Douksas en autos caratulados- "Cuquejo Douksas Andrea - Información de vida y costumbres - Ficha 429 2000", optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de los siguientes testigos: Gabriela Isabel Menéndez Di Bello, Adriana Modino Ferreria y Elvira Bonfrisco Demarco. Ciudad de la Costa, 28 de Setiembre de 2000. Dra. PATRICIA BORGES MARINI, JUEZ DE PAZ.
11) $ 900 10/p 33537 Oct 06- Oct 20

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Por Disposición de la Sra Juez de Paz Dptal

de Lavalleja, y en autos: Antúnez Hernández, Martha Beatriz. Información de Vida y Costumbres. Fa. 423 2.000, se hace saber que ante esta sede se presentó: MARTHA BEATRIZ ANTUNEZ HERNANDEZ promoviendo Información de Vida y Costumbres., quien optando por el título de Escribana Pública, ofrece las declaraciones de los siguientes testigos: María Jenny Alzugaray, Luis Alberto Méndez Goró y de Elba Mary Fernández González. y A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Minas. 21 9 00 Dra: Ada Noemí Siré. Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
11) $ 1080 10/p 33124 Oct 03- Oct 17

EDICTO
Por Disposición de la Sra Juez de Paz Dptal de Lavalleja, y en autos: Olivera Estol, María Malvina. Información de Vida y Costumbres. Fa. 455 2.000, Se hace saber que ante esta sede se presentó: MARIA MALVINA OLIVERA ESTOL. promoviendo Información de Vida y Costumbres, quien optando por el título de Escribana Pública, ofrece las declaraciones de los siguientes testigos: Virginia Hernandez Aguirre, y Lourdes Ferreira Beracochea, y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. Minas. 28 9 00 Dra: Ada Noemí Siré. Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
11) $ 900 10/p 34136 Oct 12- Oct 26

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de P rimera Instancia en lo Civil de 11° turno en autos caratulados "DI GIORNO FRANCISCO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha 274 del año 1998", se hace saber que ante esta sede se ha presentado Francisco di Giorno iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintañal respecto del siguiente inmueble: padr-on rural Nº 6867 ubicado en zona rural de la 7a. Sec. Jud. del departamento de Canelones, paraje conocido indistintamente con los nombres de "Rincón de Pando" "Rincón de Carrasco" o "Los Horneros", próximo a la Escuela Militar de Aviación, (L-amina Catastral J 29 a b 1), el cual según plano del A gr. Gerardo di Paolo de mayo de 1992 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 5 de junio siguiente con el Nº 3799, mide 7 hectáreas 6390 metros cuadrados y tiene: 251 ms. 55 cms. en la línea del Sur frente a Camino Vecinal que nace en camino Los Horneros, por donde se accede al predio; 292 ms. 49 cms. en la línea del Este, frente al mismo Camino Vecinal; y parte lindando con el padrón 18.053 de Juan Ferme; 250 ms. 47 cms. en la línea del Norte divisoria con padrón 19.106 de Beatriz Ramos y otra fracción padrón 20.064 de Clodomira Noble (antes sin empadronar); y 293 ms. 85 cms. en su costado Oeste divisorio con padrón 6866 de Miguel Lucchese. EN CONSECUENCIA se cita, llama y emplaza porel término de noventa días a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia y especialmente a quienes figuran en documentación oficial como anteriores propietarios y poseedores de nombres Vicenta Morales, Marcelino Luis Coussan, Santiago Briano Peralta y Irma Esquivel Estevez y a los linderos Miguel Lucchese Bruno, María Carmela Sarubbi Aloise, Beatriz Zulema Ramos Izquierdo, Carlos María S ancho, Clodomira Belicia Noble Lanz, Eloy Eleuterio San Martin Morales y Jorge Vicente Ferme Magriña y a quienes fueren sus sucesores a título particular o universal, a fin de que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguiran los procedimientos. Montevideo, 20 de setiembre de 2000. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 3420 10/p 33088 Oct 02- Oct 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de 19° turno, en autos caratulados "GENDE TONI, Miguel Angel. Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha 205 2000) se hace saber que ante esta Sede se presentó Miguel Angel Gende promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de bien Padrón No. 43. 118 sito en el departamento de Montevideo, con frente a Avda. Luis Batlle Berres Nº 129, según plano del Ing. Agr. Roberto Fradiletti, de octubre de 1999 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, el 4 de noviembre del mismo año en forma provisoria con el No. 325 al solo efecto de servir de base a la sentencia de prescripción adquisitiva (Art. 286 Ley 12. 804 y Art. 16 Decreto 318 95). Consta de una superficie de 368 mts. 94 dm. y se deslinda: 8 mts. 59 cm. de frente al S.O. a la calle Luis Batlle Berres entre las calles La Barra y De La Guardia, distando el punto medio de dicho frente a 39 mts. 195 mm. de la esquina con la primer calle nombrada, 42 mts. 95 cm. al S.E. lindando con los padrones 43. 117 y 93. 760, 8 mts. 59 cm. al N.E. lindando con el padrón 43. 115 y parte del padrón 43. 111 y 42 mts. 95 cm. al N.O. lindando con el padrón 43. 119.
Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, sucesores a cualquier título, vecinos linderos, para que en el término de 90 días comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 Setiembre de 2000. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
16) $ 2520 10/p 33634 Oct 06- Oct 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo sexto turno en autos: "Gabrielli Carbone, Teresa Ilde. Prescripción Adquisitiva Treintenaria", ficha 436 2000 se hace saber que ante esta Sede se presentó Teresa Ilde Gabrielli Carbone promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: solar con edificaciones y demás mejoras sito en la 19ª. sección judicial de Montevideo, padrón Nº 51.746, Nº 16 en plano Agr. Donato Gaminara inscripto en la Oficina de Topografía el 15 de abril de 1912, superficie mts. 368.19 se deslinda m 9.02 al Sureste calle Duque de los Abruzzos; m 41.10 al Noreste con solar 17 y 4; 9 m. al Noroeste con solar 10 y m. 40.72 al Suroeste con solar 15.- Padrones linderos: 51.742, 51.745, 51.747 y 51.752.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados que se consideren con derecho al inmueble para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.- Montevideo, 13 de setiembre del año 2000.- Dra. Karen Yandian, ACTUARIA.
16) $ 1620 10/p 33511 Oct 05- Oct 19

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37° Turno, Dra. Adriana Cittadino, dictada en autos caratulados: "Rosamina Grosso Angel. Prescripción adquisitiva". Fa. 700 99, se hace saber que ante esta sede se presentó Angel Rosamina Grosso, promoviendo Prescripción Adquisitiva de bien mueble del siguiente vehículo: marca Internacional, modelo Bd 240, año 1959, tipo rural, motor BD 220645077, matrícula actual 731.344, antes 135.624, Padrón 232.206 del departamento de Montevideo. EN CONSECUENCIA: se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo de autos y en especial a quien figura como ultimo titular registral Carlos Viera Boero, a deducirlos en el plazo legal bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio (art. 89, 123 y 127 del C.G.P.) con quien se proseguirán dichas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de Marzo de 2000. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
16) $ 1440 10/p 34104 Oct 11- Oct 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos caratulados "ALBANO TRABA, Felix - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 482 99, se hace saber que en este juzgado se presentó FELIX ALBANO TRABA promoviendo prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón Nº 710 Y 711 HOY padrones Nº 1943 y 1944, parte de la manzana nº 262 y 263, ubicado el la 7ª Sección Catastral del Dept. de Artigas, paraje Coronado. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y en especial forma a los sucesores de GENOVEVA SOSA DE NUÑEZ para que comparezcan a deducirlos

dentrro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Bella Unión, 7 de Setiembre de 2000.- Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
16) $ 1260 10/p 33456 Oct 05- Oct 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental, se hace saber que en autos: "VOLPI MORALES, Carlos Nery s PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Fa. C 395 2000", se presentó ante este Juzgado: Carlos Nery Volpi Morales en representación de VOLPI MORALES (CARWAY S.A.), promoviendo la prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien mueble: vehículo automotor marca Volkswagen, modelo Santana 327 Gx, tipo Sedan 4 puertas, matrícula GA 1209, padrón 3745. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien individualizado, a que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento dedesignárseles Defensor de Oficio: Artigas, 20 de Setiembre del 2000. DR. ALBERTO Ma. LAPORTE - JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL SUBROGANTE.
16) $ 1260 10/p 33457 Oct 05- Oct 19

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Pando de 2do. Turno en autos; FONTAN FELICIANO.- PRESCRIPCION RURAL.- FICHA 546 2000, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado; FELICIANO FONTAN PEREZ, solicitando Prescripción Treintenaria sobre el inmueble; PADRON 6764 sito en la 7a. Sección Catastral Judicial de Canelones - Pando (Camino a Inlasa). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble a que comparezcan dentro del término de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárles Defensor de Oficio. EMPLAZANDOSE EN ESPECIAL A; Emilio Carlos Colombino Marco, María Isabel Frechou de Colombino y o sus Sucesores a cualquier Título, así como a los Titulares de los Padrones Nros. 6836 y 38741 y a la Intendencia Municipal de Canelones. Y a los efectos legales se expide el presente en Pando a los catorce días del mes de Setiembre del año dos mil. DRA. ANA MARIA GUZMAN EMMERICH, Juez de Paz Departamental SUBROGANTE.
16) $ 1620 10/p 33207 Oct 03- Oct 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo turno DRA. M. ELENA SALABERRY, dictada en autos: "DA COSTA MARTINEZ CHAPARRO, EMILIO Y CAMEJO MONROY, LAURA ESTHER. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA 352-2000", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado los SRES. EMILIO DA COSTA MARTINEZ CHAPARRO y LAURA ESTHER CAMEJO MONROY, promoviendo acción respecto del siguiente bien inmueble: padrón 1.626 señalado con el número 49 de la manzana catastral Nº 278 sito en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, zona urbana, Localidad Catastral Las Piedras. En consecuencia se cita, llama y emplaza a a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparescencia. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los veinte dias del mes de setiembre del año dos mil. M. Elena Salaberry, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 1800 10/p 33146 Oct 03- Oct 17

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

E D I C T O: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno en autos. MANTARAS ECHEVERZ, JUAN JOSE Y DONATO IRIBARREN DE MANTARAS, ZULMA. Prescripción adquisitiva Treintenaria - (Padrón urbano 701, Localidad Catastral - Fray Bentos) Ficha 346 2000.- Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan José Mantaras Echeverz y Zulma Donato Iribarren de Mantaras, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente inmueble ubicado en la localidad catastral Fray bentos (antes primera Sección Judicial de Rio Negro), en la manzana Nº 30 de de esta ciudad, que es una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, el que según Plano del Agrimensor Roberto Benelli, inscripto en la Dirección de catastro de este departamento con el Nº 3.415, el 10 de mayo de 1993, consta de uns superfice de 452 metros cuadrados 47 decímetros y se deslinda asi; 21 metros 17 centímetros lineales hacia el Nord Oeste, de frente a calle Sarandí; 21 metros 48 centímetros hacia el Sud Oeste, con Padrón 700; 20 metros 89 centiímetors al Sud Este, con Padrón Nº 703; y 21 metros 55 centimetors al Nord este, con padrón Nº 702. EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al referido bien,, y o interesados en su trámite y o habilitados a deducir oposición y, especialmente, a Mercedes M. de Fernández, ó Mercedes De Fernandez; a Susana u Ohanna Djourián Lentián, así como a los sucesores a cualquier título de Yaralí Khashadoor Lantian o Lentian y o de cualquiera de los mencionados especialmente, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio, con quién se entenderán estos procedimientos.- Fray Bentos, 8 de agosto de 2000. Esc. Sergio Gustavo Cabrera - Actuario.
16) $ 2880 10/p 33625 Oct 06- Oct 20

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rio Negro, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Ministerio del Interior (Jefatura de Policía de Rio Negro) - Prescripción Adquisitiva Treintenal" Ficha B 3 2000, iniciando Prescripción adquisitiva sobre el Inmueble Padrón No 510 ubicado en la 5ta. Sección Judicial del Dpto. de Rio Negro el que consta con un área total de 18 Hás, con límites al Este recta de 727.40 hasta el medio del cauce del Arroyo Don Esteban Grande, lindando con el Padrón No 492, al suroeste lindando con el mismo arroyo, al norte línea quebrada de cuatro rectas de 280.27 lindando con los padrones suburbanos Nos 27, 28, 50 y 66; 98.33, 100.08 y 9991 lindando con Padrón Rural Nos 502 y 136.77 con la calle Vipiano Borges.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados a que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de desginárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.- Algorta, 15 de Agosto de 2000 JORGE FASCIOLI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 1980 10/p 33705 Oct 09- Oct 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. ANA DE SALTERAIN, EN AUTOS: MARIA ANGELICA ACOSTA Y RAUL GARCIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FA. 94 B 00, SE HACE CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS SE PRESENTARON MARIA ANGELICA ACOSTA Y RAUL MARIA GARCIA, SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA RESPECTO DEL SIGUIENTE INMUEBLE: PADRON 2255, MANZANA 288 DE FRAY BENTOS, PRIMERA SECCION JUDICIAL Y CATASTRAL DE RIO NEGRO, SITO EN CALLE CORONILLA 2483, ESQUINA CANELON, CON AREA DE 723 METROS, MIDIENDO 35 METROS CON 40 CENTIMETROS DE FRENTE A CALLE CORONILLA; 21 METROS, 70 CENTIMETROS CON PADRON 2256 Y 34 METROS CON PADRON 2254, DECLARANDO QUE HAN POSEIDO EL BIEN EN FORMA PACIFICA E ININTERRUMPIDA, PUBLICA E INRQUIVOCA Y CON ANIMO DE DUEÑO DESDE HACE MAS DE TREINTA AÑOS, POR LO QUE HAN ADQUIRIDO EL BIEN POR EL MODO DE PRESCRIPCION TREINTENARIA, EN CONSECUENCIA SE CITA LLA MA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDERAN CON DERECHO A OPONERSE A ESTA PRESCRIPCION, LINDEROS Y O SUCESORES A CUALQUIER OTRO TITULO SOBRE EL BIEN REFERIDO EN EL CUERPO DEL EDICTO Y EN ESPECIAL A LOS LINDEROS LUIS AL-

BERTO LEZCANO LOPEZ Y A MARIA JUANA, AMADO, ALCIDES, PEDRO ROMAN, JUAN DOMINGO Y AURORA MARIN, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS (90 DIAS), BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON EL CUAL SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS EN CASO DE INCOMPARECENCIA ART. 89 - 123 - 127.3 y 338.1 DEL CGP A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES, EN FRAY BENTOS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL. EN FE DE ELLO SE EXPIDE EL PRESENTE DE MANDATO JUDICIAL EN LA FECHA MENCIONADA.- JULIO DOYENART PONCE. JUEZ DE PAZ.

16) $ 2880 10/p 33842 Oct 10- Oct 24

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer turno, se hace saber que se presentó GENECI LACASSY NUÑEZ, Fa. A 267 2000 a iniciar acción de PRESCRIPCION TREINTENARIA del siguiente bien inmueble: PADRON Nº 4587 ubicado en localidad Catastral Rivera (ex 9a), el que forma parte de la manzana 539 (parte chacra 336), el que según plano de mensura del Agrimensor Juan C. Dellepiane Olivevera, de fecha 5 de Abril del 2000, Inscripta en la dirección nacional de Catastro con Registro Provisorio Nº 199, consta de un area de 530 M2 37 dm2, En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que puedan tener derecho sobre el inmueble padrón Nº 4587 y en especial a los sucerores de Clotilde Rodriguez por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. Las publicaciones se harán en el Diario Oficial y en uno de circulación local. si no aceptara realizar gratuitamente. Notifíquese a los linderos denunciados a fs. 14 y 14 vto. A lo demás tengase presente. Se concede auxiliatoria de pobreza.- Rivera 2 de octubre del 2000 Dra. Rossana Canclini Berterretche. Juez de Paz Departamental de primer turno.- RIVERA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 54628 Oct 11- Oct 25

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de segundo turno, se hace saber que se presentó; DERLY SANGUINET ERRECA. Fa. A 87 2000 a iniciar acción de PRESCRIPCION Y AUXILIATORIA DE POBREZA del siguiente bien inmueble: PADRON Nº 4948 ubicado en la tercera Sección del Departamento de Rivera, el que forma parte de la manzana 640 planta suburbana el que según plano de mensura del agrimensor JUAN C. DELLEPIANE OLIVERA, de fecha 23 de mayo del 2000 inscripto en la oficina de Catastro Departamental de Rivera en forma provisoria con el Nº 206 de misma fecha, consta de una area total de 1 Há. 3976 m2. lindando con el padrón 4996 a nombre del Sr. Gerardo Mello, sito en calle Miguel Barreiro padrón Nº 17405 a nombre del Sr. Mendieta; padrón Nº 4947 a nombre del Sr. Ricardo Vergánico. Padrón Nº 14727 a nombre del Sr. Flor Rodriguez. En consecuencia se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 4948 manzana 640, sito JJ. Vázquez s n de la 3a. Sec. del Depto. en el término de 90 días. y a los sucesores a cualquier título de Feliciano Montaño así como a los linderos denunciados para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. Rivera, 26 de setiembre del dos mil Jorge Machado Juez De paz Engdo. de 2º turno.- CON AUXILIATO RIA DE POBREZA.- Dra. Rossana Canclini Berterretche, JUEZ DE PAZ DPTAL 1º TURNO RIVERA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 54513 Oct 05- Oct 19

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Séptima Sección de San José, se hace saber que ante esta juzgado en los autos caratulados: SANCHEZ, DELSA CAROLINA C GALPERINI KAIZER, FELIPE Y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - Fa. C 95 2000, se presentó DELSA CAROLINA SANCHEZ, promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la manzana 63 solar 16, localidad catastral Delta del Tigre, zona suburbana, de la 7ª Sección Judicial del departamento de San José, empadronado con el número 1139, en el plano de los Agrimensores Dardo Barceló, Barboza y Pessano, inscripto en la Dirección de Catastro de San José el 19 de noviembre de 1956, con el número 1115, con una superficie de 614 metros cuadrados con 95 decímetros; emplazándose y citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble y especialmente a FELIPE GALPERINI KAIZER, MARIO VICENTE LEMES LEMES, EDUARDO TEODORO MAIDANA BARBOZA, ALICIA SOUZA y MARIO DIAZ, o sus sucesores a cualquier título, los vecinos linderos y a los que por cualquier concepto pudieran considerarse con algún derecho, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen esta publicaciones en Cnel. A. Medina el día veinticuatro de agosto del dos mil.- DRA. MARIA ALEJANDRA MEXIGOS, Juez de Paz.

16) $ 2160 10/p 33390 Oct 04- Oct 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Séptima Sección de San José, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: BARCELO, RUBEN DARIO C DELTA DEL TIGRE S.A. - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - Fa. C 102 2000 se presentó RUBEN DARIO BARCELO FAJARDO, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la manzana 78 solar 7 localidad catastral de Delta del Tigre, zona suburbana 7ª sección judicial del departamento de San José, empadronado con el número 1471, en el plano de los Agrimensores Dardo Barceló, Marcos Barboza y Luis A. Pessano, inscripto en la Dirección de Catastro de San José el 29 de noviembre de 1956, con el número 115, con una superficie de 500 metros cuadrados con 9 decímetros; emplazándose y citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble y especialmente a DELTA DEL TIGRE S.A., o sus sucesores a cualquier título, los vecinos linderos y a los que por cualquier concepto pudieran considerarse con algún derecho, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Cnel. A. Medina el día veinticuatro de agosto del dos mil.- DRA. MARIA ALEJANDRA MEXIGOS, Juez de Paz.

16) $ 1980 10/p 33524 Oct 05- Oct 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "CROSA PINTALUBA ALEJANDRO DIEGO.- PRESCRIPCION DE BIEN MUEBLE".- Fa. C 110 96, se hace saber que ante esta Sede se promueve acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Vehículo marca FIAT año 1975 padrón 36.353 de San José, modelo 128 Mat. Nº 200.417 de San José, motor Nº 2322362.- EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a los sucesores de Julio César Sartore Lamenza, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso.- San José, 24 de junio de 1997 Dra. Veigan G. Eula, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1260 10/p 33717 Oct 09- Oct 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "JORGE Y YACQUELINE NUÑEZ LAESPRELLA.= PRESCRIPCION".= Fa. C 480 2000, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Jorge y Yacqueline nuñez laesprella iniciando acción de prescripcióm sobre el siguiente bien: Fracción de Solar 3 de la manzana 64 del cuarto cuartel de esta Ciudad, con las mejoras que le acceden, empadronada con el Nº 4.046 (actualmente Nº 1561), zona urbana, 1a. Sec. Jud. de San José. EN CONSECUENCIA: se Cita, Llama y Emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien y especialmente a sucesores de Filomena Umpiérrez y Natalia Ferro, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites.- San José, 4 de setiembre de 2000 Dra. Alicia Infante, Juez de Paz Dptal. Int.

16) $ 1440 10/p 34067 Oct 11- Oct 25

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de ls Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros en autos "VALLEJO AMARO; JULIO CESAR - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Art. 1214" Ficha 16 00 se CITA, LLAMA, Y EMPLAZA a: ALFREDO MARTINICORENA y a cualquier otra persona que pueda tener interés; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de sesenta días; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cuál se sustanciarán estas actuaciones. Paso de los Toros, Abril 24 del dos mil. Dra. María Fernanda Morales. Juez de Paz Departamental.
16) $ 1080 10/p 34074 Oct 11- Oct 25

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

JUAN CARLOS ROMAY por BUREAU EDITOR S.A, solicita la inscripción de las siguientes obras: 1.- "LOS SIETE LOCOS", 2.- "EL JUGUETE RABIOSO", 3.- "AGUA FUERTES PORTEÑAS", 4.- "EL JOROBADITO" de ROBERTO ARLT, 1.- "CUENTOS DE LA SELVA", 2.- "CUENTOS DE AMOR, LOCURA Y MUERTE", 3.- "CUENTOS PARA MIS HIJOS", de HORACIO QUIROGA, de los cuales se declaró Editor BUREAU EDITOR S.A. Montevideo 27 setiembre 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 840 10/p 33020 Oct 02- Oct 13

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

JULIO CROSA ZABALETA, solicita la inscripción de la obra titulada "CANTOS DEL HOMBRE, DEL TIEMPO Y DEL LUGAR", de su autoria. Montevideo 20 de setiembre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 33110 Oct 03- Oct 17

B IBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

MARGARITA ROSA DESTEFANO ZULOAGA solicita la inscripción de la obra titulada "EN MISION OFICIAL", de la cual se declaró autora.- Montevideo, 29 de setiembre de 2000. Raúl Ricardo Vallarino, Encargado de la Dirección General.
17) $ 420 10/p 33221 Oct 03- Oct 17

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MALVA BENGUA, solicita la inscripción del Album musical titulado "MALVA Nº 2", de su autoria. Montevideo 12 de setiembre del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 33263 Oct 04- Oct 18

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

GUSTAVO DUTRENIT, solicita la inscripción de la obra titulada "DESCENDENCIA DELGADO MELILLA (1730 - 2000), de la cual es autor. Montevideo 02 de octubre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 33283 Oct 04- Oct 18

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

FRANCISCO RUGGIERO, solicita la inscripción de la obra titulada "PENSAMIENTOS Y SENTIMIENTOS", de su autoria. Montevideo 03 de octubre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 33480 Oct 05- Oct 19

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

JUAN CARLOS VALLS, solicita la inscripción de la obra titulada "CANTO AL VIENTO" Volumen 3, de su autoria. Montevideo 05 de octubre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 33785 Oct 09- Oct 23

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MARIA FLORENCIA BELTRAN, solicita la inscripción de la obra titulada "EL INFIERNO DE LOS NAVEGANTES", de su autoria. Montevideo 02 de octubre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 33787 Oct 09- Oct 23

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Zully García - EN LA BUSQUEDA DEL AZUL - álbum de poemas
Walter Omar López Canedo - RETIRADA - letra
Enrique Guillermo Claveri González - COSAS SIMPLES - álbum de poemas.
Graciela Martínez - NO PODRIA VIVIR SIN TI - obra teatro
Juan José Gómez Oliveri - LA CASA DE MIS AMORES - comedia.
Mirto Waldir Tafernaberry - CANTA TRISTE EL CORAZON - álbum musical.
Esteban Perdomo, Ruben Perdomo y Artigas Gómez - EN PUNTA DEL ESTE QUIEROESTAR - álbum musical.
Fernando Michelin - ART - álbum musical.
Coriún Aharonian - LLUEVE SOBRE EL RIO DE LA PLATA (PARA GUITARRA) - música de cámara.
Gustavo Bonifasino y Karolina Valanzani - UNA VEZ MAS - canción Montevideo 05 de octubre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 1470 10/p 33795 Oct 09- Oct 23

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

GERARDO BLOOMERFIELD solicita la inscripción de la obra titulada "VOMITO DE SANGRE", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 13 de setiembre de 2000. Bibga. Mabel Batto Ochoteco, Encarga de la Dirección General.
17) $ 420 10/p 33833 Oct 10- Oct 24

B IBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

MARCOS NAYA y NELSON ALCAIRE solicitan la inscripción del album de canciones "AQUI ESTA MI VIDA", del cual se declararon autores. Montevideo, 2 de octubre de 2000. Raúl Ricardo Vallarino, Encargado de la Dirección General.
17) $ 420 10/p 33950 Oct 10- Oct 24

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

WALTER ALONZO LANNE, solicita la inscripción del ENSAYO titulado "LA VOZ DE CARLOS GARDEL", de su autoria. Montevideo 26 de setiembre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 34048 Oct 11- Oct 25

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "MORENO CESTARO, BRUNO GASTON. RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA: 311 2000S, atento al auto Nº 2035 de fecha 25 de julio de 2000, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de nacimiento de BRUNO GASTON MORENO, nacido en Montevideo el día 7 de octubre de 1991 e inscripto por el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 6, Acta Nº 1687 en el sen-

tido de donde dice BRUNO GASTON MORENO CESTANO debe decir BRUNO GASTON MORENO CESTARO por así corresponder. Montevideo, 9 de agosto de 2000. Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54496 Oct 03- Oct 17

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 3ER. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "GONZALEZ ROSA BLANCA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 398 2000", SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE ROSA BLANCA GONZALEZ DESIERVO, ACTA Nª 113 DE FECHA 10 DE MARZO DE 1924, DE LA 1RA. SECCION DE MELO, CERRO LARGO, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE HIJA DE PADRE ORIENTAL, DEBE DECIR ESPAÑOL Y DONDE DICE HIJA DE HAYDEE TEODORA DE SIERVA, DEBE DECIR DESIERVO, POR ASI CORRESPONDER.- EN FE DE ELLO, EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54555 Oct 05- Oct 19

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "PATRONE PIRIZ, JUAN CRUZ.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- FICHA: S 346 2000", atento al auto Nº 2740 2000 del 1º de Setiembre de 2000, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida: de nacimiento de JUAN CRUZ PATRONE PIRIZ, nacido en Montevideo el 26 de marzo de 2000 e inscripta por el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 7 Acta Nº 356 en el sentido de donde dice Juancruz debe decir JUAN como primer nombre y CRUZ como segundo nombre por así corresponder.- Montevideo 21 de Setiembre de 2000.- Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54529 Oct 04- Oct 18

DECIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 10MO. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "SALEH, IHSAN. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 369 2000", SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE IHSAN SALEH, NACIDO EL 8 6 68 EN ISRAEL, ACTA 16 DE FECHA 22 3 93 DE LA DIRECCION GRAL. DEL REGISTRO CIVIL EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE ABDALLAH, DEBE DECIR ABDALLAH SALEH, Y DONDE DICE ABDALLAH ALI SALEH IHSAN DEBE DECIR IHSAN SALEH POR ASI CORRESPONDER, Y DE MATRIMONIO DE IHSAN ABDALLAH ALI Y DENISE NELLY TOST, CELEBRADO EL 24 8 96 EN MONTEVIDEO, EN LA OFICINA Nº 1, ACTA 525, DONDE DICE IHSAN ABDALLAH DEBE DECIR IHSAN SALEH, POR ASI CORRESPONDER.- EN FE DE ELLO, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.- Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54479 Oct 02- Oct 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "GOMEZ GIMENEZ GIULIANA ELIZABETH RECTIFICACION DE PARTIDA FA. 1195 2000", se hace saber que se presentó ante esta sede ERIKA GIMENEZ solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de su menor hija GIULIANA ELIZABETH GOMEZ TABEIRA nacida en la 1ra. sección judicial de Maldonado el 16 de agosto de 1994, expedida dicha partida el 26 de agosto de 1994, acta Nº 1161, EN EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE EN LA ANOTACION DEL MARGEN "TABEIRA" DEBE DECIR "GOMEZ", es decir que el nombre de la menor es "GOMEZ GIMENEZ, GIULIANA ELIZABETH" por asi corresponder.- MALDONADO, 08 DE SETIEMBRE DEL 2000.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54554 Oct 05- Oct 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CARPANETTI, MARIA NATALIA - RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUX. DE POBREZA - FICHA B 240 2000 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida NACIMIENTO de MARIA NATALIA CARPANETTI, extendida 13.11.79 en la 1ra. Sec. Jud. de Paysandú Acta Nº 2045, en el sentido que en el texto y en el margen, cuando se consignó el apellido paterno como "CARFANETTI" debe decir "CARPANETTI" por ser lo correcto.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 24 de agosto de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54516 Oct 04- Oct 18

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos: "DE SOUZA LEAL, NERY.- RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 502 2000 se hace saber que por Resolución Nº 3394 2000 de fecha 26 de Setiembre del 2000, se autorizó a rectificar la siguiente partida de Nacimiento Acta Nº 79, año 1952, de fecha 5 de Setiembre de 1952, de la Septima Sección del Departamento de Tacuarembó, autorizando el cambio de nombre en el sentido que donde dice: "Nery" deberá decir: "Noland Thaïssen" así corresponder.- Tacuarembó, 4 de Octubre del 2000.- Dra. Lina Ma. Alonso Dellepiane.- Juez Letrado.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54626 Oct 11- Oct 25

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Decimotercer turno, dictada en autos "DA ROSA, TITO LUZARDO c MERCANT LTDA." Juicio Laboral - Ficha Nº 231 98, se hace saber al público que el día 18 de octubre de 2000, a partir de las 15 y 30 horas y en Garzón 2103, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 - ruc 080000270014, asistido de la Sra. Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta y por las 2 3 partes de su tasación como base de los siguientes bienes: elevador manual para 800 kilos Nº 0672334, una máquina impresora ADAST Nº 7810313SCH3144038, una máquina impresora WEBELDORFER Nº 1420, 4 sillas giratorias de metal y tela, 2 sillas giratorias tapizadas, una fotocopiadora Cannon Nº 1010, una máquina de escribir portátil marca Sharp PA3100E, un radiograbador Toshiba, 2 escritorios de madera con 3 cajones cada uno, una máquina mastera marca Ricoh Electronic, una máquina quema Master Ricoh-Fusser, un escritorio de madera con 2 cajones y una máquina calculadora Casio R110 - Serie 21376-631.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo.- II) Será de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador que es del 15.51% sobre las ventas.- III) Que la demandada abonará el 2.78% sobre el precio martillado.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, octubre 9 de 2000.- Esc. SYLVIA GARMENDIA, ACTUARIA.
20) $ 756 3/p 34138 Oct 12- Oct 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

MARIELA MARTINEZ CARRERE
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados: "Val González, Armando y Otra C ALBORNOZ HERNANDEZ, CARLOS Y OTRA -Ejecución Hipotecaria-" Ficha: Nº 212 97, se hace saber que el día 17 de octubre del corriente a las 14 horas, en el local de la A.N.R.C, calle Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Mariela Martínez Carrère, matrícula Nº 4562, RUC 212220330014, y presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: UNIDAD 212 del Bloque "A" del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, construído en el régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751, de acuerdo al capítulo 3º de la ley 14.261 ubicado en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 61.477 (Padrón Matríz), cuyo terreno se individualiza en el plano de mensura y fusión del Ingeniero Agrimensor Fructuoso Netto, de agosto de 1980, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 7 8 80 con el Nº 92.512, según el cual comprende dos fracciones "A" y "B", deslindadas a continuación: FRACCION A: 286 m 98 cm al NE de frente a la calle Hipólito Irigoyen, 72 m 93 cm al NO frente a Camino Carrasco uniendo ambas alineaciones ochava curva de 10 m 97 cm; 21 m 71 al SO de frente a la calle Oficial 6 uniendo dicho frente con el anteriormente citado, ochava curva de 12 m 84 cm; 138 m 98 cm, también de frente al SO a la calle Oficial 6 y y línea quebrada de dos tramos rectos de 30 m 80 y 66 m 6 cm al S de frente a la calle Nº 3, uniendo dicho frente con el citado en primer término, ochava curva de 12 m 47 cm. FRACCION B: a 69 m 78 cm al NE de frente a la calle Hipólito Irigoyen y línea quebrada de dos tramos rectos de 67 m 77 cm y 62 m 11 cm al N de frente a la calle Nº 3 uniendo ambos frentes ochava curva de 12 m 66 cm. Area de las fracciones: fracción A: 3 há. 3.348 m 90 dm. Fracción B: 1 há. 1.698 m 87 dm. Superficie total: 4 há. 5.047 m 77 dm. El apartamento 212 "A" que tiene padrón individual Nº 61.477 212 A, se individualiza en el plano proyecto de fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Fructuoso Netto de abril de 1980, cotejado por el Servicio del Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo el 12 8 80 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 15 8 80 con el Nº 908, son catorce lámimas; de acuerdo al cual integra el bloque "A", se ubica en el segundo piso a cota vertical + 51 m 30 cm y tiene una superficie de 63 m 51 dm.-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en carácter de seña el 30% de su oferta en el acto de aceptarle la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y los que la ley ponga a su cargo, como así también la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 4.02%, más el 2% a las ejecuciones forzosas. III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 1.34%. IV) Que al 15 5 2000, se adeuda por concepto de gastos comunes la suma de $ 14.560 y por tributos domiciliarios la deuda al mes de junio del 2000, ascendía a $ 131.081 V) Que los títulos están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, habiéndose agregado testimonio. VI) Que los antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, cuatro de octubre de 2000.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 3150 5/p 33701 Oct 09- Oct 13

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos: "BCO. DE MONTEVIDEO S.A. c MARTINEZ LOJO BLANCA N. y LARCEBEAU JUAN CARLOS" - Ejecución Hipotecaria (ficha: 259 99), se hace saber que el próximo 30 de octubre a las 15 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio en él construído ubicado en la 18ª sección judicial de Montevideo padrón Nro. 30.703, el que según plano del Agr. Carlos Turcatti de marzo de 1987, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nro. 10.240 el 23.3.87, con una superficie de 146 m. 76 dm. (según titulos tiene 154 m. 8.075 cm.) y se deslinda: 8, 25 m al noreste de frente a calle Magariños Cervantes 1381; al sureste 18.23 m. lindando con padrón 30.702; al Suroeste 7,83 m con padrón 30.708 y al noroeste 18,21 m. con padrón 30.704. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuestos a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuesto (1,34%). 4) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 5) Que se desconoce: a) su estado ocupacional y la situación contributiva con el B.P.S. por las construcciones; b) el monto adeudado por Impuestos de Constribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate hasta la suma concurrente). 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de octubre de 2000. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
20) $ 1620 5/p 33932 Oct 10- Oct 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 30º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "EDIFICIO LEBLON C BARREIRO FARRIOLS, DELIA RAMONA. JUICIO EJECUTIVO" FICHA 428 98, se hace saber que el próximo miércoles 25 10 2000, hora 15 y 30, en el local ubicado en la calle Zabala Nº. 1328 (A.N.R.C.I.), se procederá por intermedio del Rematador Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por el Señor Alguacil, al remate judicial, con Base $ 637.804.00 (2 3 partes del valor de Tasación de C.C.) en pesos uruguayos y al mejor postor, a la vista y sin reclamo, del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 31.206 101, unidad 101, solar con edificio, que se ubica en la 18ª. Sección Judicial del dpto. de Montevideo, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Luis Uboldi del 8 62, cotejado por la I.M.M. de Montevideo el día 21 11 62, inscripto en la D.G. de Catastro el día 27 11 62 con el Nº. 44.934, se compone de una superficie de terreno de 903 m. con 85 dcm., con un frente (a la calle Ramón Massini Nº. 3339) 21 m. con 51 cm. con orientación suroeste, entre las calles P. Berro y A. Chucarro, distando el punto medio 22 m. con 53 cm. de la esquina con la calle última mencionada. La unidad 101, se ubica según en el plano referido en el 1er- Piso, a cota vertical de 2 m. con 85 cm. y tiene un área individual de 126 m. con 70 dcm. y le corresponde el uso exclusivo de las Terrazas "F uno" y "Ñ uno". El reglamento de copropiedad fue inscripto el día 18 1 963 con el Nº. 16 a folio 569 del libro 7 y autorizado por el Esc. Nilson Peri Iriarte.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en concepto de seña, al momento de serle aceptada la misma, en pesos uruguayos o en cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escrituración, asimismo lo que la ley pone a su cargo y la comisión del Rematador (incluye impuestos, Ventas Forzadas, etc), 6,02% del precio subastado, en el acto y efectivo.- 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la situación contributiva del bien ante: B.P.S. por aportes de las industria de la construcción e impuesto de E. Primaria.- 4) Existe deuda por contribución e impuestos, ver a folio 67.- 5) Existe deuda por gastos comunes, por el juicio que se inició para cobrar dichos gastos (se pagarán con el resultado del remate).- 6) No se presentaron los títulos ni copia de plano.- 7) Que será de cargo del expediente la comisión del martillero (incluye impuestos) 1,34% del precio del precio subastado.- 8) Que se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, certificados registrales y se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, en la calle Avda. 18 de Julio Nº. 1589 Piso 3º..- Montevideo 18 de setiembre 2000.- Esc. Gabriela Hormaizteguy, ACTUARIA.
20) $ 2430 5/p 34120 Oct 12- Oct 19

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, en autos: "WOLFSOHN SESSLER EDUARDO Y OTROS c TESSITORE PEREZ JOSEFA Y OTROS" - Ejecución Hipoteca (ficha: C 944 99) se hace saber que el próximo 08 de noviembre de 2000, a las 15 horas en la calle Sarandí 518 20 se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN, asis-

tido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la 6ª Sección Judicial de Canelones, paraje Toledo, padrón 675 antes en mayor area con el Nro. 1511, señalado con el Nro. 15 de la manzana H en el plano del Agr. Carlos R. Senaldi y Federico G. Amonte, de junio de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 6 de noviembre del mismo año con el Nro. 1937, con una superficie de 715 mc. y se deslinda: 13 m. de frente al sureste a calle Nro. 2, 55 m al suroeste con solar 16, 13 m. al noroeste con solar 3 y 55 m al noreste con el lote nro. 14, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de impuesto departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y los honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que no se ha agregado a los autos el plano de mensura ni carpeta relativa a las construcciones. 5) que se desconoce la existencia de adeudos municiplaes, de contribución Inmobiliaria, impuestos domiciliarios, por tributo de Educación Primaria, por consumos ni hay información sobre la situación general del enajenante y el padrón referido con el B.P.S. 6) Que se desconoce si en el bien hay ocupantes y en su caso a que titulo. 7) Que se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente. 8) Que los titulos y demas antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de setiembre de 2000.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

20) $ 1890 5/p 34062 Oct 11- Oct 18

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, dictada en autos caratulados: "DALGIN S.A. c GOMEZ, José Pedro y otros" - Juicio Ejecutivo - Ficha: D 1350 94, se hace saber que el próximo 31 de Octubre a las 16,oo horas, en las puertas del Juzgado de Paz Departamental de Las Piedras - Departamento de Canelones - sito en la calle Gral. Flores s n esquina La Vía y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015, asistido por el Señor Alguacil de dicha localidad, se procederá al remate público con la base $ 16.271,33 (2 3 partes de su tasación) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío con las mejoras que le acceden sito en la 4ª Sección Judicial de Canelones - zona suburbana - paraje "Las Piedras", empadronado con el nº 11.900 (antes 5.365 y 5.367), que según plano del Agr. Juan Pedro Jaureche, inscripto en la Dirección General del Catastro el 21 3 57 con el numero 9.595 se señala con el número 10 de la Manzana H y consta de una superficie de 306 metros 48 decímetros y tiene un frente al Suroeste a la calle H (hoy Batalla de Las Piedras nº 408). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea, el 7,02% del precio (Incluye 2% de Imp. a las Ventas Forzadas y 1% de Imp. Municipal). Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura. 3º) Que el mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio de la Sede. 4º) Que será de cargo del demandado el pago del 1,33% del producto de la subasta por concepto de comisión más impuestos al Rematador. 5º) Que no surge agregado a estas actuaciones el plano de mensura del solar ni la carpeta relativa a las construcciones. 6º) Que se desconoce la existencia de adeudos municipales, de Contribución Inmobiliaria, impuestos domiciliarios, por Tributos a Educación Primaria, por consumos, ni hay información sobre la situación general del enajenante y el padrón referido con el B.P.S. 7º) Que se desconoce si en el bien hay ocupantes y en su caso a qué título. 8º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente. 9º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 4º piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 27 de Setiembre del año 2000. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

20) $ 2070 5/p 33956 Oct 10- Oct 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de 2º Turno, en los autos caratulados "COFAC C FALCON SEVERO, Celedonio. Ejecución Hipotecaria", ficha 427 A 99, se hace saber que el día 24 de Octubre del año 2.000 a la hora 15:00 se procederá por intermedio del Rematador Público JORGE FELIX SALVADOR, Matrícula Nº 3.515, asistido de la Sra. Actuaria de la Sede, en las puertas del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del bien inmueble, sito en la planta urbana de esta ciudad, manzana Nº 127 de la Localidad Catastral de Artigas, Primera Sección Judicial de Artigas, padrón Nº 10.512 fracción número 3, antes en mayor área con el Nº 292, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor José Luis González de Julio de 1995, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 448 el día 10 de Agosto de 1995, consta de una superficie de ciento doce metros ochenta y dos decímetros cuadrados, y se deslinda así: 7 metros 45 centímetros de frente al Suroeste a la calle Eduardo M. Castro; 15 metros 17 centímetros al Noroeste con fracción Nº 2; 7 metros 36 centímetros al Noreste lindando con fracción N 1; y 15 metros 24 centímetros al Sureste con parte del padrón Nº 2.977. Se previene que: a) deberán publicarse dos anuncios en el Diario Oficial y en otro local conforme con el art. 387 del C.G.P., b) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate, c) que son de cargo del mejor postor los gastos de comisión del rematador y tributos correspondientes al comprador; d)- Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede para consulta de los mismos.- Artigas, 9 de Octubre del año 2.000.- Esc. MABEL MARIA GUIDO PESCE, Actuaria Adjunta.

20) $ 612 2/p 34140 Oct 12- Oct 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia Las Piedras 4º Turno, dictada en autos "A.C.A.C. c Reyes Hugo y otra", ejecución hipotecaria, Ficha 313 98; se hace saber que el día 31 de octubre de 2000, hora 14, en 18 de julio c Soca, Las Piedras, el Rtdor. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011, presidiendo la Sra. Alguacil, rematará sin base, al mejor postor y en pesos uruguayos: una fracción de campo con construcciones, mejoras y accesiones dominiales que acceden, sito en la zona rural de la 17º sección judicial del depto. Canelones, paraje Juanicó, padrón actual 49746, antes 12672 en m á, señalada con la letra B en plano del Agr. Fernando Lema de julio de 1986, aprobado por la I.M. Canelones, Exped. A 112927 del 19 8 1986 e inscripto en Catastro, Of. Deptal. Canelones, con el nº 8902 el día 22 8 1986 y que según Título y el referido plano, tiene una superf. de 1 há. 7.091 m.c. 50 dm. que se deslindan: 69,90 mts. al norte con los padrones 18419 y 18413, al este línea curva que en su desarrollo mide 183,59 mts. con vía del ferrocarril; 122,10 mts. al sur, lindando con padrón 14584; y 172,40 mts. al oeste con la fracción A del mismo plano a través de la cual tiene salida al camino por Servidumbre de Paso de 10 mts. de ancho cuyo eje dista del límite sur, 86 mts. de acuerdo al plano. Se previene: 1) El comprador consignará el 20% de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada, abonando además el 4,03% de comisión e impuestos al Rematador y 2% por venta forzada. 2) Serán de cargo del mismo todos los gastos y honorarios de escrituración y costos que la Ley le impone. 3) Surge deuda de Contribución Inmobiliaria de $ 6.931,- periodo 1 93 - 4 99 con fecha 20 8 1999, no correspondiendo Impuesto Enseñanza Primaria. 4) Se desconocen, la situación de regularización y habilitación de las mejoras y construcciones actuales existentes y la presente ocupación del bien. 5) La demandada abonará el 1,34% de comisión e impuestos al Martillero y el 1% municipal más tasa administrativa. 6) Los antecedentes y documentación de este inmueble se hallan en esta Sede a disposición de los interesados. Las Piedras, veintiuno de setiembre de dos mil. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1980 5/p 34135 Oct 12- Oct 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "SORIA, Erminda y otras

c . Carlos SORIA y otros - PARTICION - F A 417 97"; se hace saber que el día 20 de octubre a las 15 horas, en el local de la calle Batlle y Ordóñez No. 700 el martillero don Jorge VIERA, R.U.C. 070036670015, Matrícula No. 5163, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones, mejoras y demás accesiones dominiales que contiene, sito en la 1era. Sección Judicial y Catastral de Florida, manzana No. 243, empadronado actualmente con el No. 3688 (antes en mayor área con el No. 1164), señalado con el No. 3 en el plano respectivo y con una superficie de 300 m2.- BASE: U$S 23.333,33 (DOLARES AMERICANOS).
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta días de aprobado judicialmente el remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.).- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,03% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16.320, art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,33% del precio del remate.- IV) Que se desconoce la situación fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por las construcciones y o demoliciones existentes en el inmueble.- V) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.- Florida, Octubre 3 de 2000.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 1710 5/p 33855 Oct 10- Oct 17

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c . "PIEDRA ALTA S.R.L. y otra - EJECUCION DE HIPOTECA - F A - 369 97"; se hace saber que el día 25 de octubre a las 15 horas, en el local de la calle Dr. Luis A. de Herrera No. 566, el martillero don Servando ECHEVERRIA, R.U.C. 070019240016 - Matrícula No. 1062, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de campo con las mejoras y accesiones dominiales que contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial y Catastral de Florida, empadronada con el No. 3948, señalada como fracción No. 3 en el Plano respectivo y con una superficie de 33 Hás. 6472 m2.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta días de aprobado judicialmente el remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.).- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,03% del precio del remate, más el 2% sobre la venta (Ley 16320 Art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,33% del precio del remate.- IV) Que existe inscripto un contrato de arrendamiento rural con plazo de dos años a partir del nueve de junio del año mil novecientos ochenta y cuatro, con prohibición expresa de subarrendar.- V) Que se desconoce la situación fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por las construcciones y o demoliciones existentes en el inmueble.- VI) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.- VII) Que las ofertas de la subasta deberán efectuarse en dólares americanos y el comprador deberá abonar el precio en la misma moneda.- Florida, octubre 3 de 2000.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - Actuario Adjunto.
20) $ 1800 5/p 33726 Oct 09- Oct 13

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar S. A. c Ladós Scuarcia, Enrique Victor - Juicio Ejecutivo - Fa. 418 95" se hace saber que el día 30 de octubre de 2000, a las 14 y 30 horas, en la puerta de este Juzgado, por intermedio del Rematador Sr. Amilcar Montero Baubeta, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2 3 partes de la tasación del siguiente bien: inmueble padrón No. 3998 de la primera localidad catastral del Departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, manzana catastral No. 135, señalada como solar 2 en el plano del Agrimensor Tabaré Farina, inscripto en la Oficina de Catastro de Lavalleja con el No. 6719 el 1o. de agosto de 1989, según el cual tiene una superficie de 163 metros 55 decímetros cuadrados que se deslinda así: al Suroeste, 8 mts. 59 cms. de frente a calle W. Beltrán; al Noroeste, 13 mts. 75 cms. de frente a la calle Int. Lois, en la intersección de ambas calles se forma ochava recta de 2 mts. 71 cms.; al Noreste, 10 mts. 67 cms. con el solar 1 del plano y al Sureste, 15 mts. 54 cms con el padrón No. 3997.
SE PREVIENE: 1o.) que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración e impuestos;
2o.) que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada;
3o.) que los títulos se encuentra a disposición de los interesados en esta Sede;
4o.) que el bien se encuentra ocupado;
5o.) que se desconoce si se adeudan tributos municipales o de otro tipo, en caso de adeudarse no se permitirá su imputación al saldo del precio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Minas, setiembre 20 de 2000. Cinco publicaciones. Dra. Ada Noemí Siré, Juez de Paz Dptal. de Lavalleja.
20) $ 1440 5/p 33784 Oct 09- Oct 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL ALARQUIN LLANES MALDONADO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado,- en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C VILLAR BENTANCORT MA. CRISTINA. Ejecucion Hipotecaria" Ficha 261 99,- se hace saber que el proximo 23 de octubre de 2000, a las 15 horas,- en las puertas de esta Sede, sita en calles 18 de Julio y 25 de Mayo "Galeria 18" de esta Ciudad de Maldonado,- por intermedio del Rematador Alarquin Llanes, Matricula 3762, RUC 150019140013,- asistido del Escribano Actuario y de la Alguacil de esta Sede,- se procedera a la venta en publica subasta, sin base y al mejor postor y en dolares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificaciones sito en la planta urbana de la Ciudad de Pan de Azucar, tercera seccion judicial del Departamento de Maldonado, manzana catastral 13, empadronado con el No. 112, señalado con la letra "C" en el plano del Agrimensor Carlos A. Furtado Carafi de enero de 1952, inscripto el 25 de marzo del mismo año con el No. 56 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, segun el cual consta de una superficie de 307 metros 45 decimetros, y se deslinda asi: 14 metros 31 centimetros de frente al Sureste sobre calle Leonardo Olivera, por 21 metros 47 centimetros que por ser esquina son tambien de frente al Suroeste a la calle Felix Nuñez, limitando: al Noroeste con propiedad de Juan G. Genaro; y al Noreste con solar B del mismo plano, actualmente padron 642; puerta de acceso No. 552.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en concepto de seña, en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado.- 2) Que los gastos de escrituracion e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador seran de cargo del mejor postor.- 3) Que seran de cargo del mejor postor la comision e impuestos del Rematador 4,02%,- mas el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320 art. 391, total 6,02% sobre precio.- 4) Que seran de cargo de la demandada la comision e impuestos de venta del Rematador 1,34%, mas el 1% de Impuesto Departamental, total 2,34% sobre precio.-
5) Que el referido bien se vende en el estado de conservacion y ocupacion en que se encuentre, no asumiendo el Banco Comercial ninguna resposabilidad por ello.- 6) Que los titulos de propiedad y antecedentes del bien a subastarse, se encuentran de manifiesto, a disposicion de los interesados, en la Oficina Actuaria de esta Sede.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Maldonado, 21 de setiembre de 2000.- Esc. ROGER CANTON, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 2160 5/p 33935 Oct 10- Oct 17

REMATE JUDICIAL ALARQUIN LLANES MALDONADO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de

Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado,- en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C MENOSSE LORENZO, HECTOR Y OTRA.- Juicio Ejecutivo" Ficha 89 99,- se hace saber que el proximo 23 de octubre de 2000, a las 14 horas,- en las puertas de esta Sede, sita en calles 18 de Julio y 25 de Mayo "Galeria 18" de esta Ciudad de Maldonado,- por intermedio del Rematador Alarquin Llanes, Matricula 3762, RUC 150019140013,- asistido del Escribano Actuario y de la Alguacil de esta Sede,- se procedera a la venta en publica subasta, sin base y al mejor postor y en dolares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus mejoras, situado en San Carlos, segunda seccion catastral y judicial de Maldonado, zona urbana, manzana catastral 148, padron actual 2.913, antes 2.913 en mayor area, señalado como solar UNO de la manzana "A" en el plano del Agrimensor Carlos A. Furtado inscripto en Topografia el 4 de abril de 1925, tiene una superficie de 318 metros 30 decimetros y se deslinda: 12 metros 06 centimetros de frente al Oeste a la Avenida Rocha; 25 metros 90 centimetros de frente al Norte a Juan Antonio Lavalleja, siendo esquina; 12 metros al Este con parte de los solares 15 y 16; y 27 metros 15 centimetros al Sur con solar 2, todos del mismo plano.- SE PREVIENE. 1) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en concepto de seña, en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado.- 2) Que los gastos de escrituracion e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, seran de cargo del mejor postor.- 3) Que seran de cargo del mejor postor la comision e impuestos del Rematador 4,02%,- mas el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320 art. 391, total 6,02% sobre precio.- 4) Que seran de cargo de los demandados la comision e impuestos de venta del Rematador 1,34%, mas el 1% de Impuesto Departamental, total 2,34% sobre precio.- 5) Que los titulos de propiedad y antecedentes del bien a subastarse, se encuentran de manifiesto, a disposicion de los interesados, en la Oficina Actuaria de esta Sede.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Maldonado, 28 de setiembre de 2000.- Esc. Roger Canton, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1890 5/p 33936 Oct 10- Oct 17

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Instancia de Maldonado de Sexto Turno, dictada en autos "DEPONTI, María Graciela C DANZA S.A., Ejecución Hipotecaria, ficha 239 99", se hace saber que el próximo 20 de Octubre del año 2000, a las 16.30 horas, en el CENTRO ESPAÑOL ubicado en calle ARTURO SANTANA y 18 DE JULIO, ciudad de MALDONADO, el martillero CARLOS STAJANO WILSON, con domicilio en Zabala 1372, escritorio 36, de Montevideo, y en Punta del Este, calle 24, esquina 30, EMET PROPIEDADES (Matrícula 444 Ruc. 210 299 030 016), asistido por el Sr. Alguacil, y el Sr. Actuario de la Sede, rematará sin base, y al mejor postor, en dólares americanos, el inmueble que se detalla: Unidad 003, Salón de Propiedad Horizontal, ley 10.751, que forma parte, del Edificio "LEONARDO DA VINCI", construído en terreno sito, en Punta del Este, zona urbana, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, manzana catastral número 29, padrón matriz 175, según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor RUBEN KOVACEVICH: A) Cuatro láminas levantadas en diciembre de 1978. Aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado, el 5.6.81, e inscripto en Catastro de Maldonado, con el número 442, el 14 de Julio de 1981. B) Modificación de la lámina número 1, levantada en Diciembre de 1981, aprobada por la Intendencia de Maldonado, el 11.1.82, inscripta en la Dirección General de Catastro Nacional, con el Número 4951 el 20.1.82, consta de una superficie de 1.633 mts2, 50 dc2, con 33 m al Sureste, frente a calle 22, Juan Gorlero, distando 33 m de la esquina con calle 23; la Unidad 003 padrón individual 175 003, del Edificio "LEONARDO DA VINCI" construído según permiso de construcción 477 77 de fecha 9 de marzo de 1977, modificación permiso 4588 80, de fecha 12 de junio de 1986, y Obras Sanitarias, modificaciones número 4025 80, de fecha 15 de mayo de 1980, con habilitación de fecha 17 de Julio de 1980, y según los indicados planos del Agrimensor Kovacevich, se describe: Se ubica en planta baja, a más 0 mts 05 ctms, más 0 m 58 cm, más 0 m 74 cm, más 1 m y más 1 m 97 cm, consta de un área de 43 mts 2, 55 dc y le corresponde el uso exclusivo del patio "H", con un área de 10 m2 08 dm. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña, el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo y en dólares. II) Que serán de cargo del adquierente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. III) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos, 4.02% del precio del remate y el impuesto a las ejecuciones forzadas, o sea 2% del precio de remate, e impuesto municipal del 1% del precio del remate (ley 14.100 - que corresponde a la parte demandada, el cual será abonado, por el comprador y posteriormente descontado del saldo del precio -), todo lo que asciende al 7.02%, y que deberá pagarse en el acto y en efectivo. IV) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador, e impuestos, o sea el 1.34% del precio de remate. V) Que los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes están depositados en la Oficina Actuaria, sita en 25 de Mayo 523, esquina 18 de Julio, piso 1, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dra. Graciela Gatti, JUEZ LETRADO.

20) $ 2700 5/p 33867 Oct 10- Oct 17

SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Instancia de Septimo Turno de Maldonado, dictada en autos "CANALES LOPEZ, Raul c MOLINA QUINTANA, Gerardo Ramiro y ETULAIN CHORDSEN, Maria Eva, Ejecución de Hipoteca ficha 180 99", se hace saber: Que el próximo 5 de diciembre de 2000, a las 14,30 horas en el Centro Español, calle Arturo Santana y 18 de Julio (ciudad de Maldonado), el martillero Enrique Stajano con domicilio en Zabala 1372 escritorio 36 de Montevideo, (matricula 3648 ruc 211761230015) asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, rematara sin base y al mejor postor, el inmueble que se detalla: solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, Balneario "EL CHORRO", zona urbana manzana catastral 66, padron 3.128 que segun plano del Agrimensor Jose Pedro Plada inscripto en la Oficina Catastral de Maldonado el 8.10.52 con el numero 154, tiene un area de 520 metros cuadrados. Corresponde a la Manzana 23 solar 10, tiene un frente al Sureste de 20 m a calle Publica, 26 m de fondo al Suroeste con solar 9: al Noreste con solar 11: al Noroeste con espacio libre letra A, todos del mismo plano. SE PREVIENE: I. Que el mejor postor debera consignar como seña el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo. II. Que sera de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo. III. Que sera de cargo del comprador la comision del rematador e impuestos, 4,02% del precio de remate y el impuesto a las ejecuciones forzadas o sea 2% del precio de remate, e impuesto Municipal del 1% del precio de remate (ley 14.100 que corresponde a la parte demandada, el cual sera abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio, todo lo que asciende al 7,02% y que debera pagarse en el acto y efectivo. Sera de cargo del expediente la comision de venta del rematador e impuestos o sea 1,34% del precio de remate. IV. Que los titulos de propiedad del inmueble y demas antecedentes estan depositados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo esquina 18 de Julio piso 1 a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 6 de octubre del 2000. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1890 5/p 34049 Oct 11- Oct 18

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 7º Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "GHEZZI TRIVELLATO, Danilo y BOSELLI PACCHIONI, Giovanna c RUIZ de LEON, José Alberto y BARTRAN ORMAECHEA, Mercedes - Ejecución Hipotecaria", Ficha: 77 99, se hace saber que el próximo 10 de Noviembre a las 15 y 30 horas en el local del Centro Español, calle Arturo Santana esquina 18 de Julio por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, situado en la manzana catastral Nº 223 del Barrio Rivera de la Ciudad de Maldonado, 1a. Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el Nº 5.049, antes con el Nº 2069 en mayor área, señalado con el Nº 3 de la manzana LL en el plano del Agrimensor José Pedro Plada de setiembre de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 214 el 21 9 48; superficie: 356 m2 4 dmts.; deslinde: 12 mts. de frente al N a calle Ventura Alegre entre Bulevar Artigas y calle Monterroso; 29 mts. 66 cmts. al E lindando con el solar Nº 4; 12 mts. al S lindando con los padrones Nos. 7603, 7426 y 95; y 29 mts. 68 cmts. al O lindando con el solar Nº 2.

SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de

Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonada por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 18 de Julio esquina 25 de Mayo, 1er. Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 04 09 2000.- Esc. Eduardo Chanes, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1980 5/p 34121 Oct 12- Oct 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

SUBASTA PUBLICA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, en los autos "Banco de la República O. del Uruguay c Gerfau Colombino, Héctor Alcides, Juicio Ejecutivo", (Ficha "A" 3 95) se hace saber para público conocimiento que el día 1 de Noviembre de 2000 a la hora 15 en el hall del Juzgado (Zorrilla de San Martín 942), se procederá por intermedio del Martillero Walberto Mannise (Matrícula 1003 - Ruc 120004310013) asistido por la Sra. Alguacil (Art. 3.87 numeral 4 del C.G.P.) a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 2 fracciones de campo, ubicadas en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, zona rural Paraje Cangüé y que se detallan: Padrón Nº 1509; señalada como fracción letra "B" en el plano del Agrimensor Arturo Davinson inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 3723 el 5 de Noviembre de 1968, consta de una superficie de 30 hectareas y se deslinda así: 408 metros 70 centímetros de frente al Noreste sobre Ruta Nacional Número Tres General Artigas; 736 metros 50 centímetros al Sureste con Padrón Nº 1016; 414 metros al Suroeste con el Padrón Nº 5878 y 722 metros 40 centímetros al Noroeste con la fracción letra "A" del mismo plano; y Padrón Nº 1757, señalada con el Nº 1 en el Plano de Mensura del Agrimensor Adolfo Musso en Abril de 1929, inscripto en la Oficina de Empadronamientos de Paysandú con el Nº 35 de los mismos mes y año, consta de una superficie de 68 hectareas, 475 metros 75 decímetros y se deslinda así: 1284 metros de frente al Noroeste sobre Camino Departamental (hoy Ruta 3 General Artigas); 1227 metros 57 centímetros al Suroeste con la fracción Nº 2 del mismo plano; al Noroeste el Arroyo Cangüé que separa de la Estación Agronómica de Paysandú; y 540 metros al Sureste de frente a una calle de 17 metros de ancho que separa de la fracción Nº 19 del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, como seña más el 6,02% de comisión e impuesto incluido el 2% a las ventas forzadas; 2) el 70% restante deberá ser pagado dentro de los 60 días de aprobado el remate; 3) que las propiedades se venderán en el actual estado de conservación en que se encuentran; 4) que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador será de cargo del adquirente; 5) que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones y el aporte al B.P.S.; 6) que los Títulos de Propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados; 7) se hace constar que la subasta se realizará en Dólares Americanos. Paysandú, 19 de setiembre de 2000.- CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.

20) $ 2340 5/p 33922 Oct 10- Oct 17

SEXTO TURNO

SUBASTA PUBLICA-

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Paysandú, en autos: "Medina Anchorena, Fernando c Brémermann, Elbio y otra, Juicio Ejecutivo" (Ficha A 96 99), se hace saber que el día 26 de Octubre de 2000, a la Hora 15, en el hall de este Juzgado, el Martillero Edison María Cruz, Matrícula 2088, RUC 120072780011, procederá a la venta en pública subasta con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de $ 30.392,oo (pesos treinta mil trescientos noventa y dos) y en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra, el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con el edificio en ella construído, ubicada en la localidad de Quebracho, 4ta. Sección Judicial del departamento de Paysandú, empadronada con el número cuatrocientos cuarenta y cinco, señalada con el número diez de la manzana A en el plano del Agrimensor Adolfo O. Musso, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú el nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta con el número doscientos cincuenta y tres, según el cual consta de una superficie de cuatrocientos noventa y cuatro metros, dos mil setecientos cincuenta centímetros y se deslinda así: dieciseis metros ochenta y ocho centímetros al Sureste de frente a calle Proyectada de diecisiete metros de ancho; veintinueve metros sesenta y dos centímetros al Suroeste con el solar número ocho; diecisiete metros al Noroeste con el solar número nueve y al Noreste veintiocho metros cincuenta y tres centímetros con el solar número doce.- SE PREVIENE: 1)- Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más el 6,02% de comisión e impuestos, al contado y en efectivo. 2)- Que el procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones, se aplicará al saldo de precio de venta a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. 3)- Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente. 4)- Que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones y sus aportes al BPS. 5)- Que los Títulos de Propiedad del inmueble se encuentran en la Oficina de este Juzgado para ser examinados por los interesados.- Paysandú, 29 de setiembre de 2000.

EN FE DE ELLO, siento el presente que signo y firmo en el lugar y fecha indicados.- Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) $ 1980 5/p 33924 Oct 10- Oct 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, en autos: "BANESTO BANCO URUGUAY C HUMBERTO S. DOLZ REGGIARDO. JUICIO EJECUTIVO" Ficha 124 94 a, se hace saber que el día 25 de OCTUBRE de 2000 a las 15:45 horas, se procederá por intermedio del Rematador Don Enrique Díaz, Matrícula Nº 4636, R.U.C. 140068510018, presidido por el Señor Alguacil, a la venta en remate público en la puerta del Centro de Justicia de Rivera, sito en Avenida Sarandí Nº 528, del vehículo WOLKSVAGEN Modelo AMAZON, año 1992, matrícula FRC 050, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación (U$S 3.500,00). Se advierte que: Existen adeudos en la I.M.R. Serán por cuenta del adquirente los gastos, comisiones e impuestos municipales y o nacionales. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 432 3/p 34055 Oct 11- Oct 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "BANCO COMERCIAL C CARVALHO DE GONCALVEZ DA TRINDADE, GRACIELA Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO" Fa. A 492 98, se hace saber que el día 18 de octubre de 2000 a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calles Treinta y Tres y Artigas, el martillero Señor Eduardo INVERNIZZI MAZZARINO, asistido de la Señorita Alguacil del Juzgado, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles embargados en autos: 1) Padrón 4575 ubicado en la Quinta Sección Judicial y Catastral de Salto, Zona Rural, Paraje Arerwnguá, según plano del Agrimensor Lauro Castrillón con una superficie de 147 hás. 5762 ms., inscripto en la Dirección Obras Municipales con fecha 29 4 930, (base: $ 349.426); 2) Padrón No. 7257 ubicado en la Quinta Sección Judicial y Catastral de Salto, Zona Rural, Paraje Arerunguá, según plano del Agrimensor Walter Margall inscripto en la Oficina de Catastro de Salto, el 28 11 85, con el No. 6864, con una superficie de 412 hás 9655 ms. (base: $ 886.275). I) SE PREVIENE: El mejor postor deberá oblar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. II) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. martillero. III) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. martillero. IV) La titulación de los inmuebles se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, donde podrá ser consultada por los interesados. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.

Salto, 21 de setiembre de 2000. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 1440 5/p 33881 Oct 10- Oct 17

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

Edicto

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de San José, en autos "Banco La Caja Obrera S.A. c Ricardo Janio Colman Hernandez, F.C. 254 00, Ejecución Prendaria, se hace saber que el 25 de Octubre del 2000 a las 14 y 30 horas en el local de Ciganda 676, saldrá a la venta en pública subasta por intermedio del martillero Walter P. Callero, sin base y al mejor postor el vehículo tipo rural marca Asia Modelo A 114 Town Coach SDX, padrón 115010, Nº de motor CD 800056024, matrícula de San José 214675. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada. 2) Que son de cuenta del adquirente la comisión del martillero y los demás gastos que la ley pone a su cargo. 3) Que la comisión para el comprador será el 10% más I.V.A. e impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates y el 2% para la parte vendedora más el impuesto a las comisiones. Que la subasta se realizará en dólares. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. San José, 29 de setiembre del 2000. Dra. Alicia Infante, Juez de Paz Dptal. Int.
20) $ 594 3/p 34139 Oct 12- Oct 17

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en los autos: "GENDELMAN, VICTOR C A SANTOS MARSET, MARIO ENRIQUE" JUICIO EJECUTIVO" FICHA Nº 141 99, se HACE SABER AL PUBLICO que el día 23 de Octubre próximo, en Gral. Flores Nº 182, a la hora 14:00, se procederá por intermedio del martillero OSCAR LOPEZ NUÑEZ, matrícula 4062, RUC 190058080019 A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA y sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, LA CUOTA SOCIAL correspondiente al Sr. MARIO ENRIQUE SANTOS MARSET, de la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada "ZEPAMA LIMITADA" RUC 190129590012, inscripta el 15 12 97 en el Registro Público y General del Comercio con el Nº 1961, Folio 2571, libor Nº 1 (base $ 33.333).- SE PREVIENE: QUE el mejor postor deberá consignar su oferta al contado en el mismo acto de serle aceptada la misma. QUE la documentación e información registral se encuentran glosados en autos a disposición de los interesados. QUE serán de cargo del mejor postor la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates e impuesto del 2% creado por Ley 16.320 Art. 391.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, setiembre 25 del 2000 DRA. F. ISABEL SUAREZ SACCO, Juez de Paz Departamental.
20) $ 594 3/p 34073 Oct 11- Oct 13



VENTA COMERCIO

Ley 26 9 1904.- Ana Perla ACOSTA BALLESTEROS y Gustavo SILVEIRA ALTHABE, prometieron vender FARMACIA GUSPER a Nilba Elizabeth FERNANDEZ PORTELA.- Acreedores en Joaquin Suarez C Rincón.- Lascano.
25) $ 1680 20/p 32601 Set 27- Oct 25

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 9 904 - Misurol S.A. prometió vender a Movirec S.A. estación de servicios para comercialización de combustibles y aceites, así como todo suministro complementario de un servicio integral de atención al automovilista, y autoservicio y afines, ubicada en Av. Italia 4776, Montevideo. Acreedores dirigirse a Av. 18 de Julio 1324, piso 5, Ap. 6, Montevideo.
25) $ 3360 20/p 33028 Oct 02- Oct 30

LEY 2904 - 26 9 904
Oscar Toledo y Sra. prometieron vender a Solis Ltda. farmacia de 18 de Julio No. 2069 de Montevideo.- Acreedores en la misma.
25) $ 1680 20/p 33432 Oct 05- Nov 02



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR



POLICIA NACIONAL

Dirección Nacional de Sanidad Policial

DEJESE sin efecto la designación de la ciudadana mencionada en el visto, de la presente Resolución.-
VISTO: La Resolución de fecha quince de setiembre de 1999, por la cual se designa en calidad de contratada en la Dirección Nacional de Sanidad en un cargo de Oficial Principal (PE(CP) - Enfermera Universitaria - a la ciudadana Ana Rosa SILVA SERON.
Nc .
27) (Cta. Cte.) 3/p 54622 Oct 11- Oct 13

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
DIVISION JURIDICA
Montevideo, 4 de octubre de 2000.- Informe 45 00
Sra. Encargada de la Dirección
de División Jurídica del C.E.S.
Dra. María del Rosario Romero Abraham
Presente.
VISTO: Expediente 13540 1999 y agregados 13350 1998 y 5296 2000 sobre situación de la Profesora Nora Bejcek.
ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 212 de la Nueva Ordenanza 10 (Decreto 500 991).
CUMPLEME INFORMAR
I) ASPECTOS FORMALES Y PROCESALES
I.1 - Por Resolución del C.E.S. de fecha 4 07 2000, sesión 33, se dispone instrucción de Sumario por Omisión a la Profesora Nora Bejcek.
I.2 - 11 07 00 se notificó vía Fax, a la Directora del Liceo Nº 27, de la presente resolución y se recibe confirmación a foja 22.
I.3 - 12 07 2000 se notificó vía Fax, a la Directora del Liceo Nº 24 y se recibe confirmación a foja 27, y se agrega F. 79 del desempeño de la docente en el mencionado liceo (fojas 29 y 30).
I.4 - 22 07 2000 se envía telegrama colacionado al último domicilio, y se recibe confirmación de que la casa está cerrada, se deja aviso.
I.5 - 09 08 2000 Se toma declaración a la Directora del Liceo Nº 27 a foja 33.
I.6 - 17 08 2000 Se realizó notificación personal en el domicilio de la docente, no encontrando a nadie, se labra acta con testigo y se deja cedulón, a la cual no se recibe respuesta (fojas 38 y 39).
I.7 - Se realiza notificación por Diario Oficial, por tres días consecutivos y se agregan publicaciones a foja 47, sin recibir respuesta.
I-8 28 08 2000 se libró oficio al Departamento Docente, Sección Licencias, al cual se contestó que no registra licencia alguna en este año (Fojas 43 y 44).
I.9 - 28 08 2000 Se libró oficio a Departamento Médico de ANEP. Al cual se contestó que no registra licencia médica en el presente año (fojas 45 y 46).
I.10 - se envió telegrama colacionado, al domicilio anterior de la profesora Bejcek, por constar en el expediente (foja 50 y 51).
ANALISIS DE LA SITUACION
De obrados surge que la docente a incurrido en numerosas inasistencias, situación que se viene planteando desde el año 1998, y denunciada por diferentes direcciones liceales.
De los informes proporcionados por el Departamento Médico de ANEP (foja 46), y Departamento Docente, Sección Licencias (foja 44) surge que en el correr del año lectivo no tiene registradas licencias que justifiquen sus inasistencias.
Se agotaron los medios para poder notificarla, y citarla a prestar declaraciones, a los cuales

no contestó en ningún momento, como surge del expediente.
De la declaración de la Directora del Liceo Nº 27 (foja 33), así como del informe que luce a foja 17, surge que la profesora Nora Bejcek, no concurre desde el 28 de abril del corriente año, sin realizar aviso alguno. De parte de la Dirección, hubo varios intentos de ubicarla como lo expresa en su declaración" dos llamadas telefónicas... y se le enviaron dos notas al domicilio, llevadas por funcionarios del Liceo personalmente, una por Secretario y otra por una funcionaria auxiliar de servicio..., luego se manda un telegrama colacionado que no responde..."
Además la Directora plantea el prejuicio que produjo esta situación a la institución, ya que la profesora Bejcek, tenía adjudicadas 30 horas, por lo que fue muy difícil cubrir la vacante, a esa altura del año, donde la mayoría de los profesores ya habían elegido sus horas, además se entiende que los más perjudicados en esta situación fueron los alumnos.
CONCLUSIONES
Por lo anteriormente expuesto, surge que existió y sigue existiendo clara omisión en el cumplimiento de las funciones, por parte de la mencionada docente, además hay que tener en cuenta que esta situación se viene desarrollando desde el año 1998 y a sido planteada por varias Direcciones liceales, y además por la Inspección de Inglés.
Se entiende que no se ha expresado interés de parte de la profesora Bejcek, por aclarar la situación, ya que desde abril del corriente año no ha realizado aviso alguno, al Liceo Nº 27, donde debía dictar sus horas de clase, tampoco hay licencias registradas y ante las citaciones practicadas en el desarrollo del sumario, tanto en el último domicilio que surge de la documentación, como en el anterior, no se presentó.
Además se entiende que de acuerdo al artículo 76, del Estatuto de Funcionario Docente, ya se habría configurado abandono de cargo de la docente.
Cabe destacar la sugerencia de la Inspección de Inglés y la Directora del Liceo Nº 27 de que sea excluida de las Listas de interinatos y suplencias la mencionada docente, de modo de impedir, que se vuelva a repetir la misma situación, el próximo año. Estas conclusiones son primarias, ya que las definitivas se producirán con el informe pre visto en el art. 215 de la Nueva Ordenanza 10.
Póngase este expediente de manifiesto, mediante publicación de Edictos en el Diario Oficial por tres días consecutivos, en la forma de estilo.
Saluda a Usted, muy atentamente.
ALICIA RODRIGUEZ TERRA, Procuradora.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54617 Oct 11- Oct 13

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA
CO.A.C.C.O.E.T.C.

LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COETC (CO.A.C.C.O.E.T.C.), CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, PARA EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 2000, EN LA SALA DEL CLUB C.O.E.T.C. SITO EN JOANICO 3725, SIENDO EL LLAMADO A LA HORA 0 CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1) INFORME SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD.
2) ELECCION DE CINCO (5) SOCIOS PARA LA INTEGRACION DE LA COMISION ELECTORAL.
3) MEMORIA Y BALANCE ANUAL DE LOS EJERCICIOS 1998-1999 Y 1999-2000 Y PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
4) SOLICITUD DE ANUENCIA A LA ASAMBLEA, PARA FUTURA RENOVACION DE NUESTROS ESTATUTOS, PREVIA PRESENTACION DEL PROYECTO.
5) INFORME DE LA COMISION DESIGNADA POR ASAMBLEA PARA LA NO DESVALORIZACION DEL CAPITAL INDIVIDUAL.
27) $ 882 3/p 34106 Oct 11- Oct 13

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO COOPERATIVO ANDARES
I ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores delegados de las cooperativas asociadas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de octubre de 2000 a la hora 18:30 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria en Mercedes 939 - Montevideo.
El ORDEN DEL DIA a considerar será el siguiente:
1. Informe de lo actuado al 31 de agosto de 2000.
2. Informes Contables Ejercicio 1999 e informe contable al 31 de agosto de 2000.
3. Informe de la Comisión Fiscal.
4. Consideración de ingreso a la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas.
5. Otros temas a propuesta de los socios.
27) $ 756 3/p 34112 Oct 11- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 9o. Turno, en autos caratulados "A.N.P. c EITOL S.A.- C. de Pesos. Ficha 93 2000", se emplaza por el término de 90 días a EITOL S.A. para que comparezca a estar a derecho ante esta Sede sita en San José 1132 piso 4, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Abril 14 de 2000.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1080 10/p 33838 Oct 10- Oct 24

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en el expediente caratulado: "Godoy, Gladys C Fleitas Pintos, Walter, Daños y Perjuicios", Ficha 322 99, se dispuso emplazar a los herederos y o sucesores a cualquier título del señor Walter Fleitas Pintos por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio que los patrocine en la causa. Montevideo, 23 de agosto de 2000. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 33478 Oct 05- Oct 19

VIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 20o. Turno, en autos caratulados: "DIDACTIL S.R.L. y OSAREY S.A. Concordato Preventivo. FICHA Nº 129 99" se CONVOCA a las Concordatarias y acreedores de DIDACTIL S.R.L. y OSAREY S.A. para la Junta de Acreedores a celebrarse el 23 de Octubre a las 16:00 horas en esta Sede sita en San José Nº 1132 Piso 4 de esta ciudad. Se previene: I) Que durante el plazo de la convocatoria, todos los documentos que hubieren presentado las sociedades, los presentados por los Síndicos y la Propuesta de Concordato, estarán a disposición de los acreedores en el local del Juzgado; II) Que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de los acreedores que asista (art. 27 de la ley 2230).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 29 de 2000.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1620 10/p 33786 Oct 09- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ VIRGINIA C UMPIERREZ JOSE LUIS" PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, FA. 576 99 B se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE LUIS PEREZ UMPIERREZ a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Montevideo a los dieciocho días del mes de setiembre del año dos mil. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54538 Oct 05- Oct 19

SEPTIMO TURNO

EDICTOS
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BERNARDO TELLERIA FAGOADA O FRAGOADA (Ficha 403 2000) citándose a todos los interesados por el término de noventa días. Montevideo, veinte de setiembre del dos mil. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 33276 Oct 04- Oct 18

DECIMO TURNO

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ

LETRADO DE FAMILIA DE 10ª TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "DI SEVO MORENO, JUAN JOSE.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. FICHA 307 2000".- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL PLAZO DE NOVENTA DIAS, A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A DEDUCIR OPOSICION A LA DECLARACION DE POSESION DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL DE PAULA LAUREANA MORENO RESPECTO A LAURENTINA O FLORENTINA MORENO, CONFIRIENDOSELE TRASLADO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.- Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
27) $ 1080 10/p 33243 Oct 04- Oct 18

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° Turno en los autos caratulados: "CUEVAS BUENDIA JUAN ANTONIO - SUCESION" Fa. 212 86 A, se emplaza a los herederos ausentes, a comparecer en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de curador de bienes, de acuerdo a lo preceptuado por el Art 1071 del C.C. Montevideo a cinco días del mes de setiembre de dos mil. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 34116 Oct 11- Oct 25

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° Turno en los autos caratulados: "DAVILA RAMON MARTIN OPR LA MENOR DAVILA PEDROZO CAMILA JAZMINE - TENENCIA fa. 55 2000 C, se emplaza a la Sra. NEREA PEDROZO, a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo el apercibimiento legal. Se tramita bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo a veintiseis días del mes de setiembre de dos mil. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54642 Oct 12- Oct 26

VIGESIMOTERCER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 23° Turno, dispuso el libramiento del siguiente EDICTO. En autos caratulados: "LEGAR ROMBYS, MARIA ADELAIDA. SUCESION", Ficha S 584 97, se cita y emplaza a los descendientes de Abel Dionisio LEGAR ROMBYS
a estar a derecho por el término de noventa días, a fin de que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de autos, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de designársele Curador de Bienes que los represente.- Montevideo, 1ro. de Junio de 2000.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 33591 Oct 06- Oct 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24º TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. Juez Letrado de Familia de 24° Turno, dictada en los autos caratulados: "SCHERMAN KRIKUN, SUSANA C PEREIRA, RUBEN DARIO. D.L.S.C." FICHA 306 2000 D se cita, llama y emplaza a: RUBEN DARIO PEREIRA LUZARDO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Públicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N°. 13209) Montevideo 14 de setiembre de 2000.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54527 Oct 04- Oct 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: BORTENSTEIN ELIZABETH C GROSMAN CUERC LAZARO, PRESCRIPCION DE LEGADO, FICHA 123 2000 S, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LAZARO GROSMAN CUERC, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO 6 DE SETIEMBRE DE 2000. Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 33202 Oct 03- Oct 17

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: ROLDAN WALTER C QUEIROZ ANA Y ROLDAN DEBORAH, CESE DE PENSION ALIMENTICIA, FICHA C 101 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ANA QUEIROZ Y DEBORAH ROLDAN, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO 19 DE SETIEMBRE DE 2000.
Se tramito con auxiliatoria de pobreza. Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54478 Oct 02- Oct 13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a doña MARIA DEL CARMEN RUIZ PAULETTI para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "SILVEIRA, Joao Omir Y GONZALEZ, Miriam C RUIZ PAULETTI, Maria del Carmen - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 9 de noviembre de 1999.- Esc. Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54546 Oct 05- Oct 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dispuso la APERTURA JUDICIAL DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE: ANTONIO MARIANO MOREIRA BERMUDEZ (FICHA CIVIL 56 2000 V), SE CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.- Canelones, 23 de agosto de 2000.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 33791 Oct 09- Oct 23

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "ORONA MALDONADO, MILTON ANTONIO Y PUCHE GALLERO, MARIA ISABEL -DISOLUCION DE DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y CONVENIO-", (Ficha Civil 79 2000 F), se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto en el art. 7° de la Ley N° 10.783. Canelones, 8 de Mayo de 2000.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 33792 Oct 09- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "Ma. Zulema Larrecharte Laborde. Entrega de Legado" Ficha 172 A 2000. Se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante Juana María Laborde Pomi, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 10 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, 15 de Septiembre de 2000. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
27) $ 720 10/p 33538 Oct 06- Oct 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, Dra. Fabiana Weisz Collazo, en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES c/NEL S.A.- Juicio Ejecutivo" - Ficha 127/2000; se llama, cita y emplaza a NEL S.A., por el término de 90 días, a los efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no hacerlo. Canelones, Agosto 23 del año 2000.=

Dra. FABIANA WEISZ COLLAZO

JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CANELONES

27) (Cta. Cte.) 10/p 54641 Oct 12- Oct 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "GARCIA PINTO UBIRAJARA SUCESION" Fa. 250 2000, se hace saber que por Auto No. 1425 2000 de fecha 15 de Setiembre de 2000 se dispuso la apertura de sucesión de UBIRAJARA GARCIA PINTO.- Citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos.- Río Branco 19 de Setiembre de 2000.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.

27) $ 900 10/p 33452 Oct 05- Oct 19

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "PEREIRA TONAIR ROOSEVELT APERTURA DE SUCESION Y DESIGNACION DE CURADOR AD-LITEM" Fa. 69 2000, se hace saber que por Auto No. 587 2000 de fecha 5 de Mayo de 2000 se dispuso la apertura de sucesión de TONAIR ROOSEVELT PEREIRA.- Citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos.- Se deja constancia que la parte gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por auto 1255 2000 de fecha 22 de Agosto de 2000.- Río Branco 12 de Setiembre de 2000.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54545 Oct 05- Oct 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LTDO. DE 1era. INSTANCIA DE COLONIA DE 2do. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "GELPI DOTTI, Orlando y DELFINO, Gloria C SUCESORES DE Walter Rundolfo LEMES, RESOLUCION DE CONTRATO, COBRO DE MULTA Y DAÑOS Y PERJUICIOS Fa. 574 2000", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A: LOS SUCESORES DE: Walter Rundolfo LEMES, A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE. COLONIA, 11 DE SETIEMBRE DE 2000.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 900 10/p 33948 Oct 10- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "BANCO ACAC S.A. C ROMAN ENRIQUE. MEDIDAS PREPARATORIAS" (fa. 657 99A) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Enrique David Román Méndez por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el presente proceso.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Carmelo, 19 se setiembre de 2000. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 900 10/p 33126 Oct 03- Oct 17

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

-E D I C T O-

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Rosario de Segundo Turno dictada en autos: "OLIVEIRA, Miryam c LOPEZ, Miguel Angel - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Fa. C.477 2000, se cita, llama y emplaza por el término de NOVENTA DIAS a MIGUEL ANGEL LOPEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Rosario, 01 de setiembre de 2000- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54577 Oct 09- Oct 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de MARIO GREGORIO, BALDI Fa. 285 2000 citándose a herederos, acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días.- Maldonado, 13 de abril del 2000 Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 33927 Oct 10- Oct 24

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de JORGE JAIME DE LA MARIA PRINS, Ficha 1152 2000 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 21 de agosto de 2000.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.

27) $ 720 10/p 33491 Oct 05- Oct 19

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "LOPEZ

AMARAL, GRAUERT C GUADAGNA, AGLE Y OTROS. CESACION DE CONDOMINIO. FA. 31 98", se hace saber que se promovió demanda de cesación de condominio respecto del inmueble padrón 8.994, zona rural, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, Paraje Los Ceibos, citándose y emplazándose, por el término de 90 días, a los herederos del SR. DAVID BORGES GUADAGNA o quién se considere con derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 7 de agosto de 2000. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 1080 10/p 34122 Oct 12- Oct 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANAIR TIRIO ROMANZO, Ficha B 279 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 29 de agosto de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 720 10/p 33062 Oct 02- Oct 13

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA ORDOQUI OREGGIONI, Ficha B 367 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 25 de setiembre de 2000. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 720 10/p 33063 Oct 02- Oct 13

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ENGRACIA GIANI FIRPO, Ficha B 305 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 29 de agosto de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 720 10/p 33286 Oct 04- Oct 18

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA TERESA DE LEON IRIGOITA, Ficha B 321 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 11 de setiembre de 2000. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 720 10/p 33921 Oct 10- Oct 24

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: FELIPA MARIA CITTO RAMIREZ FICHA B 414 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos, Paysandú, 20 de Setiembre de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 33287 Oct 04- Oct 18

E D I C T O

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: NORMA LUCILA ROMERO ROMERO FICHA B 378 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 24 de Agosto de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 33288 Oct 04- Oct 18

E D I C T O

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ORLANDO D'ANNUNZIO CERNICCHIARO BRUNO FICHA B 416 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 20 de Setiembre de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 33289 Oct 04- Oct 18

E D I C T O

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiónes de: COTIDIANO LOMBARDO o LUMBARDO y de MARIA MYRIAM LOMBARDO SCAGNEGATTI o SCANEGATTI FICHA B 324 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de Agosto de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 33558 Oct 06- Oct 20

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se CITA, se LLAMA y EMPLAZA a SILKA BENTANCOR RODRIGUEZ DE CARBAJAL Y A LOS SUCESORES DE OSCAR IBSEN CARBAJAL ORGOROSO, para que comparezca ante este Juzgado Letrado a estar a derecho en los autos caratulados: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C CARBAJAL ORGOROSO, OSCAR IBSEN Y BENTANCOR DE CARBAJAL, SILKA. JUICIO EJECUTIVO HIPOTECARIO" (Ficha A 76 98), dentro del término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- -Young, 16 de Agosto de 2000- Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.

27) $ 1080 10/p 33704 Oct 09- Oct 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

E D I C T O.-

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "FERREIRA DA CUNHA BARROS, ALFREDO - CONCURSO CIVIL NECESARIO" (Fa. 228 2000),- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS ACREEDORES DE ALFREDO FERREIRA DA CUNHA BARROS, A LA JUNTA DE ACREEDORES DISPUESTA POR EL ART. 460 DEL C.G.P. A REALIZARSE EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000 A LA HORA 15 Y 30, EN LA QUE SE CONSIDERARA LA SOLICITUD DE QUITAS Y ESPERA FORMULADA, OIR A LOS DEUDORES EN ESTOS OBRADOS Y LA DESIGNACION DE SINDICO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ART. 457 NAL. 3 Y 462 DEL C.G.P., PREVINIENDOSE QUE LOS ACREEDORES QUE COMPAREZCAN LUEGO DE CELEBRADA LA JUNTA TOMARAN EL CONCURSO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 13 DE SETIEMBRE DE 2000.- Esc. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 1440 10/p 33059 Oct 02- Oct 13

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Chanvil S.A.
Aumento de Capital

Asamblea Extraordinaria 21 setiembre 2000 aprobó modificación del art. 3°. Estatuto Social, aumentar capital social a $ 40:000.000.

28) $ 4940 10/p 33035 Oct 02- Oct 13

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

RUBEN TECHERA AMARILLA, (Ficha: 443 2000).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34256 Oct 13- Oct 27 (0001)

CARLOS MARIA FRASCHINI TEADO, (Ficha: 414 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34289 Oct 13- Oct 27 (0002)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

MARIA CRISTINA PEREZ ARIZTIA, (Ficha: S 147 2000).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 34267 Oct 13- Oct 27 (0003)

TERCER TURNO

AURORA ALEJANDRA BALLESTERO PEREZ, (Ficha: 392 2000).
Montevideo, 12 de setiembre de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34213 Oct 13- Oct 27 (0004)

CARMELO ZENON BOTTERO GRASSI, (Ficha: 394 2000).
Montevideo, 12 de setiembre de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34257 Oct 13- Oct 27 (0005)

SEPTIMO TURNO

RUBEN GARCIA PARADA, (Ficha: 468 2000).
Montevideo, 3 de octubre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34268 Oct 13- Oct 27 (0006)

OCTAVO TURNO

YAMANDU PEDRO GANCIO o GANCIO MORALES, (Ficha: S 384 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34264 Oct 13- Oct 27 (0007)

HOLMES DANTE MIRANDETTI MANZONI, (Ficha: S 210 2000).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34276 Oct 13- Oct 27 (0008)

DECIMOSEGUNDO TURNO

AVELINA DE LEON HERNANDEZ, (Ficha: 266 2000).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34189 Oct 13- Oct 27 (0009)

WASHINGTON ANGLET CABRERA, (Ficha: 266 2000).
Montevideo, 20 de setiembre de 20000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34190 Oct 13- Oct 27 (0010)

DECIMOQUINTO TURNO

OSVALDO MONFORTE TRZCINSKY, (Ficha: A 386 2000).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34199 Oct 13- Oct 27 (0011)

VIGESIMOPRIMER TURNO

JORGELINO CRESCENCIO MEDIZA CASTROMAN, (Ficha: S 660 99).
Montevideo, 14 de febrero de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 34185 Oct 13- Oct 27 (0012)

HUGO VLADIMIR TULIC FERRARI, (Ficha: S 429 2000).
Montevideo, 9 de octubre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 34261 Oct 13- Oct 27 (0013)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

OMAR SELLANES CANCELA, (Ficha: S 382 2000).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 34196 Oct 13- Oct 27 (0014)

VIGESIMOTERCER TURNO

ANGELA GOÑES o GOÑEZ DOMINGUEZ, (Ficha: 286 2000 S).
Montevideo, 27 de julio de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34283 Oct 13- Oct 27 (0015)

VIGESIMOCUARTO TURNO

NANCY JOURDAN LONG, (Ficha: S 428 2000).
Montevideo, 28 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34265 Oct 13- Oct 27 (0016)

VIGESIMOQUINTO TURNO

CLEMENTINA DOMINGA GARCIA MAINERO, (Ficha: S 357 2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34277 Oct 13- Oct 27 (0017)

VIGESIMOSEXTO TURNO

RUBEN DANIEL BARRETO CANDIDO, (Ficha: S 314 2000).
Montevideo, 27 de julio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34184 Oct 13- Oct 27 (0018)

VIGESIMOCTAVO TURNO

BERTA OLIMPIA PONS VARELA, (Ficha: 402 2000 S).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34186 Oct 13- Oct 27 (0019)

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

FERNANDO BONILLA AGUERRE, (Ficha: A 471 2000).
Montevideo, 28 de setiembre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34284 Oct 13- Oct 27 (0020)

VIGESIMO TURNO

MARIA ISABEL, ALONSO BACCINO, (Ficha: A 403 97).
26 de junio de 1997.
Olga Condenanza Haedo, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34188 Oct 13- Oct 27 (0021)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ADRIAN SANTIAGO PIMIENTA ESPINO, (Ficha: 751 2000).
Ciudad de la Costa, 5 de setiembre de 2000.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 34266 Oct 13- Oct 27 (0022)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CANDIDO LUCAS DE LEON BADARACO o BADARACCO y SARA EUGENIA YARDINO DE DE LEON, (Ficha: 1055 A 2000).
Pando, 18 de setiembre de 2000.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34201 Oct 13- Oct 27 (0023)

CUARTO TURNO

JOSE MARIA VALDENEGRO GRIECO o GRIEGO, (Ficha: 1012 A 2000).
Pando, 15 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34200 Oct 13- Oct 27 (0024)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PABLO DELGADO ABELLA e ILDA ELIODORA o ELEODORA BALLADARES DOMINGUEZ, (Ficha: 1245 2000).
Maldonado, 14 de setiembre de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34215 Oct 13- Oct 27 (0025)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELBIO RAUL LAUREIRO FONTES, (Ficha: B 381 99).
Salto, 23 de setiembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 34232 Oct 13- Oct 27 (0026)

TERCER TURNO

INES MARCIANO GODOY NUÑEZ, (Ficha: B 338 2000).
Salto, 13 de setiembre de 2000.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 34231 Oct 13- Oct 27 (0027)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

**FRIGORIFICO MODELO S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA**

Se cita a los señores Accionistas de FRIGORIFICO MODELO S.A. a una nueva Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 3 de noviembre de 2000 a las 17:30 horas (Art. 355 inc. 3 de la Ley 16.060), en el Salón de Actos de la Cámara de Industrias, Avenida del Libertador Brigadier General Juan Antonio Lavalleja 1672 1º Piso, para considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el Acta de la Asamblea, y del Secretario de la misma.
2. Aumento de capital sin reforma del Contrato Social (Art. 284 de la Ley 16.060), mediante emisión de acciones liberadas.

NOTAS: 1) Para formar parte de la Asamblea deberán inscribirse las acciones o certificados de depósito, en el local social, calle Tomás Gomensoro 2906, todos los días hábiles de 09:30 a 17:00 horas hasta el día 30 de octubre de 2000 a las 12:00 horas.
2) Se sugiere a los señores Accionistas y a los depositarios de sus acciones la concurrencia a la dirección señalada con los títulos correspondientes, en cuyo caso la Sociedad se hará cargo de la tarea de especificar los requisitos establecidos en el Art. 350 de la Ley 16.060.
El Directorio.
03) $ 1512 3/p 34161 Oct 13- Oct 18 (0028)

**FRIGORIFICO MODELO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

Se cita a los señores Accionistas de FRIGORIFICO MODELO S.A. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de noviembre de 2000 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en el Salón de Actos de la Cámara de Industrias, Avenida del Libertador Brigadier General Juan Antonio Lavalleja 1672, 1º Piso para considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el Acta de la Asamblea, y del Secretario de la misma.
2. Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estados de Resultados), Proyecto de Distribución de Utilidades, Informe del Síndico y Gestión de los miembros del Directorio y del Síndico, correspondientes al 71º Ejercicio terminado el 30 de junio de 2000.
3. Remuneración al Síndico.
4. Elección de dos titulares y cinco suplentes del Directorio y del Síndico y su suplente.

NOTAS: 1) Para formar parte de la Asamblea deberán inscribirse las acciones o certificados de depósito, en el local social, calle Tomás Gomensoro 2906, todos los días hábiles de 09:30 a 17:00 horas hasta el día 30 de octubre de 2000 a las 12:00 horas.
2) Se sugiere a los señores Accionistas y a los depositarios de sus acciones la concurrencia a la dirección señalada con los títulos correspondientes, en cuyo caso la Sociedad se hará cargo de la tarea de especificar los requisitos establecidos en el Art. 350 de la Ley 16.060.
El Directorio.
03) $ 1764 3/p 34162 Oct 13- Oct 18 (0029)

**DITRAMA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de noviembre de 2000, a las 20 horas, en la calle Yaguarón 1441, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Consideración del Balance General y Memoria del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2000.
2º) Designación del Directorio.
Nota: El registro de accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.
Montevideo, 6 de octubre de 2000.
El Directorio.
03) $ 756 3/p 34210 Oct 13- Oct 18 (0030)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

DANIEL GONZALO MARSIGLIA LALINDE y ANA LAURA RECUERO PEREZ, (Ficha: 72 2000).
Montevideo, 12 de junio de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34282 Oct 13- Oct 27 (0031)

DECIMOCUARTO TURNO

VICTOR MANUEL MORA CAMARERO y

YOLANDA AMELYCEL AUYANET LOTUFFO, (Ficha: 452 2000).
Montevideo, 6 de octubre de 2000.
ESC. GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34271 Oct 13- Oct 27 (0032)

DECIMOSEPTIMO TURNO

PABLO ENRIQUE BARROZO MORA y ROSETTA o ROSANA FALDUTI DANTE, (Ficha: D 153 2000).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 34198 Oct 13- Oct 27 (0033)

VIGESIMO TURNO

WALTER DIEGO PORRES FERNANDEZ y TERESITA KENES PALLERO, (Ficha: 56 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34270 Oct 13- Oct 27 (0034)

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARCELO JAVIER TAURISANO RODRIGUEZ y VIRGINIA SUSANA PALLEIRO FLEITAS, (Ficha: D 286 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34197 Oct 13- Oct 27 (0035)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GUSTAVO ANGEL FALCHI RAMIREZ e ILANI ELSENBACH LAUFER, (Ficha: D 265 2000).
Montevideo, 28 de setiembre de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34195 Oct 13- Oct 27 (0036)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

RITA MARIELA CABALLERO y JOSE ALBERTO MONTIEL, (Ficha: 50 2000 D).
Montevideo, 22 de marzo de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34269 Oct 13- Oct 27 (0037)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDINSON EDUARDO NUÑEZ GONZALEZ y MILKA ESTELA BARRIOS ESTEVEZ, (Ficha: 777 2000).
Maldonado, 21 de junio de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34218 Oct 13- Oct 27 (0038)

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

NELSON AUBERT CARRASCO MOLINA y LIDYA SALAVERRY GOEGAN, (Ficha: 1310 2000).
Maldonado, 14 de setiembre de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 34217 Oct 13- Oct 27 (0039)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

LARISTON TRADE S.A.

Disolución anticipada y liquidación. Inscripción: Registro Nacional de Comercio, 29 09 00, Nº 10321.
06) $ 494 1/p 34303 Oct 13- Oct 13 (0040)

WHITEFIELD HOLDING S.A.

Disolución anticipada y liquidación. Inscripción: Registro Nacional de Comercio, 29 09 00, Nº 10322.
06) $ 494 1/p 34304 Oct 13- Oct 13 (0041)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al Titular del servicio telefónico 924 6966 habilitado en Angel Floro Costa 1561. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 34225 Oct 13- Oct 18 (0042)

Emplazamiento al Titular (Selton S.A.) de los servicios telefónicos 924 4111 y 924 5985 habilitados en Angel Floro Costa 1561. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 34226 Oct 13- Oct 18 (0043)

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 2da. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 239
PADRON: 8.971 (p)
AREA: 83 mc.
PROPIETARIA: LILIA DEL CARMEN CALCATERRA.-
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 2da. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 240
PADRON: 2.519 (p)
AREA: 6 Hás. 6.335 mc.
PROPIETARIA: MARIA NIEVES RIVERA.-
MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 8/p 54656 Oct 13- Oct 25 (0044)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

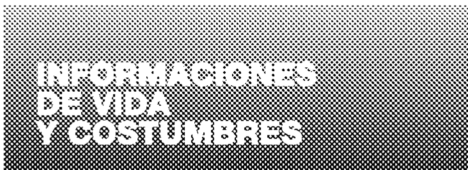
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "BATTAGLIESE DI LANDRO, RICARDO - INCAPACIDAD - Ficha V 69 2000" se hace saber que por auto Nº 583 de fecha 9 3 2000 se designó curador interino del presunto incapaz RICARDO BATTAGLIESE DI LANDRO a su padre DEMETRIO ANTONIO BATTAGLIESE.- Montevideo, 18 de agosto de 2000. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 720 10/p 34286 Oct 13- Oct 27 (0045)

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: FICZKO GONZALEZ, JULIO CESAR - INCAPACIDAD - FICHA: V 173 98, se hace saber que se por auto Nº 1289 99 de fecha 21 de abril de 1999 se declaró en estado de incapacidad a JULIO CESAR FICZKO GONZALEZ. Designándose Curadora propietaria a la SRA. GREGORIA GONZALEZ.
Auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 23 de junio de 2000.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54657 Oct 13- Oct 27 (0046)



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, en autos caratulados "Ferrari Acosta, Gianella Marle. Información de vida y costumbres" Ficha 572 2000, se hace saber que se presentó ante esta Sede optando por el Título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de: Martha Muñiz y Alejandro Fleitas, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 6 de Septiembre de 2000. Esc. Alondra G. Boada, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 34287 Oct 13- Oct 27 (0047)

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TERCER TURNO DE MALDONADO.
EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que ante está Sede se presentó Julio Andrés CAVAGNARO PERRONE (Ficha 370 2000). Quien optando por los títulos de Escribano Público y Procurador, ofrecío las declaraciones de Angel Eduardo GALLY MOREIRA; María Fernanda, MENDEZ SOSA y José de León FERNANDEZ sobre su Vida y Costumbres. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 2 de octubre del 2000. Dra. Adriana De los Santos Arigoni, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 900 10/p 34222 Oct 13- Oct 27 (0048)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

SODRE

URUGUAY
PROGRAMA NACIONAL DE RECUPERACION URBANA
SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO TEATRAL CONSISTENTE EN PISOS, REVESTIMIENTOS ESPECIALES EQUIPOS Y TELONES, INCLUYENDO INGENIERIA Y LOS SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACION COMPLETA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DICHO EQUIPAMIENTO
PRESTAMO Nº 1.O94 /OC-UR
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº O1 / 00

El Programa Nacional de Recuperación Urbana a través del SODRE (Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos), convoca a proveedores de bienes y servicios originarios de los países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a participar de esta Licitación Pública Internacional Nº O1 00, que será financiada parcialmente por el BID, a través del contrato de préstamo indicado. La contratación de los suministros y de los servicios conexos de instalación completa y puestos en funcionamiento objeto de esta licitación se sujetará a las disposiciones del referido contrato y las empresas interesadas deberán cumplir con el requisito sobre nacionalidad establecido en el mismo.
El objeto de esta Licitación es el Suministro de Equipamiento Teatral, consistente en Pisos, Revestimientos Especiales Equipos y Telones, incluyendo Ingeniería y los Servicios Conexos de Instalación Completa y Puesta en Funcionamiento de dicho Equipamiento. Comprende: pisos desmontables, puertas, caja, panel y marquesina acústicas, cielorraso con tratamiento acústico, rieles y cortinas de ajuste acústico, telones para actuación y montacargas portátiles.. El plazo límite de entrega de los suministros y ejecución de los servicios conexos será de hasta 18O días.
La Licitación se tramitará mediante el sistema de dos sobres. Todo proponente presentará en el acto de apertura los dos sobres cerrados de la siguiente manera: Sobre Nº 1, información sobre la capacidad financiera, legal y técnica, la propuesta técnica y la garantía de mantenimiento de oferta; Sobre Nº 2, la propuesta económica con la respectiva cotización de precios. La evaluación del Sobre Nº 1 a los efectos de la calificación se hará teniendo en cuenta los siguientes aspectos: situación jurídica, patrimonial y financiera, la capacidad y experiencia de la empresa y la propuesta técnica. Las firmas precalificadas serán invitadas para la apertura del respectivo Sobre Nº 2, en ceremonia posterior. La adjudicación de la licitación será realizada por el SODRE.
La fecha de presentación de los dos Sobres y apertura del Sobre Nº 1, es el día 5 de diciembre 2.000 a la hora 14:OO, en el SODRE, Sarandí 45O - piso 1º, Sala de Reuniones, Montevideo.
La consulta y retiro de los pliegos será a partir del día 16 de octubre de 2.000 y hasta el 27 de noviembre de 2.000, de lunes a viernes en el horario de 1O:OO a 14:OO horas en la dirección abajo indicada, sede del SODRE. La adquisición de los mismos será en el Departamento de Compras del SODRE, Sarandí 45O, P.B., Montevideo, de 1O:OO a 14:OO horas. El valor de los pliegos es de U$S 5OO. Las solicitudes de aclaración se recepcionarán hasta el día 10 de noviembre de 2.000.
SODRE, Sarandí 450 P.B. Montevideo - Uruguay - C.P.: 11000
Tels. (598-2) 9155485 - (598-2) 9156409 Fax. (598-2) 9161703
E. Mail: compras@sodre.gub.uy
12) (Cta. Cte.) 1/p 54352 Oct 13- Oct 13 (0049)

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES



INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

LICITACION PUBLICA N 07 00

OBJETO: CONTRATACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, TRANSPORTE Y DESCARGA; RECOLECCION DE BASURALES EN LA VIA PUBLICA, TRANSPORTE Y DESCARGA; BARRIDO MANUAL DE CALLES Y ESPACIOS VERDES, RECOLECCION DEL PRODUCTO BARRIDO, TRANSPORTE Y DESCARGA; EN LAS AREAS URBANAS, SUBURBANAS Y RURALES DE LAS CIUDADES DE PANDO, JOAQUIN SUAREZ, SAN JACINTO, CAPITAN JUAN A. ARTIGAS, TOTORAL DEL SAUCE, RUTA 7 Y 82, EMPALME OLMOS, LA MONTAÑESA Y ADYACENCIAS.

APERURA: SE EFECTUARA EL DIA 10 NOVIEMBRE DE 2000 A LA HORA 14:00' EN LA SALA DE ACTOS DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES: SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA SECCION LIQUIDACION DE RENTAS EN LA SITA EN LA CALLE TOMAS BERRETA 370 (PLANTA BAJA - CANELONES), EN EL HORARIO DE OFICINA. COSTO $ 4.000 + T.S.A.
CONSULTAS: TELEFAX. 033 23423

12) (Cta. Cte.) 1/p 54716 Oct 13- Oct 13 (0050)

PRESCRIPCIONES

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 10a. Sección de Canelones en los Autos caratulados: "Aguirre, Barreto, María Estela - Prescripción Adquisitiva Treinteñal - F.C. 32 00, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal, la Sra. María Estela Aguirre Barreto de tres fracciones de campo con construcciones y demás mejoras que les acceden ubicados en la 10a. Sección Judicial y Catastral del Departamento de Canelones zona rural, según planos de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Claudio Franca realizado en el mes de Diciembre de 1999 que se detallan:

1) Padrón Nro. 38.478 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando, con el Nro. 329 el 13 de marzo del 2000, consta de una superficie de 8.321 mts. cuadrados y se deslinda así: al Oeste 121,70 mts. de frente a Ruta 7; al sur: 43,62 mts. con Padrón 38.471; al Este dos tramos de Líneas rectas que miden 60,87 mts. y 106,30 mts., lindando la primera con Camino Vecinal de 17 mts. de ancho y la segunda con parte del Padrón 38.476; y al Norte en 34,20 mts. con Padrón 38.473.-

2) Padrón Nro. 38.537 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando con el Nro. 329 del 13 de marzo del 2000, con una superficie de 334,66 mts. cuadrados de figura triangular y se deslinda así: al Nor-Oeste: 33,08 mts. de frente a Camino Vecinal de 17 mts. de ancho, al Este: 28,73 mts. con parte del Padrón 38.476 y al Sur: 23,88 con parte del Padrón 38.476.-

3) Padrón Nro. 38.477, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nro. 328 el día 13 de marzo del 2000, con una superficie de 7 Hás. 2498 mts. cuadrados y se deslinda así: al Oeste: en tres tramos de líneas rectas de frente a Ruta 7, la 1ra. de 19,73 mts. la 2da. de 43,14 mts, y la 3ra. de 123,48 mts.; al Sur: en 475,77 mts. con los Padrones 38543, 54125, 53982 y 53984; al Este en 159,81 con parte del Padrón 10152 y al Norte en 409,25 mts. con Padrón 38474.-

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se pretenden prescribir para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y en especial a sus anteriores propietarios y o sucesores a cualquier título, así como también a los propietarios y poseedores linderos denunciados: Francisco Lemus Santos y sus sucesores, Eustaquio Cedrés Bentancur, Geremías Cheirasco, Francisco Domingo Reyes Reyes, Ramona Elida Reyes Martínez, David Rufino Pérez Consonni, Humberto Mortimer García Barreto, Telesforo Estramil González Telesforo William Estramil Valiente, Sucesores de Juan Hernández, Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Norma María Hernández, Domingo Reyes, Euproto Valiente Suárez, Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a Juan Carlos Aguirre Barreto o Barretto, bajo apercibimiento de designárseles Defensorde Oficio con quien se seguirá este procedimiento.-

Se expide el presente a los cinco días del mes de Setiembre del año dos mil.- Dra. GABRIELA PERINI, JUEZ DE PAZ.

16) $ 4680 10/p 34203 Oct 13- Oct 27 (0051)

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18a. sec. jud. de Canelones, Atlántida en autos "FERNANDEZ VILLAVERDE BENJAMIN C FABA MORELLI CARLOS ALBERTO, POVEDA MARIA DE LOS ANGELES Y MULLIN NOCETTI JOSE ANTONIO Y O SUCESORES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL". FA. 174 99 se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. FERNANDEZ VILLAVERDE BENJAMIN iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble ubicado en la 18a. sec. jud. de Canelones, localidad Catastral Parque de Plata, zona suburbana, padrón nº 147 el que según el plano de mensura del Ing. Agrim. Leopoldo Weinberger Camaño de julio 98, inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Pando de la Dirección General de Catastro el 4 8 98 con el nº 62. Tiene una superficie de 565 metros cuadrados y se deslinda así:

al SO. 28 mts. de frente a la calle nº 2, al NO. 12,50 mts. de frente a la calle D por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava recta de 7,7 mts. orientada al oeste, al NE. 33 mts. lindando con el padrón nº 157, y al SE. 17,50 mts. lindando con el padrón nº 1286.

En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y en forma particular a Carlos Alberto FABA MORBELLI, María de los Angeles POVEDA y Jose Antonio MULLIN NOCETTI, y o sus sucesores a cualquier título, y a los linderos propietarios del padrón 157, Nelida MUSO, domiciliada en la calle 2, chalet "Kichiloma" y del padrón 1286, Francisco ASANELLI, domiciliado en la calle D, chalet "El Retorno", bajo apecibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quie seguirán adelante estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 18 días del mes de mayo de 2.000. Dra. Dionisia Paganini, Juez de Paz subrogante.

16) $ 3060 10/p 34258 Oct 13- Oct 27 (0052)

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, San Carlos, en los autos caratulados "Perez, Hugo Arturo. Prescripción Adquisitiva. Padrón 8.256" Ficha: 119 99. Se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva Treintenal sobre el inmueble padrón 8.256 el cual formaba parte del Padrón Nº 1363 sito en calle Heraclio Fajardo casi Andrés Ceberio de la Ciudad de San Carlos, segunda sección judicial de Maldonado en un área de 253 Mts., 43 dcm. que como resulta del plano del Agrimensor Hebel Barrios, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 5335 el 4 de setiembre de 1969 que se señala como solar B del padrón en mayor área 1363, de la manzana Nº 163, tiene un área de 253 mts. 43 dcm, y se deslinda así: al Sur a calle Heraclio Fajardo, al este calle Andrés Ceberio al Norte calle Rincón y al oeste Dr. Ascheri, inscripto en forma provisoria a los efectos de la presente gestión con el Nº 18, el 14 de julio de 1997, en la Oficina de Catastro de Maldonado. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores de Joaquín Acosta, fallecido el 1º de mayo de 1948: Esteban, Primitivo, Pedro, Ramón, Eriberto, Felicia, Honorata, María, Edita Cipriana, Joaquín Pablo, Casiano Acosta Pérez y sus vecinos propietarios linderos de los padrones 8.255, 4.463, 3.174, 1365 y 1366 Señores Carlos Núñez, Marcelo Cabrera, Ibon González, Sonia Robaina y Luis Marzano respecto del inmueble padrón 8.256 para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, San Carlos, 16 de Agosto de 2000. Dra. Laura Rodriguez Araújo, Juez de Paz.

16) $ 3060 10/p 34219 Oct 13- Oct 27 (0053)

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, en autos: "GUTIERREZ, Waldemar. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. F C 149 99", se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble, un solar de terreno ubicado en la 5ta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Balneario Solís, empadronado con el Nº 185, manzana 10, el que según plano del Agrimensor Julio César Costa, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 110 del 20 8 99, se compone de una superficie de 1.394 mts. 30 dms, que se deslindan así: 45 mts, 66 cms al S. de frente a la calle Las Flores de 17 metros de ancho; 14 mts. 82 cms. a 10. también de frente por ser esquina a la calle Charrúa, uniendo ambos frentes ochava curva de 8 mts. 87 cms. al S.O. 46 mts. al N. lindando con el padrón 186; y 41 mts al E. confinando con el padrón 184.

EN CONSECUENCIA: se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días perentorios a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, especialmente a los propietarios del padrón Nº 184, bajo apercibimiento de designárseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos trámites. Piriápolis, 5 de abril del 2000. Dr Vartan Sarkisian. Juez de Paz.

16) $ 2160 10/p 34220 Oct 13- Oct 27 (0054)

RIONEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

RIO NEGRO. JUZGADO PAZ DEPARTA-

MENTAL DE FRAY BENTOS. POR DISPOSICION SRA. JUEZ DE PAZ EN AUTOS JUNCO PACHECO FABIEN FERNANDO. FICHA B 354 1999 SE HACE SABER QUE ANTE ESTE JUZGADO SE HA PRESENTADO FABIAN FERNANDO JUNCO PACHECO INICIANDO ACCION PRESCRIPCION ADQUISITIVA SOBRE INMUEBLE: PADRON Nº 108, SITO EN MANZANA 7 DE NUEVO BERLIN, 2DA. SECCION JUDICIAL DE RIO NEGRO QUE EN PLANO AGRIMENSOR BRUNO CERRUTTI REGISTRO Nº 8 DEL 8 NOVIEMBRE 1999 EN OFICINA DE CATASTRO RIO NEGRO, TIENE UNA SUPERFICIE DE 1844 METROS 70 DECIMETROS LINDANDO: NO 21,47 FRENTE CALLE REPUBLICA ARGENTINA FORMANDO ESQUINA CON FRENTE 64,42 NE A CALLE URUGUAY; SE 42,95, PADRON 724, SO DOS TRAMOS 21,47 Y UNO DE 42,95, LINDANDO EL PRIMERO CON PADRON 319 Y LOS RESTANTES CON PADRON 317. ENNCONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR TERMINO 90 DIAS A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO EN EL BIEN, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTOS. FRAY BENTOS, 3 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. DRA. ANA DE SALTERAIN. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 1800 10/p 34228 Oct 13- Oct 27 (0055)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS (UTE), solicita la inscripción de los siguientes Programas de Computación: 1.- "SISTEMA DE SQA 3.0", 2.- "SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA EGEO", 3.- "SISTEMA DE GESTION DE EXPLOTACION SGE", 4.- "SISTEMA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA SPE" y 5.- "MODULO DE GESTION DE INCIDENCIAS MGI 2.0", de los cuales son editores y propietarios. Montevideo 10 de octubre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DIRECCION GENERAL.

17) (Cta. Cte.) 10/p 54660 Oct 13- Oct 27 (0056)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

E D I C T O: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: MARTIRENA MONICA LAURA - Rectificación de Partidas de matrimonio y nacimientos- FICHA 613 99 - Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas; 1º) partida de matrimonio de Mezquita - Martirena, del 1 9 1994, ante el Oficial del estado Civil de la 1a. Sec. Jud. de Río Negro acta nº 83, en el sentido que en el margen como en el cuerpo de la misma figura "Mezquita" siendo que debe figurar "Mesquita" por ser lo correcto, y 2) partida de nacimiento de Mezquita Maria Laura Geanette, del 2 1 1995, ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. Sec. Jud. de Rio Negro, acta nº 2, en el sentido que en margen como en todo el cuerpo de la partida figura el apellido "Mezquita" siendo que debe figurar "Mesquita" por así corresponder. Fray Bentos, 07 de agosto de 2000.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera - Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54659 Oct 13- Oct 27 (0057)

REMATES

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º
30 10 00 HORA 13:30
BASE: 16.384,97 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Héctor Santomé (MAT. 4316 - R.U.C. 211983000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101, que forma parte del edificio sito en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 35310 101, con 36 m. 89 dm. de superficie, según antecedentes administrativos consta de un dormitorio, con frente a la calle Cabildo Nº 2290.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 002 Nº 06095 a nombre de PABLO GONZALO GANDARA TICINO.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 9 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de U$S 2400 de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U$S 13.107,97.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permantente: Plazo 25 años, Comisión 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 2 puntos. Sin destino: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-

5º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 6 de octubre de 2000.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 54661 Oct 13- Oct 20 (0058)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º
30 10 00 - HORA 13:45-
BASE: 3033,64 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 605.059,00 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Flores (MAT. 5357 - R.U.C. 213975200016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad

horizontal C 202, que forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 86734 C 202, con una superficie de 70 m. 13 dm., según antecedentes administrativos consta de tres dormitorios, con frente a la calle Emilio Raña 3023 esquina Avda. Luis A. de Herrera.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 27413 a nombre de JOSE MATTOS MOGLIA y MARIA OLIMPIA CORREA DE MATTOS.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 09 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 80.000 de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo, en dólares estadounidenses, de U.R. 2.426,91. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente: Plazo 25 años, comisión 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 2 puntos. Sin destino: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de la Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 5 de octubre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54662 Oct 13- Oct 20 (0059)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30.10.00 Hora 13.45
BASE: 1.103,10 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 220.014
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES.-

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Olmedo (MAT. 660 - R.U.C. 210257420010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202, que forma parte del edificio sito en la Décimo Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón Nº 86.417 202, con una superficie de 32 mc. 26 dc. según antecedentes administrativos consta de un dormitorio, con frente a la calle Altamirano Nº 3237, esquina Br. José Batlle y Ordoñez.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 78407 a nombre de Hugo Eduardo Alvarez Gonzalez.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02.10.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 23% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Octubre de 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo en dólares estadounidenses de U.R. 1.472,80. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión 3%, Tasa de Interés Anual: Libor más 2 puntos. Sin destino: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Tasa de Interés Anual: Libor más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de la Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.
6º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 10.10.00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54663 Oct 13- Oct 20 (0060)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º
30 10 00 - HORA 14.00-
BASE: 2.240.- UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 446.768.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Roberto Tranquilo (MAT. 3925 - R.U.C. 211038790015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad 501, que forma parte del edificio sito en la 19a. sección judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 87.491 501, que tiene una superficie de 46 mts. 46 dcs., según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios, con frente a la calle Presidente Berro 2510.-.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 3448 a nombre de SOCIEDAD CIVIL PRESIDENTE BERRO.-
2º) El bien se encuentra ocupado, y según información del Registro correspondiente al 21 9 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 55.000.- en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.792.- La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, comisión 3%, Tasa interés anual: LIBOR más 2 puntos. Sin destino: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés tasa LIBOR más 4 puntos anual.- Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de la Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 9 de octubre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54664 Oct 13- Oct 20 (0061)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 10 2000 - HORA 14:00
BASE: 1.805 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 360.007
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Pérez (MAT. 430 - R.U.C. 210193620014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 302, que forma parte del edificio sito en la 18a. sección judicial de Montevideo, padrón individual número 26.554 302, con un área de 36,09 mts., según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio, con frente a la calle Santiago Gadea 3361.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 47457 a nombre de ALFONSO GIOIELLO CARPENTIERI y ESTHER CLARA JOSE BENSION.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25 9 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) la suma de $ 131.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar deducida la seña pagada, hasta un máximo en dólares estadounidenses de U.R. 1.444.- La conversión de dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate. Condiciones del préstamo: vivienda propia y permanente, plazo 25 años, comisión 3%, Tasa de interés Anual: Libor más 2 puntos. Sin destino: Plazo 15 años; Comisión 3,5%, Tasa de interés anual Libor más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de la Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 5 de octubre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54665 Oct 13- Oct 20 (0062)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 10 00 - HORA 14.00
BASE: 683,07 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 136.239
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Alberto Maffi (MAT. 3988 - R.U.C. 210627290019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003, empadronada con el Nº 112.695 003, con un área de 38 mts. 34 dms., forma parte del edificio sito en la 14a. Sección Judicial de Montevideo, según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios, con frente a la calle Nelson 3265.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 16586 a nombre de VEGNONI o VIGNONI o VEGNONE RAMOS o VEGNONI RAMOS MEDINA y NELIS DORA MARTINEZ HEREDIA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27 09 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 50.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0.15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo en dólares estadounidenses, de U.R. 912. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente: plazo 25 años, comisión 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 2 puntos. Sin destino: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Tasa Interés Anual: Libor más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual sobre saldos.
6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Créditos. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 05 10 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54666 Oct 13- Oct 20 (0063)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 10 00 - HORA 14.15
BASE: 2.711.- UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 540.709.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lucas De Armas (MAT. 5064 - R.U.C. 212674690016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 501, que forma parte del edificio sito en la 14º sección judicial de Montevideo, padrón 41.009 501, con una superficie de 50 mts. 58 dcs., según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios, con frente a la Avda. Agraciada 4129 esq. Mariano Sagasta.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 44565 a nombre de Fredy CONSUL PEREZ y Ana María MONTES DE OCA VALLEJO.-
2º) El bien se encuentra ocupado, y según información del Registro correspondiente al 21 9 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 45.000.- en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199.45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo, en dólare estadounidense de U.R. 2.168,80.- La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, comisión 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 2 puntos. Sin destino: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Tasa efectiva anual LIBOR más 4 puntos.- Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se inclui-

rá con las mismas el aporte al Fondo de la Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 5 de octubre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54667 Oct 13- Oct 20 (0064)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 10 2000 - HORA 14:15
BASE: 2.900 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 578.405
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero J. Pablo Wernyjowski (MAT. 4805 - R.U.C. 212350150016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 802 del Block E, padrón individual nº 61.477 E 802, con una superficie de 63 mts. 51 dms., según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios, que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial de Montevideo y frente a la calle Camino Carrasco 4680.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 2768 a nombre de GRACIELA ROSARIO LAMAS ALDAO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 9 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 140.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo, en dólares estadounidenses, de U.R. 2.320.- La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate. Condiciones del préstamo: vivienda propia y permanente, plazo 25 años, comisión 3%, Tasa de interés Anual: Libor más 2 puntos. Sin destino: Plazo 15 años; Comisión 3,5%, Tasa de interés anual Libor más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de la Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 5 de octubre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54668 Oct 13- Oct 20 (0065)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 30 10 2000 - HORA 14.30
BASE: 2.209.- UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 440.585.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Fattorini (MAT. 4477 - R.U.C. 212103570019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, que forma parte del edificio sito en la 2º sección judicial de Montevideo, padrón individual 16.307 004, con una superficie de 56 mts. 94 dms., según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios, con frente a la calle Dr. Emilio Frugoni (ex Dr. Tristán Narvaja) Nº 1035.-.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 076 Serie 600 Nº 68942 y 076 150 68943 a nombre de María Isabel GALMARINI VIDAL.-
2º) El bien se encuentra ocupado, y según información del Registro correspondiente al 21 9 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 35.000.- en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo, en dólares estadounidense de U.R. 1.767,20. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: vivienda propia y permanente, plazo 25 años, comisión 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 2 puntos. Sin destino: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Tasa Interés Anual LIBOR más 4 puntos.- Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de la Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 5 de octubre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54669 Oct 13- Oct 20 (0066)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 30 10 2000 - HORA 14:30
BASE: 2.500 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 498.625
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Haig Andonian (MAT. 114 - R.U.C. 210367930013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 907 del Block B, padrón individual nº 61.477 B 907, con una superficie de 49 mts. 82, según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios, que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial de Montevideo y frente a la calle Camino Carrasco 4680.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28784 a nombre de JOSE TIMOTEO BUSTAMANTE y ELENA LISELDA ABEIRO CUADRA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 9 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 85.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar, deducida la

seña pagada, hasta un máximo en dólares estadounidenses, de U.R. 2.000.- La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador al día anterior al del remate.
Condiciones del préstamo: vivienda propia y permanente, plazo 25 años, comisión 3%, Tasa de interés Anual: Libor más 2 puntos. Sin destino: Plazo 15 años; Comisión 3,5%, Tasa de interés anual Libor más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de la Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una seguna hipoteca gravando el bien a favor de "Arq. H. Pérez Noble S.A.".

7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 5 de octubre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54670 Oct 13- Oct 20 (0067)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º
30 10 00 - HORA 15:30
BASE: 1.593,24 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 317.772
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Franchi (MAT. 4974 - R.U.C. 212496480010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 402, empadronada individualmente con el Nº 21.993 402, la cual consta de una superficie de 49 mts. 01 dms., según antecedentes administrativos tiene 2 dormitorios y forma parte del edificio sito en la 6ta. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Avda. Rivera Nº 2221.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 38.092 a nombre de VLADIMIRO COLLAZO PICA y MARIA ELENA LEIS MARQUEZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29 9 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 40% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre del 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo, en dólares estadounidenses, de U.R. 2.127,20.- La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate. Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente: Plazo 25 años, Comisión 3%, Interés Anual: Libor más 2 puntos. Sin destino: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Tasa Interés Anual: Libor más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Créditos. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 6 10 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54671 Oct 13- Oct 20 (0068)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º
30 10 00 - HORA 15:00
BASE: 843,06 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 168.148
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Ferrari (MAT. 4328 - R.U.C. 211984830012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 17a. sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 111.583, el cual consta de una superficie de 162 metros 30 decímetros, según antecedentes administrativos tiene 3 dormitorios y se ubica con frente a la calle Coronel Lasala Nº 4016..-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 562 a nombre de JESUS DONELLI ACUÑA da FONSECA y LYLIAN ESTHER ANZA RODRIGUEZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27 9 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 30% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre del 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada hasta un máximo en dólares estadounidenses de U.R. 1.125,60.- La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador al día anterior al del remate. Condiciones del préstamo: Destino Vivienda Propia y Permanente: Plazo 25 años, Comisión 3%, Interés Anual: Libor más 2 puntos. Sin Destino: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Tasa de Interés Anual: Libor más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de la Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Créditos. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 5 10 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54672 Oct 13- Oct 20 (0069)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO 549 -
30 10 2000 - HORA: 15:00
BASE: 2.200 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 438.790
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Clamer (MAT. 5090 - R.U.C. 090104800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble empadronado con el Nº 9359, superficie 300 mts. 18 dm., según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios, y se encuentra ubicado en la 1a. sección judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con frente a Camino Paso del Amor y calle de ancho 17 mts.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 2894 y Clase 100 Serie 800 Nº 2895 a nombre de Carlos Ariel Gimenez Orrego y Susana Beatriz Roig Pelua.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 09 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 33.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de

tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo en dólares estadounidenses de U.R. 1.760. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente: plazo 25 años, comisión 3%, tasa interés anual: Libor más 2 puntos. Sin destino: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Tasa Interés Anual Libor más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración, Fernández Crespo 1508 o en Suc. Minas. Montevideo, 6 de octubre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54673 Oct 13- Oct 20 (0070)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL "18 DE MAYO" - AVDA. ARTIGAS 648 -
30 10 2000 - HORA: 15:00
BASE: 1.046 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 208.625
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero John Fleitas (MAT. 4996 - R.U.C. 080074470017) venderá en ramte público, al mejor postor y en las condiciones indicadas Unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada individualmente con el Nº 2659 002, superficie 31 mts. 57 dm., según antecedentes administrativos consta de un dormitorio, y forma parte del edificio sito en la 4a. sección judicial del departamento de Canelones, Las Piedras, con frente a la calle Treinta y Tres Nº 596.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3616 y Clase 100 Serie 800 Nº 3617 a nombre de María Rosario Di Cioco ó Di Ciocco Olivera.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 9 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 38.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo en dólares estadounidenses, de U.R. 836,80. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, :plazo 25 años, comisión 3%, Tasa Ineterés Anual: Libor más 2 puntos. Sin Destino: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Tasa Interés Anual Libor más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración Fernández Crespo 1508 o en Suc. "18 de Mayo". Montevideo, 6 de octubre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54674 Oct 13- Oct 20 (0071)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL FRAY BENTOS - TREINTA Y TRES ORIENTALES 3199 - 30 10 2000 - HORA: 15:00
BASE: 1.036 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 206.630

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Norberto Villalba (MAT. 4111 - R.U.C. 130027500010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 2156, superficie 965 mts. 14 dm., sito en la 1a. sección judicial del departamento de Río Negro, Fray Bentos, y según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios, con frente a prolongación calle Haedo entre Ejido y pasaje de 15 metros.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 1947 a nombre de Francisco Solano Vega Ojeda y Estela Mary Pedrozo Hernández.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29 9 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 22.000 de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. Montevideo, 5 de octubre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54675 Oct 13- Oct 20 (0072)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. TRINIDAD - Dr. Luis A. de Herrera 562 - 30 10 00 - 15:00 HS.
BASE: 820,89 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 163.726
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco SASSETTI (MAT. 4985 - R.U.C. 060035310018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble urbano ubicado en la primera Sección Judicial del Departamento de Flores, ciudad de Trinidad, padrón Nº 2064 que consta de una superficie de 410 mts. 72 dms, y según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios, con frente a la calle Dr. Juan A. de Luis Nº 696 esquina Presidente Berro.-.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 17220 a nombre de Mario Miguel MENDEZ GONZALEZ y Nilsa BORGES HORNOS.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23 09 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 65.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, Arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo, en dolares estadounidenses, de U.R. 1.096.- La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 2 puntos.- Sin destino: Plazo 15 años, Comisión: 3,5%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.
6º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. TRINIDAD. Montevideo, 4 10 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54676 Oct 13- Oct 20 (0073)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Maldonado - Arturo Santana 735 - 30 10 00 - HORA: 15:00
BASE: 3.710 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 739.960
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alarquin LLanes (MAT. 3762 - R.U.C. 150019140013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 043, empadronada con el Nº 2.613 043, con una superficie de 66 mts. 35 dm. que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios, perteneciente al edificio sito en la 1º Sección Judicial de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a Juan A. Lavalleja y Ventura Alegre (Parque Pinares).-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 10.960 a nombre de DANIEL AMIR VIERA DE BRITOS NEYRA y MARIA DINORAH DE LOS ANGELES OLIVERA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 9 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 50.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo en dólares estadounidenses de U.R. 2.968. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, comisión 3%, tasa de interés: Libor más 2 puntos. Sin destino: plazo 15 años, comisión 3,5%, tasa de interés anual: Libor más 4 puntos.- Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración, Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 6 de octubre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54677 Oct 13- Oct 20 (0074)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. CANELONES - TREINTA Y TRES 650 - 30 10 2000 - HORA: 15:00
BASE: 2.186 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 435.998
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Franco (MAT. 138 - R.U.C. 070033670014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1a. sección judicial del departamento de Canelones, ciudad de Canelones, padrón 2231, con un área de 181 mts. 85 dms., que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios, con frente a la calle Carretera Nacional (Ruta 62) entre Viaducto y Vía Férrea.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 81498 a nombre de TANIA MARIA GARDELA AZAMBUYA y DANIEL ROMEO TORENA GOMEZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 9 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 28.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo en dolares estadounidenses de U.R. 1.748,80.- La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate. Condiciones del préstamo: vivienda propia y permanente, plazo 25 años, comisión 3%, Tasa de interés Anual: Libor más 2 puntos. Sin destino: Plazo 15 años; Comisión 3,5%, Tasa de interés anual Libor más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de la Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración, Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. Montevideo, 5 de octubre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54678 Oct 13- Oct 20 (0075)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL SALTO - URUGUAY 499
30 10 00 - HORA: 15:30
BASE: 1.575 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 314.134-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Supparo (MAT. 1035 - R.U.C. 160076590011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 18.575, sito en la 2da. sección judicial del departamento de Salto, con una superficie de 147 mts. 30 dms., según los antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios y está de frente a la calle Julio Delgado 1307, ciudad de Salto..-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 358 a nombre de JUAN MARIA RAVELLI y BENEDICTA DOMINGA TORRES CASTRO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28 9 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 75.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45.- El saldo

de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, deducida la seña pagada hasta un máximo, en dólares estadounidenses de U.R. 1.260.- La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate. Condiciones del préstamo: vivienda propia y permanente, plazo 25 años, comisión 3%, Tasa de interés Anual: Libor más 2 puntos. Sin destino: Plazo 15 años; Comisión 3,5%, Tasa de interés anual Libor más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de la Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración, Fernández Crespo 1508 o en Suc. Salto. Montevideo, 5 de octubre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54679 Oct 13- Oct 20 (0076)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Maldonado - A Santana 735
30 10 00 HORA: 15:00
BASE: 3.050 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 608.323
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruby Acosta (MAT. 3700 - R.U.C. 100080270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, que forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, empadronada individualmente con el Nº 2577 I 002, con una superficie de 56 m. 65 dm., según antecedentes administrativos consta de tres dormitorios, con frente a la calle 18 de Julio y Sarandí sin ser esquina (Barrio Norte).-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 30950 a nombre de RAUL ENRIQUE OLIVERA NEGROND.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 9 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 62.000 de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo en dólares estadounidenses, de U.R. 2.440. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente: Plazo 18 años, Comisión 3%, Tasa Interés Anual LIBOR más 2 puntos. Sin destino: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Tasa Interés Anual LIBOR más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración, Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 6 de octubre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54680 Oct 13- Oct 20 (0077)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL DURAZNO - 18 de Julio 551
30 10 00 HORA 15.00
BASE: 703 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 140.213
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Salvador Ltaif (mat. 1086 R.U.C. 05000676011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 015 empadronada individualmente con el Nº 1885 015, con una superficie de 36 mts. 03 dm. que forma parte del edificio sito en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Durazno, ciudad del mismo nombre, según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio, con frente a la calle Petrona Tuboras 224 bis esq. Larrañaga.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca clase 100 serie 600 número 1409 y clase 100 serie 800 número 1451 a nombre de ALFREDO SUAREZ y JULIA FEIRER RUIZ DIAZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26.09.00 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 55.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo en dólares estadounidenses, de U.R. 562,40. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, comisión 3%, Tasa Interés anual: Libor más 2 puntos. Sin destino: Plazo 15 años, comisión 3,5%, Tasa Interés Anual: Libor más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluira con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración, Fernández Crespo 1508 o en Suc. DURAZNO. Montevideo, 05 10 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54681 Oct 13- Oct 20 (0078)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º
30 10 00 - HORA 15.00
BASE: 2.305 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 459.732
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Jorge Argenti (MAT. 3674 - R.U.C. 211225540019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101, empadronada con el Nº 1.921 101, con una superficie de 209 mts. 77 dms., según antecedentes administrativos consta de 8 habitaciones, perteneciente al edificio sito en la 2a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Lorenzo Carnelli Nº 1.067.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 500 Nº 3.049 a nombre de Isabel Margarita Rodriguez.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25 9 00, existe un contrato de arrendamiento registrado de fecha 28 2 94 con plazo de 5 años a contar del 16 2 94 con un precio mensual de $ 375.-
El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 260.000 de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y

tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo en dólares estadounidenses de U.R. 1.844,oo. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, comisión 3%, tasa de interés anual: Libor más 2 puntos. Sin destino: plazo 15 años, comisión 3,5%, tasa de interés anual Libor más 4 puntos.- Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de la Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 5 de octubre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54682 Oct 13- Oct 20 (0079)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. Treinta y Tres - Juan A. Lavalleja 1402 - 30 10 00 - HORA: 15
BASE: 1.830 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 364.994.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Huber Barreto (MAT. 2306 - R.U.C. 200020440017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1.279, con un área de 321 m. 9115 cm., que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios, sito en la 1a. sección judicial del departamento de Treinta y Tres, con frente a la calle Juan Spikerman 835, ciudad de Treinta y Tres.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3.364 y Clase 100 Serie 800 Nº 3344 a nombre de Danneri Aldo CHELONI LLANES.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 9 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 12% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo en dólares estadounidenses de U.R. 1.464.- La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate. Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión 3%, Tasa interés anual: Libor más 2 puntos. Sin destino: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Tasa interés anual Libor más 4 puntos.- Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración,, en la Gerencia de Crédito Fernández, Crespo 1508 o en Suc. Treinta y Tres. Montevideo, 4 de octubre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54683 Oct 13- Oct 20 (0080)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL COLONIA - Gral. Flores 302 30.10.00 - HORA: 15.00
BASE: 1.180 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 235.351
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES.-

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Severino Camacho (MAT. 470 - R.U.C. 040004290010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona suburbna de la ciudad del mismo nombre, empadronado con el número 1479, con una superficie de 300 mc. según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios, con frente a la calle San José Nº 615, entre la calle Pública y Ruta Nal. Brigadier General Oribe.-.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 76674 a nombre de Roberto Martín Rodriguez y Graciela Miriam Amaral Saldaña.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23.08.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 28% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Octubre de 2000 es de $ 199,45.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo en dólares estadounidenses de U.R. 944. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión 3%, Tasa de Interés Anual: Libor más 2 puntos. Sin destino: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Tasa de Interés Anual: Libor más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración, y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 o en Suc. COLONIA. Montevideo, 10.10.00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54684 Oct 13- Oct 20 (0081)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º
30 10 00 - HORA 15:15
BASE: 3.281 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 654.395
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Barca (MAT. 2968 - R.U.C. 210942090012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 911, empadronada individualmente con el Nº 86.141 911, la cual consta de una superficie de 63 metros 45 decímetros, según antecedentes administrativos tiene 3 dormitorios y forma parte del edificio sito en la 19na. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Gualeguay Nº 3368.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 96 Serie 000 Nº 146 a nombre de OSCAR RAUL NUÑEZ BRITO y VIOLETA SONIA TORRES REVELLO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25 9 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 8% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada hasta un máximo en dólares estadounidenses de U.R. 2.624,80.- La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador al día anterior al día del remate. Condiciones del préstamo: Destino Vivienda Propia y Permanente: Plazo 25 años, Comisión 3%, Interés Anual: Libor más 2 puntos. Sin Destino: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Tasa Interés Anual: Libor más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 6 10 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54685 Oct 13- Oct 20 (0082)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º
30 10 00 - HORA 15:15
BASE: 1.741,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 347.269
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Perez Castellanos (MAT. 5351 - R.U.C. 213696270018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizantal Nº 308 del Block B, padrón individual Nº 61477 B 308, que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial de Montevideo, con una superficie de 63 mts. 51 dms. que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios y con frente a la calle Camino Carrasco 4680.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28.713 a nombre de DOMINGO PALMIRO o DALMIRO AROZTEGUI ALBARRACIN y NORMA OVERTI u OBERTI CARDOZO GARCIA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2 10 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 190.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo en dólares estadounodemse de UR. 2.320. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior del remate. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión 3%, Tasa de interés anual LIBOR más 2 puntos anual.- Sin destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa Interés Anual LIBOR más 4 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.
6º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3 de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca gravando el bien a favor de "Arq. Perez Noble S.A."-
7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. Montevideo, octubre 5 de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54686 Oct 13- Oct 20 (0083)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º
30 10 00 - HORA 15:30
BASE: 2.320 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 462.724
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Cha (MAT. 4249 - R.U.C. 211862010010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 503 empadronada individualmente con el Nº 24847 503, con un área de 49 mts. 72 dm., forma parte del edificio sito en la 13º Sección Judicial de Montevideo, según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios, con frente a la calle Prusia 1917.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 2971 a nombre de SOCIEDAD CIVIL JUANA DE IBARBOURU.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25 09 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 35.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, deducida la seña pagada hasta un máximo en dólares estadounidenses, de U.R. 1.856. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, comisión 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 2 puntos. Sin destino: plazo 15 años, comisión 3,5%, Tasa Interés Anual: Libor más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 05 10 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54687 Oct 13- Oct 20 (0084)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º
30 10 00 - HORA 15:30
BASE: 1.741,13 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 347.269
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julian Machin (MAT. 459 - R.U.C. 212312390013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizantal Nº 812 del Block B, padrón individual Nº 61477 B 812, que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial de Montevideo, con una superficie de 63 mts. 51 dms. que según antecedentes administrativos cons-

ta de 3 dormitorios y frente a la calle Camino Carrasco 4680.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28.777 a nombre de MARCELA MABEL SOCA GONZALEZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2 10 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 30% en concepto de concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate en dolares estadounidenses, hasta un máximo de U.R. 2.320. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate. Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión 3%, Interés Anual Tasa LIBOR más 2 puntos.- Sin destino, Plazo 15 años, Comisión 3,5% Tasa Interés Anual LIBOR más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) A los solos efectos efectos de lo establecido en el art. 87 de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que surge de la titulación segunda hipoteca gravando el bien a favor de "Arq. Perez Noble S.A.".-
7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. Montevideo, octubre 10 de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54688 Oct 13- Oct 20 (0085)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º
30 10 00 - HORA 15:45
BASE: 14.533,18 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel López (MAT. 4961 - R.U.C. 212502280014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003, que forma parte del edificio sito en la 18a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 27967 003, con 41 m. 45 dm. de superficie, según antecedentes administrativos consta de un dormitorio, con frente a la calle Alejo Rossell y Rius Nº 1433 A.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 002 Nº 2031 a nombre de GONZALO FERNANDEZ LUZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 9 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de U$S 2.500 de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U$S 11.626,54.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente: Plazo 25 años, Comisión 3%, Interés anual: LIBOR más 2 puntos. Sin destino: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de la Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
5º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 6 de octubre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54689 Oct 13- Oct 20 (0086)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MALDONADO - ARTURO SANTANA 735
30 10 2000 - HORA: 16:00
BASE: 2.880 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 574.416
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ignacio Beyruti (MAT. 5362 - R.U.C. 100263180014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 203 Block F, empadronada con el Nº 2577 203 F, superficie de 56 mts. 95 dms., según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios, y forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de Maldonado, del Complejo Barrio Norte, con frente a las calles Sarandí y 18 de Julio.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 30899 a nombre de Luis Ceferino Terra Núñez y María Angélica Sánchez Moreno.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28 9 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 35.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo en dólares estadounidenses de U.R. 2.304. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente: plazo 25 años, comisión 3%, Interés Anual Tasa LIBOR más 2 puntos. Sin destino: plazo 15 años, comisión 3,5%, Tasa Interés Anual LIBOR más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración, Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 6 de octubre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54690 Oct 13- Oct 20 (0087)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º
30.10.00 - HORA 16.00
BASE: 1.090,52 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 217.505
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES.-

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio Castells (MAT. 301 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empa-

dronado con el Nº 171.598, ubicado en la 17º Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 316 mts. 23 dms., según antecedentes administrativos consta de un dormitorio, con frente a la calle Maratón Nº 3299 y Azotea de Lima por ser esquina.-.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 81651 a nombre de Santos Severiano Novo Novo y Obdulia Gomez Robles.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02.10.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 17% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Octubre de 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente, al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo en dólares estadounidenses de U.R. 1.456. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente: plazo 25 años, comisión 3%, Tasa de Interés Anual: Libor más 2 puntos. Sin destino: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Tasa de Interés Anual Libor más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de la Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 10.10.00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54691 Oct 13- Oct 20 (0088)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 10 2000 - HORA 13:30
BASE: 1.500,37 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 299.248
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero DANIEL ORELLANO (MAT. 4685 - R.U.C. 212222900012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1002, que forma parte del edificio sito en la 18a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón 28215 1002, con una superficie 47 mts. 56 dms., según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios, con frente a la Avenida Santiago Rivas No. 1697 formando esquina con Bulevar José Batlle y Ordoñez.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 41607 a nombre de RODOLFO ERNESTO HOURDEBAIGT BLANCO y MARIELA SOSA ANGIOLINI.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15 9 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $U 177.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente, al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo en dólares estadounidenses, de U.R. 2003,20. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del Préstamo: Destino vivienda propia y permanente: Plazo 25 años, Comisión 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 2 puntos. Sin destino: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Tasa Interés Anual Libor más 4 puntos. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluíra con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. (planta baja) Montevideo, 2 10 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54692 Oct 13- Oct 20 (0089)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 31 10 2000 - HORA 13:45
BASE: 1088,13 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 217.027
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HAGOP HAGOPIAN (MAT. 4647 - R.U.C. 212220920016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 802, que forma parte del edificio sito en la 18a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón individual 26.554 802, con una superficie 36 mts. 09, según antecedentes administrativos consta de un dormitorio, con frente a la calle Santiago Gadea No. 3361.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 47472 a nombre de IDA OLIVERO TOMOLA DE HERBET.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15 9 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $U 171.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente, al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo en dólares estadounidenses, de U.R. 1.452,80. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del Préstamo: Destino vivienda propia y permanente: Plazo 25 años, Comisión 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 2 puntos. Sin destino: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Tasa Interés Anual Libor más 4 puntos. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluíra con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3 de la C. Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca gravando el bien a favor de BRISEO SOCIEDAD ANONIMA.
7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. (planta baja) Montevideo, 2 10 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54693 Oct 13- Oct 20 (0090)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º
31 10 00 - HORA 14:00
BASE: 1.797,56 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 358.524
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Darwin BELZA (MAT. 5079 - R.U.C. 21 267 244 0012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 102, empadronada con el Nº 8182 102, con una superficie de 46 mts. 75 dms, según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios, perteneciente al edificio sito en la 2a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Paraguay 1024.-.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 1268 a nombre de Barbara Jacqueline IFRAN REYES.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25 09 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 174.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podra financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo, en dolares estadounidenses, de U.R. 2.400.- La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 2 puntos.- Sin Destino: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Tasa Interés Anual LIBOR más 4 puntos.- Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 5 10 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54694 Oct 13- Oct 20 (0091)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL PAYSANDU - Treinta y Tres N. 947 - 31 10 2000 - HORA 14.00
BASE: 389,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 77.680-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo García (MAT. 4571 - R.U.C. 120117680010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble ubicado en la 2a. Sección Judicial de Paysandú, parte de la manzana No. 30 del Pueblo Porvenir, empadronado con el No. 23, antes padrones Nos. 23 y 25 m á, con una superficie de 2.653 m. 85 dm., según antecedentes administrativos consta de cuatro dormitorios, con frente al Sur a Camino General a la Colonia entre calle "Uno" No. 275 y calle Rivera No. 273.-.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 12500 a nombre de Diolindo Gularte Marsico y Felipa Dorila Ayende.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02 10 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 39.877 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo en dólares estadounidenses, de U.R. 520.- La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión 3%, Tasa Interés Anual: Libor más dos puntos. Sin destino: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Tasa Interés Anual: Libor más 4 puntos.- Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración, Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandú. Montevideo, 04 10 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54695 Oct 13- Oct 20 (0092)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º
31 10 00 HORA 14.15
BASE: 2.151 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 429.017
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Wellington Coronel (MAT. 128 - R.U.C. 210374000018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1001, empadronada con el Nº 72.841 1001, con una superficie de 44 mts. 68 dm. y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios, perteneciente al edificio sito en la 4º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Irlanda 2196.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 2671 a nombre de Residencial Marajó Sociedad Civil.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 9 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 35.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo en dólares estadounidenses de U.R. 1.720,80.- La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate. Condiciones del préstamo: vivienda propia y permanente, plazo 25 años, comisión 3%, tasa de interés anual: Libor más 2 puntos. Sin destino: plazo 15 años, comisión 3,5%, tasa de interés anual: Libor más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de la Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 5 de octubre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54696 Oct 13- Oct 20 (0093)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º
31 10 00 HORA 14:45
BASE: 2.320 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 462.724
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andrés Castells (MAT. 5258 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 602, empadronada con el Nº 24.847 602, con un área de 48 mts. 15 dm., según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios, perteneciente al edificio sito en la 13º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Prusia 1917.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 2973 a nombre de Sociedad Civil Juana de Ibarbourou.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2 10 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo en dólares estadounidenses de U.R. 1.856. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, comisión 3%, tasa de interés anual: Libor más 2 puntos. Sin destino: plazo 15 años, comisión 3,5%, tasa de interés anual: Libor más 4 puntos.- Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 5 de octubre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54697 Oct 13- Oct 20 (0094)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º
31 10 00 - HORA 14.30
BASE: 1.390,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 277.259
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Silvia Garmendia (MAT. 4258 - R.U.C. 211863360015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 603, empadronada con el Nº 24.847 603, con un área de 49 metros 72 dm., segun antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios, perteneciente al edificio sito en la 13º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Prusia 1917.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 2974 a nombre de Sociedad Civil Juana de Ibarbourou.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2 10 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 55.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña, hasta un máximo en dólares estadounidenses de U.R. 1.856. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, comisión 3%, tasa de interés anual: Libor más 2 puntos. Sin destino: plazo 15 años, comisión 3,5%, tasa de interés anual: Libor más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 5 de octubre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54698 Oct 13- Oct 20 (0095)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º
31 10 00 - HORA 14:30
BASE: 2.639 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 526.349
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio Castells (MAT. 223 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada con el Nº 64.752 002, con un área de 53 m. 75 dm., que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios, la cual forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Almirón 5504.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 45.138 a nombre de Ofelia OLIVA VILLAMIL y Sergio Atilio GUTIERREZ ETORENA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 9 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 30% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo en dólares estadounidenses, de U.R. 2.111,20.- La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate. Condiciones del préstamo: Vivienda propia y permanente: Plazo 25 años, Comisión 3%, Tasa Interés anual: Libor más 2 puntos. Sin destino: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Tasa Interés Anual: Libor más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de la Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 5 de octubre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54699 Oct 13- Oct 20 (0096)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL TRINIDAD -Luis A. de Herrera 562- 31.10.00- HORA: 15:00
BASE: 1.754,00 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 349.835,00
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto Larrea (MAT. 3455 - R.U.C. 060019760012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 203, que forma parte del edificio sito en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, empadronada con el Nro. 642 203, con una superficie de 43 mts. 54 dms., según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios, con frente a la calle Presidente Berro Nro. 258 esquina Piedras..-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 03770 a nombre de SOCIEDAD CIVIL SOCIDEVI.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3.10.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 47.000.oo en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de OCTUBRE de 2000 es de $ 199,45.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo en dólares estadounidenses de U.R. 1.403,20.- La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente: Plazo 25 años, Comisión 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 2 puntos. Sin destino: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Tasa Interés Anual: Libor más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 o en Suc. TRINIDAD. Montevideo, 6.10.00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54700 Oct 13- Oct 20 (0097)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º
31 10 00 - HORA 15:00
BASE: 1.051,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 209.737
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Cal (MAT. 181 - R.U.C. 211601920013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202, empadronada con el Nº 20.556 202, con una superficie de 35 metros 25 dm., según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio, perteneciente al edificio sito en la 7º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Duvimioso Terra 1918.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 1481 a nombre de Sociedad Civil Edificio Antonio Machado.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2 10 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 80.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo en dólares estadounidenses de U.R. 1.404. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, comisión 3%, tasa de interés anual: Libor más 2 puntos. Sin destino: plazo 15 años, comisión 3,5%, tasa de interés anual: Libor más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fonde de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 5 de octubre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54701 Oct 13- Oct 20 (0098)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Tacuarembó -Joaquin Suarez 209- 31 10 00 - HORA: 15:00
BASE: 1.950 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 388.928
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ney Vacian (MAT. 4870 - R.U.C. 190099650012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 104, empadronada con el Nº 9.309 104, con una superficie de 57 mts. 24 dm., según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios, perteneciente al edificio sito en la 1º Sección Judicial de Tacuarembó, ciudad de Tacuarembó, con frente a la calle Dr. Elías Abdo esquina General Fructuoso Rivera.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 5090 a nombre de SOCIEDAD CIVIL "EL VOLCAN".-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 9 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 38.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo en dólares estadounidenses de U.R. 1.560. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, comisión 3%, tasa de interés anual: Libor más 2 puntos. Sin destino: plazo 15 años, comisión 3,5%, tasa de interés anual: Libor más 4 puntos.- Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración, Fernández Crespo 1508 o en Suc. Tacuarembó. Montevideo, 6 de octubre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54702 Oct 13- Oct 20 (0099)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Florida - Independencia 552 31 10 00 - HORA: 15:00
BASE: 1041 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 207.627
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Servando Echeverría (MAT. 1062 - R.U.C. 070019240016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 158, ubicado en la 13a. Sección Judicial del Departamento de Florida, Villa Veinticinco de Agosto, con una superficie de 625 m., según antecedentes administrativos consta de tres de dormitorios, con frente a calle Ramón Alvarez entre calles Manuel Calleros y Joaquín Suárez.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 09151 a nombre de JUAN JOSE GARRASINI VIGNOLY y SONIA BRITOS PEREZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 9 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 35.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo en dólares estadounidenses de U.R. 832,80. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, comisión 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 2 puntos. Sin destino: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Tasa Interés Anual LIBOR más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración, Fernández Crespo 1508 o en Suc. Florida. Montevideo, 5 de octubre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54703 Oct 13- Oct 20 (0100)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL SALTO - Uruguay 499
31 10 00 - HORA: 15:00
BASE: 3.785,26 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 754.971
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JORGE CABRAL (MAT. 1552 - R.U.C. 160049310011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1a. Sección Judicial del departamento de Salto, ciudad del mismo nombre, empadronado con el No. 1263, con una superficie total de 177 mts. 12 dms., según antecedentes administrativos consta cinco dormitorios, con frente a la calle Agraciada No. 2280 entre las calles Raffo y Blandengues.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 70111 a nombre de MIGUEL MENDEZ DOS SANTOS y MARIA ALEJANDRA VEROCAY PEREIRA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19 9 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 12% en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, impuestos departamentales, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente, al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo en dólares estadounidenses, de U.R. 3028,21. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del Préstamo: Destino vivienda propia y permanente: Plazo 25 años, Comisión 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 2 puntos. Sin destino: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Tasa Interés Anual Libor más 4 puntos. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluíra con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en la Sucursal Salto. Montevideo, 2 10 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54704 Oct 13- Oct 20 (0101)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. MALDONADO ARTURO SANTANA 735 -
31 10 2000 - HORA 15.00
BASE: 2.880 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 574.416
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HUGO RIVAS VIZCAINO (MAT. 4428 - R.U.C. 100129370017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 204 del Block G, empadronada individualmente con el número 2.577 204 G, consta de una superficie de 56 metros 95 decímetros, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios, que forma parte del Conjunto Habitacional "Barrio Norte", sito en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, con frente a las calles Sarandí y 18 de Julio.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 30920 a nombre de ROLANDO FERNANDEZ BERRUETA Y LUISA RAMIREZ ERRAZQUIN.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 09 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 49.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, Arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto total de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de OCTUBRE de 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo en dólares estadounidenses de U.R. 2.304. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 2 puntos.- Sin destino: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés tasa LIBOR más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) A los solos efectos de lo establecido en el

art. 87 inc 3 de la C. Osgánica y como notificación al acreedor se hace constar que surge de la titulación una segunda hipoteca gravando el bien a favor de "LAURIN S.A.".-
7º) Informes en Secc. Procuración, Fernández Crespo 1508 (planta baja) y Suc. Maldonado. Montevideo, 06 10 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54705 Oct 13- Oct 20 (0102)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º
31 10 2000 HORA 15.00
BASE: 1.828 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 364.595
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MILTON FRANCO (MAT. 4555 - R.U.C. 110111660010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 29.173, consta de una superficie de 668 metros 78 decímetros, según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios, sito en la 19na. sección Judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Balneario Solymar, con frente a la calle Dick Hughes s nº, entre Ciudad de las Piedras y Av. Edo. Pérez, Solar 21, Manzana 20.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 00552 a nombre de MARIANA INES PAGANI TREIG y BERNARDO DEVIDA FONSECA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02 10 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 49.000 de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de OCTUBRE de 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo en dólares estadounidenses de U.R. 1.462,40. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión 3%, Interés Anual: Tasa LIBOR más 2 puntos. Sin destino: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de la Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 06 10 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54706 Oct 13- Oct 20 (0103)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Melo - Aparicio Saravia. 551.-
31 10 2000 - HORA: 15.00
BASE: 370,30 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 77.856-

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rómulo José Bonavoglia (MAT. 190 - R.U.C. 030020510014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble ubicado en la 5a. Sección Judicial de Cerro Largo, zona urbana de Pueblo Noblía, manzana catastral No. 7, empadronado con el No. 31 antes No. 31 en m á y antes No. 7870 también en m á., Solar No. 27, con una superficie de 529 m., según antecedentes administrativos consta de un dormitorio, con frente al NO. a calle No. 2 y al SO. a calle No. 3.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 06682 y Clase 100 Serie 800 Nº 06683 a nombre de Agapito Delso Cuña Palermo y Nelly Teresa Lima Sosa.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03 10 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 52.777 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) Informes en Secc. Procuración, Fernández Crespo 1508 o en Suc. Melo. Montevideo, 05 10 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54707 Oct 13- Oct 20 (0104)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. Nueva Helvecia - Treinta y Tres 1215 - 31 10 00 - HORA: 15:00
BASE: 2.147,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 428.300.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Edgardo Pignataro (MAT. 3002 - R.U.C. 040186590015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 427, con un área de 525 m., que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios, ubicado en la 10a. sección judicial del departamento de Colonia, con frente a la calle Dr. Germán Imhoff esquina Luis Dreyer, ciudad de Nueva Helvecia.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 500 Nº 8.808 a nombre de Félix David BERMUDEZ ETCHEVERRITO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 9 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 27% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo en dólares estadounidense de U.R. 1.717,93.- La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate. Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente: Plazo 25 años, Comisión 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 2 puntos. Sin destino: Plazo 15 años. Comisión 3,5%, Tasa Interés anual Libor más 4 puntos.- Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración, Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 o en Suc. Nueva Helvecia. Montevideo, 4 de octubre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54708 Oct 13- Oct 20 (0105)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º
31 10 00 HORA 15:15
BASE: 1.347,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 268.774
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Ferrari (MAT. 4697 - R.U.C. 212223060018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 001, empadronada con el Nº 3547 001, con una superficie de 90 mts. 86 dms., que forma parte del edificio sito en la 3ra. Sección Judicial de Montevideo, según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios, con frente a la calle Pérez Castellanos 1365.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 692 a nombre de MARIA ERMES PEREIRA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27 09 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 80.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo en dólares estadounidenses, de U.R. 1.799,20. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente: Plazo 25 años, Comisión 3%, Interés Anual: Libor más 2 puntos. Sin destino: Plazo 15 años, comisión 3,5%, Tasa Interés Anual: Libor más 4 puntos. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Créditos. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 04 10 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54709 Oct 13- Oct 20 (0106)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 31 10 2000 - HORA 15.15
BASE: 1.760,41 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 351.115
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JOSE PEDRO ACHARD (MAT. 3935 - R.U.C. 212102850018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 102, empadronada individualmente con el número 127.546 102, consta de una superficie de 62 metros 35 decímetros, que forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios, zona urbana, con frente a la calle Dr. Federico Susviela Guarch 2982.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 00652 a nombre de SOCIEDAD CIVIL ALTAMIRA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25 09 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 99.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, Arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto total de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de OCTUBRE de 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo en dólares estadounidenses de U.R. 2.350,40. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 2 puntos.- Sin destinos: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés tasa LIBOR más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 06 10 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54710 Oct 13- Oct 20 (0107)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º
31 10 2000 - HORA 15.30
BASE: 2.500 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 498.625
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero WELLINGTON CORONEL (MAT. 128 - R.U.C. 210374000018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 311 del Block A, empadronada individualmente con el número 61.477 311 A, consta de una superficie de 49 metros 82 decímetros, según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios, que forma parte del Conjunto Habitacional "Parque Malvín Alto", sito en la 10ma. Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, con frente a Cno. Carrasco Nº 4680.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28560 a nombre de PEDRA LAURINDA RODRIGUEZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 09 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 105.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, Arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto total de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de OCTUBRE de 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo en dólares estadounidenses de U.R. 2.000. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 2 puntos.- Sin destinos: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés tasa LIBOR más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán

en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc 3 de la C. Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que surge de la titulación una segunda hipoteca gravando el bien a favor de "ARQ. PEREZ NOBLE S.A.".-
7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 06 10 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54711 Oct 13- Oct 20 (0108)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. MALDONADO ARTURO SANTANA 735
31 10 2000 - HORA 15.30
BASE: 3.250 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 648.213
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALARQUIN LLANES (MAT. 3762 - R.U.C. 150019140013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 103 del Block A, empadronada individualmente con el número 2.577 103 A, consta de una superficie de 31 metros 25 decímetros, según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios, que forma parte del Conjunto Habitacional "Barrio Norte", sito en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, con frente a las calles Sarandí y 18 de Julio, ciudad de Maldonado.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 30826 a nombre de ISABEL CRISTINA GONZALEZ MORALES.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 09 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 48.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, Arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto total de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de OCTUBRE de 2000 es de $ 199,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo en dólares estadounidenses de U.R. 2.600. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 2 puntos.- Sin destino: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés tasa LIBOR más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc 3 de la C. Osgánica y como notificación al acreedor se hace constar que surge de la titulación una segunda hipoteca gravando el bien a favor de "LAURIN S.A.".-
7º) Informes en Secc. Procuración, Fernández Crespo 1508 (planta baja) y Suc. Maldonado. Montevideo, 06 10 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54712 Oct 13- Oct 20 (0109)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MALDONADO - Arturo Santana 735 - 31.10.00 - HORA: 16:00
BASE: 2.950.- UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 588.378.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Antonio Carbonaro (MAT. 1138 - R.U.C. 100004450015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 904 que forma parte del edificio "Virrey" sito en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, empadronada con el Nº 215 904, con un área de 62 mts. 46 dms., según antecedentes administrativos consta de tres dormitorios, con frente a la calle Sarandí esq. Treinta y Tres.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 49106 a nombre de Lucía Elena ABELLO PAREJO y Francisco Guillermo URIBURU.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26.9.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 106.000.oo en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de OCTUBRE de 2000 es de $ 199,45.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo en dólares estadounidenses de U.R. 2.360.- La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente: Plazo 25 años, Comisión 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 2 puntos. Sin destino: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Tasa Interés Anual: Libor más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3 de la C. Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca gravando el bien a favor de NELORI S.A.
7º) Informes en Secc. Procuración o en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 6.10.00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54713 Oct 13- Oct 20 (0110)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL ROCHA - 18 de Julio Nº 120 - 31 10 00 - HORA: 16:00
BASE: 2.450.00 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 488.653.00
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Raúl Coimbra (MAT. 3102 - R.U.C. 150033410014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 478 con un área de 496 mts. 4828 cms., según antecedentes administrativos consta de tres dormitorios, ubicado en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Rocha - ciudad de Rocha, con frente a la calle 25 de Mayo Nro. 50, entre Dr. Julián Graña y Fco. de los Santos..-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 100 Nº 25287 a nombre de Juan José FIERRO CAMBON y Martha Teresa MACHADO BAEZ de FIERRO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27.09.00, existe contrato de arrendamiento registrado de fecha 3.6.97, con plazo de 2 años a contar del 10.5.97, con renta anual de U$S 4.097.- El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del

art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 47.000.oo en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de OCTUBRE de 2000 es de $ 199,45.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo, en dólares estadounidenses de U.R. 1.960.- La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate. Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente: Plazo 25 años, Comisión 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 2 puntos. Sin destino: Plazo 15 años, Comisión 3,5% Tasa Interés Anual: Libor más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 o en Suc. ROCHA. Montevideo, 6.10.00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54714 Oct 13- Oct 20 (0111)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. Rivera - Monseñor Vera 1091
31 10 00 - HORA: 16:00
BASE: 506,31 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 100.984.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Neumar Noble (MAT. 887 - R.U.C. 140040040017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 4, con un área de 411 m. 330 cm., según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios, ubicado en la 10a. sección judicial del departamento de Rivera, ciudad de Rivera, con frente a la calle Geremias de Mello Nº 62.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 10.053 a nombre de Gerónimo Rafael FAGUNDEZ JURI y Alba Luz SANTANA FERNANDEZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27 9 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de % 50.000.- en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo en dólares estadounidenses de U.R. 676.- La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al día anterior al del remate.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión 3%, Tasa Interés anual Libor más 2 puntos. Sin destino: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Tasa interés anual Libor más 4 puntos. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración, en la Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 o en Suc. Rivera. Montevideo, 4 de octubre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54715 Oct 13- Oct 20 (0112)

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

SEGUNDO TURNO

LUCAS DE ARMAS MARICHAL REMATE JUDICIAL DE ADUANA

E D I C T O: Por disposición del Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "1º) FISCO C ZAMBRANO, Antón Alberto. Imputación de infracción aduanera." FICHA: 110 98, se hace saber que el día 17 de octubre de 2000 a las 15.00 horas en el local, sito en Dr. Alvaro VARGAS GUILLEMETTE Nro. 2278, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUC 212674690016), rematará sobre la base de $ 80.667,oo, (pesos uruguayos ochenta mil seiscientos sesenta y siete), equivalente a los dos tercios de la tasación aprobada en estos autos al mejor postor y en el estado en que se encuentra el siguiente vehículo camioneta marca TOYOTA 4 x 4 año 1986; color blanco, motor Nº J T 4 RN 62 D 8 G 000 6196, sin matrícula. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al bajarse el martillo, más el 15,51% (comisión de compra e impuestos). 2º) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 2,78% del precio (comisión de venta e impuestos). 3º) Plazo para pagar saldo y retirar vehículo: 48 horas.. 4º) Expedientes a disposición de los interesados en el Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de octubre de 2000.- Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 396 2/p 34263 Oct 13- Oct 17 (0113)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición del Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 8vo. Turno dictada en autos caratulados ORRICO, JOSE C AGROFRUTICOLA GONZALEZ HNOS Y CIA S.A. Y OTROS- Ejecución Hipotecaria Ficha 241 91 se hace saber que el próximo 19 de octubre de 2000 a las 16 horas en Zabala 1328 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con las mejoras que posee ubicado en la 11era. Sección Judicial de Montevideo, zona rural, empadronado con el nro. 103658 señalado con el nro. 2 en plano del Agrimensor José Abaracon inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 54465 el 28 6 66 tiene un área de 4 hectáreas 2518 metros con 238,48 mts. de frente al NO a Camino Las Mulitas y 192,22 al E a Camino Melilla, al SE 208,78 mts. con padrón 103.656 y al SO 190,36 mts. lindando con la fracción 1 del mismo plano.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que se desconoce la situación del bien con respecto a adeudos con la Intendencia Municipal de Montevideo. 5) Que no se presentó certificado de resultancias de autos de José Gonzalez Arias. 6) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José 1132 piso 4to.. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 27 de setiembre de 2000 Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1026 3/p 34212 Oct 13- Oct 18 (0114)

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1ra Instancia en lo Civil de 14º Turno en AUTOS "CAYCU c MARU S.R.L. y Otros" Ejec. Hipotecaria (Ficha 104 99), se hace saber que el Próximo 24 de octubre del año 2000 a las 15 y 30 hs en el Salón de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er Piso, se procederá por intermedio del Rematador OSCAR CASTRO FERNANDEZ MAT 5259, RUC 211900880013, asistido por la Sra Alguacil del Juzgado, a la venta en publica subasta, sin base, al mejor postor y en Dolares Americanos el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 13a Sección Judicial del Dpto de Montevideo, Pueblo Santiago Vazquez Zona Catastral 3 empadronado con el Nº 43331, señalado como solar Nº 1 en el plano del AGR. Osvaldo Daniel Cock de Octubre de 1959 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 21 de Junio de 1960 con el Nº 39731. Consta de una superficie de 506 mts 11 dm y se deslinda asi: 15 mts 36 cm de frente al sudoeste a la calle Guazunambi, cuya puerta de entrada se señala con el Nº 353, 32 mts 95 cm al noroeste, también de frente a la calle Tamandua por ser esquina, 15 mts 36 cm al noreste lindando con parte del Padrón 117116, 32 mts 95 cm al surese te lindando con el solar Nº 2 del mismo plano.
SE PREVIENE.- 1º) Que el mejor postor debera consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% del precio ofertado 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 4.02% del precio de venta y el impuesto del 2% correspondiente a las ventas forzadas ley Nº 16320. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 1.34% del precio del remate. 4º) Que la deuda por tributos domiciliarios se encuentra al dia. 5º) Que se desconoce el estado de ocupación del mismo. 6º) Que la documentación del bien a rematar se escuentra a disposición de los interesados con Certificados Registrales expedidos al 6.5.00 en la Oficina Actuaria de la Sede, sita en 25 de Mayo 523 5º Piso en el horario de oficina. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 10 de Octubre del año 2000.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 1890 5/p 34260 Oct 13- Oct 20 (0115)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Segundo Turno de Colonia en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay C Raber Bonjour, Fernando Roberto" "Juicio ejecutivo" "Fª A 396 98", se hace saber que el día 27 de octubre del año 2000 a la hora 14 en el km 171 de Ruta 1 en el paraje Laguna de los Patos, Colonia, el martillero Severino R. Camacho Mat. 470, rematará sin base y al mejor postor los siguientes bienes: tractor McCormic internacional mod. B 414, tractor McCormic internacional mod. 674, arado McCormic internacional de 5 discos, rastra excéntrica marca Gimeta de 18 discos, guadañadora Taarop, 4 rastras de dientes con balanzón, zorra para 9.500 kgs., senbradora Tanzi de 24 discos dobles, sembradora Semeato, chilquera Gimeta de 3.40 mts., pala cargadora Massey Ferguson, equipo de ordeñe Westfalia de 4 órganos y 30 vacas holando. Se previene: que las ventas serán en pesos uruguayos debiendo el mejor postor abonar al contado el total de su oferta más el 16.61% de comisión e impuestos; también serán de su cargo los tributos que la ley disponga. El expediente abonará los gastos del remate más el 2.68% de comisión e impuestos. Colonia, 21 de setiembre de 2000.-- Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
20) $ 198 1/p 34259 Oct 13- Oct 13 (0116)

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal de Flores (encargado), en los autos caratulados MALLADA JUAN A. C SUC. DE GUILLERMO GUALBERTO ZAUGG. Juicio Ejecutivo. Ficha A 102 96. Se hace saber que el próximo 26 de Octubre de 2000, a la hora 15 en el Hall del Juzgado Letrado de Flores, sito en Dr. Herrera y Pte. Berro y por intermedio del rematador GERARDO SILVA CHAVEZ, Matrícula Nº 5356, RUC 060047380016, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público y en dólares americanos y sobre la base de la mitad de su tasación (art 391 del CGP) de los siguientes bienes: 1) Inmueble padrón 8249, ubicado en Britópolis - Colonia zona urbana, Base U$S 10.000.
2) Automotor marca FIAT PANDA, matrícula de Flores N 13.378, Base U$S 3.250.
3) Motor de inducción monofácica de 220 voltios, Base U$S 100.
4) Taladro eléctrico, Base U$S 25.
5) Una valija con cartuchos varios, Base U$S 5.
6) Motor marca HOVER, Base U$S 20.
7) Una pinza de corte, Base U$S 2,50.
8) Una tijera de podar, Base U$S 3,50.
9) Destornillador con alargue, Base U$S 3.
10) Soldadora eléctrica 180 ampers, Base U$S 100.
Se deja constancia que el vehículo se encuentra en buen estado y funcionamiento y se encuentra gravado en prenda a favor de Martínez Flores S.A, y posee deuda de patente de rodado. ($ 13.050 al 22 11 99).
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma, así como comisión y tributos de su cargo, en lo referente al inmueble y al vehículo. 2) Los títulos de dichos bienes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado. 3) No surge de autos si el inmueble mantiene deudas de contribución e impuestos. 4) Las restantes herramientas, son al contado más la comisión del rematador y tributos que la Ley pone de su cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Trinidad, a los veintiseis días del mes de setiembre de dos mil. Dra. Bélgica Francia Mendy. Juez de Paz Dptal de Flores.
20) $ 720 2/p 34235 Oct 13- Oct 17 (0117)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrado de la 1ª Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: MONTAGNE HERMIDA Beethoven Prudence, Sucesión. ficha 512 93 B, se hace saber: que el próximo dia 20 de Octubre de 2000 a la hora 15 en puertas de esta sede (25 de Mayo y 18 de Julio) de la ciudad de Maldonado, y por intermedio del rematador público Gustavo Tellechea, matrícula 2092, RUC 100086150010, asistido por el Alguacil de esta sede, se procederá a la pública subasta en el 50% de su tasación $U 779.508, o sea $U 389.754, del siguiente bien inmueble: apartamento 102 del edificio Torre Marfil unidad de propiedad horizontal, señalada con número ciento dos en el plano del agrimensor Gustavo Rodriguez Barrios de Diciembre de 1991, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de Julio de 1992, con el número 6173 y según el cual, se ubica en el primer piso, a cota 5 metros 66 centímetros, consta de un área de 75 metros 13 decímetros, y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas H uno y R uno y el derecho al uso del lugar actual número 64 en el garage GS uno (bienes comunes), tiene padrón individual número 4927 102 y forma parte del edificio construido en el solar terreno sito en la ciudad de Punta del Este, 1ª sección judicial del departamento de Maldonado, barrio Cantegril, padrón matriz Nº 4927, manzana catastral 444, que consta de un área de dos mil metros y 40 decimetros, y da al frente al sudoeste a avenida F.D. Roosevelt.- Se previene: 1º: que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en caracter de seña, al momento de serle aceptada aquella. 2º: que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador, serán de cargo del mejor postor.- 3º: que será tambien de cargo del comprador, la comisión e impuestos de remate (6.02%) del precio del remate.- 4º: que el impuesto Municipal del 1% corresponde al expediente.- 5º: que será de cargo del expediente, la comisión de remate e IVA (1,34%).- 6º la deuda existente por gastos comunes podrá ser descontada por el mejor postor, del saldo de precio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado 3 de Octubre de 2000.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 1890 5/p 34221 Oct 13- Oct 20 (0118)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

"EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "ACOSTA PEREYRA, GLADYS. PARTICION JUDICIAL. Fa. 342 96S1 98. SE HACE SABER QUE: El día 20 de octubre del 2000 a las 15 hs en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, sito en Gral Artigas 83, de la ciudad de Rocha, por intermedio del Sr. Martillero Fernando De León, se llevará a cabo en pública subasta, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación la cual es de U$S 16.800, el remate del siguiente inmueble el cual se detalla a continuación: 1) Finca ubicada en el Balneario "Costa Azul", décima sección Judicial del Dpto de Rocha, padrón nº 318, y compuesta según plano del Agrimensor José B. Correa, en enero de 1950, inscripto el día 24 del mes y año citados en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el nº 24, según se compone de una superficie de 300 metros cuadrados, y linda al Sudeste de frente a calle pública.
SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo (o cheque certificado) y en dóalres americanos el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como lo comisión de compra del rematador y tributos que asciende al 7,02% del precio de remate; c) que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos que asciende al 1,34% del precio del remate; d) que se desconoce la situación ocupacional y tributaria del bien, e) que los títulos de propiedad e información registral del inmueble se encuentran en la Oficiana del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiún días del mes de julio del dos mil. ROCHA, 21 de julio del 2000. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 648 2/p 34224 Oct 13- Oct 17 (0119)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"STEF LTDA."
CESION DE CUOTAS.

CONTRATO: 18.2.2000
INSCRIPCION: Registro Público y General de Comercio el 23 de Febrero de 2000 con el número 1721.
CEDENTES: ERNESTO PIJUAN CORDONE (75 cuotas) y LELIA NORMA BONE CERRUTTI (25 cuotas).
CESIONARIAS: SILVIA AGRA FERNANDEZ (50 cuotas) y ESMERALDA NELLY BIGOT SCHIAVE (50 cuotas).
ADMINISTRACION: SILVIA AGRA FERNANDEZ.
22) $ 741 1/p 34187 Oct 13- Oct 13 (0120)

SAXE S.R.L.
Cesion de cuota y modificación de contrato.

Documento: 24 8 2000
Registro: No. 10481 el 3 10 00
Cedente: María Inés Olivera Jiménez.
Cesionarias: MARIA RENEE JIMENEZ VINCENT (1 cuota); MARIA LUCIA OLIVERA JIMENEZ (6 cuotas y media)
Aumento de capital: A $ 15.000.oo
Plazo: 30 años.
22) $ 741 1/p 34191 Oct 13- Oct 13 (0121)

"S.Y. y J. S.R.L."
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Contrato: 30 09 2000
Inscripción: Nº 10409
Cedentes: MARIA CECILIA GALLARDO NICOLETTI (50 cuotas) CARLOS ALBERTO GALLARDO SZALVAY (50 cuotas)
Cesionarios: GABRIELA RIERA AFONSO (50 cuotas) QUINTINA MARY CASCO ALBORNOZ (50 cuotas)
Modificacion: Administración y Representación jurídica GABRIELA RIERA AFONSO y QUINTINA MARY CASCO ALBORNOZ indistintamente.
22) $ 988 1/p 34192 Oct 13- Oct 13 (0122)

CARLOS BEMPOSTA Y COMPAÑIA S.R.L.
Modificación de Contrato

26 Setiembre 2000
La administración corresponderá a MABEL RODRIGUEZ DUTRA
Inscripción: 10.316 00.
22) $ 494 1/p 34194 Oct 13- Oct 13 (0123)

"D Y H S.R.L."
Cesión y Reforma

Contrato: 4 Setiembre 2000
Inscripción: R.P.C. Nº 9213
Cedentes: Daniel Pais Sabugueiro (50c) y Hector Elias Miraballes (50c)
Cesionarios: Rolland Davidovich (99c) y Bernardo Davidovich (1 c)
Administración: Rolland Davidovich.
22) $ 741 1/p 34202 Oct 13- Oct 13 (0124)

KABUL S.R.L.
Cesión

Contrato: 12 05 2000.
Inscripción: Nº 5814, el 16 06 2000.
Cedentes: Nelson Martino Mouchantef (25 cuotas), Liliam Valcada Erler (25 cuotas).
Cesionaria: Alicia Catalina Chindamo Iafigliola (50 cuotas).
22) $ 494 1/p 34204 Oct 13- Oct 13 (0125)

"CELCAR S.R.L."
Modificación

Contrato: 10 08 2000 - Inscripción: No 9521 2000
Actuales socios: María Celeste Centurión Sellanes, María Noel y Manuel Sebastián Berto Centurión.
Administración desde el 10 01 2000: María Celeste Centurión Sellanes.
22) $ 494 1/p 34214 Oct 13- Oct 13 (0126)

AREO S.R.L.

Contrato: 19 09 2000
Socios: Ricardo Fossati, Elbio Fernández y Gabriela Portu (20 cuotas c u).
Objeto: a) Compra, venta, arrendamiento, leasing y administración de inmuebles; b) Explotación de supermercados.
Capital: $ 15.000 dividido en 60 cuotas.
Administración: Elbio Fernández y o Ricardo Fossati.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo
Inscripción: Nº 10.014, 22 09 2000.
22) $ 988 1/p 34227 Oct 13- Oct 13 (0127)

SEVYPA SRL

Contrato: 4 setiembre 2000
Inscripcion: Nº 10241 27 9 2000
Socios: Hugo Albernaz, Marta Aguirre, Luis Carabajal, Edgardo Gonzalez, Walmir Morales, Miguel Silvera, Luis Rego, Ramon Rodriguez, Yamandu Rivero, Yariffe Yakzan, Jose Yakobovich
Capital: $ 22.000 22 cuotas $ 1000 c u, 1 cuota c socio
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Servicio Porteria
Administracion: Ramon Rodriguez, Yariffe Yakzan, Luis Carabajal, dos cualesquiera conjuntamente.
22) $ 988 1/p 34272 Oct 13- Oct 13 (0128)

SEDEC LTDA.
Cesión

Fecha del contrato: 15 9 2000 vigencia desde el 21 7 2000
Inscripción: Nº 10182 del 26 9 2000
Cedente: ANA MARIA FERNANDEZ CEDRES (la totalidad; 50 cuotas)
Cesionario: NATALIA PAOLA DECIA CLAVELLI (50 cuotas).
22) $ 494 1/p 34273 Oct 13- Oct 13 (0129)

MAYLO'S & CIA. LTDA.
CESION DE CUOTAS

CONTRATO: 16 06 2000
INSCRIPCION: Nº 8038 09 08 2000
CEDENTE: Silvana CAMPAGNA (30 CUOTAS)
CESIONARIOS: Carlos MARTINEZ (15 CUOTAS)
Raida LIMACO (15 CUOTAS).
22) $ 494 1/p 34274 Oct 13- Oct 13 (0130)

SISTEMAS DE GESTION MEDICO ODONTOLOGICOS S.R.L. (SI.GE.MO. S.R.L.)

Contrato: 14 Agosto 2000.
Inscripción: Nº 8653 23 08 2000.
Socios: DANIEL ALBERTO RIVERON PALLEIRO (31 cuotas)
FELIPE EDDIE RODINO PICARDO (8 cuotas)
MARIA CELIA LUZARDO FRANCA (8 cuotas)
OSCAR ADOLFO SALVATORE DELOR (8 cuotas)
SILVANA RITA PETTIROSSI GIACOMELLI (5 cuotas),
OROSMAN WALDEMAR MORAGLIO AMBROSIO (5 cuotas),
ROSSANA ANDREA JORCIN GORRETA (5 cuotas)
MONICA OTTILIA RODRIGUEZ CASTRO (5 cuotas)
JORGE LUIS BLANCO CASAS (5 cuotas)
MARIA NELIA FAJARDO HERNANDEZ (5 cuotas)
JOSE HORACIO FIORESTTI DE LOS SANTOS (5 cuotas),
ADOLFO TASSANI FERRARO (10 cuotas).
Capital: $ 104.000.-
Objeto: Atención odontológica dentro del régimen de seguros parciales de salud y lo necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Daniel Alberto Riveron Palleiro.
22) $ 1729 1/p 34278 Oct 13- Oct 13 (0131)

SEGURIDAD ELECTRONICA DE LA COSTA LIMITADA.

Contrato: 2 Octubre 2000.
Inscripción: Nº 10472 3 10 2000.
Socios: MARIA VARELA VARELA (30 cuotas)
CARLOS FERNANDEZ SIERRA (35 cuotas)
MILTON FERNANDEZ SIERRA (35 cuotas)
Capital: $ 30.000.-
Objeto: Importación, venta de bienes, asesoramiento, instalación, venta de alarmas.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carlos y Milton Fernández indistintamente.
22) $ 741 1/p 34279 Oct 13- Oct 13 (0132)

EL BOTIN S.R.L. CESION MODIFICACION.

Contrato: 10 6 92. No. 1739 Fo. 6480 Lo. 2
Cedente: Ruben Mario Puñales (18 cuotas)
Cesionarios: JULIO CESAR MACHADO DE LOS SANTOS (15 cuotas); ERNESTINA MARIA OLIVERA RAMOS (3 cuotas).
Administración: JULIO CESAR MACHADO DE LOS SANTOS.
22) $ 741 1/p 34280 Oct 13- Oct 13 (0133)

SUPER ASTURIA S.R.L.

CONTRATO. 19.09.00
INSCRIPCION. No. 9941
SOCIOS.- SERGIO OMAR BALTRONS DEL ARCO (50 cuotas)
SERGIO ANTONIO SONEIRA SOSA (50 cuotas)
CAPITAL. $ 16.000
ADMINISTRACION.- Sergio O. Baltrons Del Arco.
OBJETO. Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamiento bienes obras y serv. Importaciones, export., representaciones, comisiones servicios.
Toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles legalmente permitidas.
PLAZO.- 30 años
DOMICILIO. Montevideo.
22) $ 988 1/p 34281 Oct 13- Oct 13 (0134)

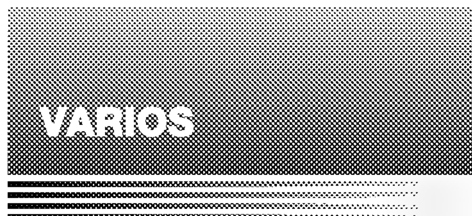
"ECO REMISES S.R.L" Cesión de cuotas - Modificación

Contrato: 15 de setiembre de 2000
Inscripción: Nro. 9992
Cedentes: SONIA BERHAU VEZZOZO
PEDRO BERHAU MINVIELLE
(100 cuotas)
Cesionarios: GUSTAVO MONTES SORIA (50 cuotas)
LOURDES MONTES SORIA (50 cuotas)
Representación: Gustavo Montes.
22) $ 741 1/p 34285 Oct 13- Oct 13 (0135)



- Ley 2904 -

Promitente enajenante: "Vidinial S.R.L."
Promitente adquirente: "Inicio S.R.L."
Objeto: Establecimiento comercial "TIPS" (boutique, juguetería y afines), instalado en 18 de Julio No. 1079 Paysandú.-
Acreedores: presentarse en Charrúas 999 Paysandú.
25) $ 1680 20/p 34230 Oct 13- Nov 13 (0136)



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

ANTEL

EXPEDIENTE NRO. 99 07180
NOTIFICACION. NOTIFICASE por esta via a GARCES FUENTES DARDO ALFREDO, la Resolución Nro. 2408 99 de fecha 15 de diciembre de 1999 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, recaida en expediente Nro. 99 07180 que RESUELVE: "1o. APROBAR la liquidacion final de fecha 13 10 99, relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-401161, a nombre de GARCES FUENTES DARDO ALFREDO, titular del servicio Nro. 4025460 por un monto de $ 19.205.00 (diecinueve mil doscientos cinco)
Por ANTEL: Dra. Bocchi - Proc. Riela.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54645 Oct 13- Oct 18 (0137)

EXPEDIENTE NRO. 2000 03345
NOTIFICACION. NOTIFICASE por esta via a CONDE CAETANO NIVIA RAQUEL, la Resolución Nro. 1063 00 de fecha 19 de Mayo de 2000 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, recaida en expediente Nro. 2000 03345 que RESUELVE: "1o. APROBAR la liquidacion final de fecha 15 03 2000, relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-328136, a nombre de CONDE CAETANO, NIVIA RAQUEL, titular del servicio Nro. 023478434 025140716 por un monto de $ 6.470.00 (pesos uruguayos seis mil cuatrocientos setenta)
Por ANTEL: Dra. Bocchi - Proc. Riela.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54646 Oct 13- Oct 18 (0138)

EXPEDIENTE NRO. 2000 04570
NOTIFICACION. NOTIFICASE por esta via a, MENDEZ NUÑEZ AMANDA, la Resolucion Nro. 1555 00 de fecha 4 de JULIO de 2000 de la Division Economico Financiera de ANTEL, recaida en expediente Nro. 2000 04570 que resuelve: "1.- APROBAR la liquidacion final de fecha 03 04 2000, relativa a la deuda del Cliente Nro. 96-050099 a nombre de MENDEZ NUÑEZ, AMANDA titular del servicio Nro. 023478437 023051197 por un monto de $ 8.263.00 (Pesos Uruguayos ocho mil doscientos sesenta y tres)-
Por ANTEL: Dra. Bocchi - Proc. Riela.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54647 Oct 13- Oct 18 (0139)

EXPEDIENTE NRO. 2000 05358
NOTIFICACION. NOTIFICASE por esta via a, MAGALLAN ERCILIA CLOTILDE, la Resolucion Nro. 2171 00 de fecha 1o. de agosto de 2000 de la Division Economico Financiera de ANTEL, recaida en expediente Nro. 2000 05358 que resuelve: "1.- APROBAR la liquidacion final de fecha 03 05 2000, relativa a la deuda del Cliente Nro. 96-102852 a nombre de MAGALLAN, ERCILIA CLOTILDE, titular del servicio Nro. 03453881 por un monto de $ 14.461.00 (Pesos Uruguayos catorce mil cuatrocientos sesenta y uno)-
Por ANTEL: Dra. Bocchi - Proc. Riela.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54648 Oct 13- Oct 18 (0140)

EXPEDIENTE NRO. 98 01029
NOTIFICACION. NOTIFICASE por esta via a TRAFER S.R.L., la Resolución Nro. 376 98 de fecha 01 de JUNIO de 1998 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491 95, recaida en expediente Nro. 98 01029 que RESUELVE: "1o. APROBAR las

liquidaciones practicadas por la Gererncia de Area Facturaci{on Cobranzas relativas a las deudas de los servicios Nros. 4001854 y 4018725 a nombre de TRAFER S.R.L., por un monto de $ 37.965.00 (Pesos Uruguayos treinta y siete mil novecientos sesenta y cinco) calculadas a la fecha de supresion de los servicios
Por ANTEL: Dra. Bocchi - Proc. Riela.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54649 Oct 13- Oct 18 (0141)

EXPEDIENTE NRO. 96 07751
NOTIFICACION. NOTIFICASE por esta via a CIUFREDA CARLINI JUAN MAXIMO la Resolucion Nro. 451 97 de fecha 17 de octubre de 1997 de la Division Economico Financiera de ANTEL, recaida en expediente Nro. 96 07751 que resuelve: "1.- APROBAR la liquidacion practicada por Gerencia Facturacion Distrito Canelones, relativa a la deuda del del servicio Nro. 83377, de la ciudad de PANDO, a nombre de CIUFREDA CARLINI JUAN MAXIMO, por un monto de $ 12.416.98 (Pesos Uruguayos doce mil cuatrocientos dieciseis con 98 00), calculada al dia 28 10 95-
Por ANTEL: Dra. Bocchi - Proc. Riela.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54650 Oct 13- Oct 18 (0142)

EXPEDIENTE NRO. 2000 03330
NOTIFICACION. NOTIFICASE por esta via a FERNANDEZ BENITEZ CARLOS OMAR la Resolucion Nro. 1030 00 de fecha 19 de mayo de 2000 de la Division Economico Financiera de ANTEL, recaida en expediente Nro. 2000 03330 que resuelve: "1.- APROBAR la liquidacion final de fecha 03 03 2000 relativa a la deuda del Cliente Nro. 96-062910 a nombre de FERNANDEZ BENITEZ, CARLOS OMAR, por un monto de $ 36.821,00 (Pesos Uruguayos treinta y seis mil ochocientos veintiuno)-
Por ANTEL: Dra. Bocchi - Proc. Riela.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54651 Oct 13- Oct 18 (0143)

EXPEDIENTE NRO. 2000 05319
NOTIFICACION. NOTIFICASE por esta via a GALLO LAURA DANIELA, la Resolucion Nro. 2152 00 de fecha 1o. de Agosto de 2000 de la Division Economico Financiera de ANTEL, recaida en expediente Nro. 2000 05319 que resuelve: "1.- APROBAR la liquidacion final de fecha 05 05 2000, relativa a la deuda del Cliente Nro. 96-064677 a nombre de GALLO, LAURA DANIELA, titular del servicio Nro. 03492369 por un monto de $ 8.395.00 (Pesos Uruguayos ocho mil trescientos noventa y cinco) -
Por ANTEL: Dra. Bocchi - Proc. Riela.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54652 Oct 13- Oct 18 (0144)

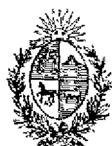
EXPEDIENTE NRO. 98 03381
NOTIFICACION. NOTIFICASE por esta via a ANGELINI SIRIO, la Resolución Nro. 592 98 de fecha 17 de agosto de 1998 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, recaida en expediente Nro. 98 03381 que RESUELVE: "1o. APROBAR la liquidacion practicada por Gerencia Area Facturacion - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio 642957 (incluye deuda del 605978 por C N), a nombre de ANGELINI SIRIO, por un monto de $ $ 16.422.64 (Pesos Uruguayos dieciseis mil cuatrocientos veintidos con 64 00), calculada al dia 02 04 97
Por ANTEL: Dra. Bocchi - Proc. Riela.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54653 Oct 13- Oct 18 (0145)

EXPEDIENTE NRO. 99 08736
NOTIFICACION. NOTIFICASE por esta via a TORRES PUGLIESE, MONICA, la Resolución Nro. 2896 99 de fecha 31 de DICIEMBRE de 1999 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, recaida en expediente Nro. 99 08736 que RESUELVE: "1o. APROBAR la liquidación final de fecha 04 09 1999, relativa a la deuda del cliente Nro. 95 - 627910 nombre de TORRES PUGLIESE, MONICA titular del servicio Nro. 05625741 por un monto de $ 14.278.00 (pesos uruguayos Catorce mil doscientos setenta y ocho)
Por ANTEL: Dra. Bocchi - Proc. Riela.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54654 Oct 13- Oct 18 (0146)

EXPEDIENTE NRO. 2000 03361
NOTIFICACION. NOTIFICASE por esta via a SACCO CORREA CARLOS RAMON, la Resolución Nro. 1033 00 de fecha 19 de MAYO de 2000 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, recaida en expediente Nro. 2000 03361 que RESUELVE: "1o. APROBAR la liquidación final de fecha 27 02 2000, relativa a la deuda del cliente Nro. 95-423669 a nombre de SACCO CORREA, CARLOS RAMON, titular del servicio Nro. 03428866 por un monto de $ 11.224.00 (pesos uruguayos once mil doscientos veinticuatro)
Por ANTEL: Dra. Bocchi - Proc. Riela.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54655 Oct 13- Oct 18 (0147)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE LA SALUD

Montevideo, - 9 OCT 2000
VISTO: Lo dispuesto en el artículo 10º de la Ley 17.066 de 24 de diciembre de 1998 y el artículo 10º del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 146 99 de 1º de octubre de 1999, relativos a la Dirección Técnica de los Establecimientos privados que alojan Adultos Mayores;
RESULTANDO: I) que aquellos directores técnicos que se hayan ejerciendo en calidad de tales y que no posean la especialidad de Geriatría deben aprobar el Curso Básico de Entrenamiento para Directores Técnicos de estos Establecimientos;
II) que ello constituye un requisito básico para continuar ejerciendo esa dirección técnica y para el proceso de habilitación de las instituciones;
CONSIDERANDO: lo informado por el Programa de Ancianidad del Ministerio de Salud Pública;
ATENTO: lo dispuesto por el artículo 10º de la Ley 17.066 de 24 de diciembre de 1998 y el literal (b) del artículo 10º del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 146 99 de 1º de octubre de 1999.
LA DIRECCION GENERAL DE LA SALUD
en ejercicio de las atribuciones delegadas
R E S U E L V E:
1º) Dispónese la realización del Primer Curso de Entrenamiento Básico para Directores Técnicos de Alojamientos Privados para Adultos Mayores que no posean título de especialista en Geriatría, en coordinación con el Departamento de Geriatría de la Facultad de Medicina, el que se efectuará desde el 7 de noviembre de 2000 al 15 de diciembre de 2000.
2º) Convóquese a los directores técnicos de todos los establecimientos previstos en la ley 17.066 de 24 de diciembre de 1998 que prestan servicios en todo el territorio nacional, a excepción de servicios de inserción familiar, y que carezcan a la fecha de título de especialista en Geriatría, a inscribirse y realizar dicho curso de entrenamiento.
3º) El período de inscripción se extenderá desde el 10 de octubre de 2000 al 27 de octubre de 2000.
4º) Las inscripciones se realizarán en el Programa de Ancianidad del Ministerio de Salud Pública, Piso 4, Anexo, dentro del horario de 10 a 17 horas.
5º) Publíquese. Tome nota el Programa de Ancianidad del M.S.P.. Cumplido, archívese.
Res. Nº 226
1.6 sf
Prof. Dr. EDUARDO TOUYA - Director General de la Salud M.S.P.
27) (Cta. Cte.) 2/p 54717 Oct 13- Oct 17 (0148)



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE LA SALUD

Montevideo, 29 SEP 2000
VISTO: lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley 17.066 de 24 de diciembre de 1998 y el artículo 7º del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 146 99 de 1º de octubre de 1999, relativos a la Habilitación y Registro de los Alojamientos para Adultos Mayores;
RESULTANDO: I) que ha operado la caducidad de todas las habilitaciones de funcionamiento otorgadas a dichos Alojamientos;
II) que corresponde iniciar el nuevo proceso de habilitación y registro, procediendo en una primera etapa al registro e inscripción de dichas entidades en una Base de Datos;
III) que ello permitirá el diseño de una política de estímulos para el sector así como una adecuada planificación de las medidas tendientes a la mejora de los servicios que brindan estas instituciones a los Adultos Mayores;
CONSIDERANDO: lo informado por el Programa de Ancianidad del Ministerio de Salud Pública;
ATENTO: lo dispuesto por los artículos 7º y 17º de la Ley 17.066 de 24 de diciembre de 1998, artículos 7º y 18º del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 146 99 de 1º de octubre de 1999, las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Salud Pública Nº 9212 de 12 de enero de 1934 y Ordenanza Ministerial Nº 451 de 31 de julio de 1995;

LA DIRECCION GENERAL DE LA SALUD en ejercicio de las atribuciones delegadas R E S U E L V E:
1) Dispónese la realización de un Llamado a Inscripción a todos los representantes legales, propietarios y o titulares de los Alojamientos Privados para Adultos que prestan servicios en todo el territorio nacional a los efectos de registrarse e inscribirse en el Registro Unico Nacional para Alojamientos para Adultos Mayores.
2) Dicho Llamado abarcará a todos los tipos de establecimientos previstos por la Ley 17.066, de 24 de diciembre de 1998, independientemente del tipo o denominación actual que los mismos adopten (Casa de Salud, Servicios de Custodia o Inserción Familiar, Guardería de la Tercera Edad, Clínicas Geriátricas, Residencial, Hogar de Ancianos, Centro Diurno, Refugio Nocturno etc.).
3) Los establecimientos que a la fecha contaran con la Habilitación y Registro para funcionar expedida por el Ministerio de Salud Pública, en ocasión de la nueva inscripción se les extenderá una habilitación de funcionamiento provisoria, por un plazo no superior a un año.
4) Los restantes establecimientos a partir de su inscripción tendrán plazos especiales y asesoria técnica a efectos de su regularización.
5) El período de Inscripción se extenderá desde el 30 de octubre de 2000 hasta el 30 de abril de 2001.
6) Las inscripciones deberán presentarse en la División Control de Calidad del Ministerio de Salud Pública, Piso 3, Oficina 324, dentro del horario de 9 a 17 horas.
7) Comuníquese, Publíquese, etc..
Res. No. 221.
Prof. Dr. EDUARDO TOUYA, Director General de la Salud, M.S.P.
27) (Cta. Cte.) 2/p 54718 Oct 13- Oct 17 (0149)

- Hasta dos (2) cargos de Profesor Titular (Grado 5) de la asignatura DERECHO TRIBUTARIO, de la carrera de Notariado, (Exp.. No. 051140-000864-00).
- Un (1) cargo de Profesor Titular (Grado 5) de la asignatura DERECHO REGISTRAL, de la carrera de Notariado, (Exp. No. 051140-000856-00).
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: VIERNES 17 DE NOVIEMBRE DE 2000 - HORA 13:00
REQUISITOS PARA LA PRESENTACION: Retirar en SECCION CONCURSOS de la FACULTAD DE DERECHO, Avda. 18 de Julio 1824 P. 1, de Lunes a Viernes de 9 a 13 horas.
SECCION CONCURSOS - FACULTAD DE DERECHO.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54720 Oct 13- Oct 13 (0152)

BANCOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 10 de octubre del 2000

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300		2,244200
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		0,999800
BRASIL	REAL	1000		1,858000
ESPAÑA	PESETA	2100		190,920000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		7,526800
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,454600
ITALIA	LIRA	3500		2.221,770000
JAPON	YEN	3600		107,780000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,744900

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	12,395	12,410
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	6,370	6,405
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	12,415	12,420
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	12,425	12,430
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	12,425	12,430

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844
27) (Cta. Cte.) 1/p 54658 Oct 13- Oct 13 (0150)

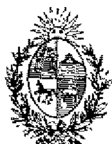


UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE DERECHO
SECCION CONCURSOS
CARTELERA No. 19/00
LLAMADO A CARGOS DOCENTES

LLAMASE A CONCURSO ABIERTO DE MERITOS Y PRUEBAS PARA LA PROVISION EFECTIVA DE:
- Dos (2) cargos de Ayudante (Grado 1) de la asignatura SOCIOLOGIA DEL TRABAJO II de la carrera de Relaciones Laborales (Exp. No. 050013-000499-00).
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES:
MIERCOLES 13 DE DICIEMBRE DE 2000 - HORA 13.00
REQUISITOS PARA LA PRESENTACION: Retirar en SECCION CONCURSOS de la FACULTAD DE DERECHO, Avda. 18 de Julio 1824 Piso 1, de Lunes a Viernes de 9 a 13 horas.
SECCION CONCURSOS - FACULTAD DE DERECHO.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54721 Oct 13- Oct 13 (0153)

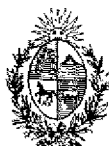
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA



UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE DERECHO
SECCION CONCURSOS
CARTELERA No. 15/00
LLAMADO A CARGOS DOCENTES

Llámese a aspirantes para la conformación de un orden de prelación a efectos de la designación interina de:
- Ayudantes (Grado 1) de la asignatura ESTADISTICA, de la Licenciatura de Relaciones Internacionales. (Exp. No. 051140- 000258-00)
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: LUNES 16 DE OCTUBRE DE 2000 - HORA 13:00
REQUISITOS PARA LA PRESENTACION: Retirar en SECCION CONCURSOS de la FACULTAD DE DERECHO Avda 18 de Julio
SECCION CONCURSOS - FACULTAD DE DERECHO.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54719 Oct 13- Oct 13 (0151)



UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE DERECHO
SECCION CONCURSOS
CARTELERA No. 17/00
LLAMADO A CARGOS DOCENTES

Llámese a aspirantes para la provisión en efectividad de:

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA
Carlos Roxlo 1483 tels.: 400 9226/29
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 12179, en nuestro Estatuto Social y en las respectivas Reglamentaciones, se convoca a los Comités de Asociados Habilitados para intervenir en las ELECCIONES que para la renovación parcial del Consejo Directivo - cuatro titulares y ocho suplentes- y para la renovación total de la Comisión Fiscal -tres titulares y seis suplentes- se llevará a cabo el VIERNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2000.-
Los interesados deberán solicitar registro del NUMERO Y DEL LEMA que distinguirá la Lista a presentar, venciendo el plazo para ello el SABADO 21 DE OCTUBRE DE 2000 a la hora 13.00.- Dicha solicitud debe ser

acompañada con la firma de diez (10) afiliados habilitados para votar, como mínimo (Art. 60o. del Reglamento). Una vez cumplido el registro, deberán presentar la Lista respectiva conteniendo los nombres de la totalidad de los candidatos -titulares y suplentes- con la firma de treinta (30) afiliados habilitados para votar, como mínimo, incluyendo la de todos los candidatos. Las Listas deben ser presentadas indefectiblemente, EL DIA MIERCOLES 25 DE OCTUBRE DE 2000, A LA HORA 20.00, COMO ULTIMO PLAZO.-
Cuando se tratare de LEMAS PERMANENTES no será necesario el requisito de Registro de Número y Lema y bastará para su inscripción que la petición esté firmada por la totalidad de los candidatos que se postulan para la nueva elección y la mayoría absoluta de los administradores del número y del lema (Art. 93o. del Reglamento).-
Los plazos y fechas establecidos en la presente convocatoria son reglamentarios y por tanto IMPRORROGABLES por ninguna circunstancia.
El Acto Comicial será fiscalizado por la Comisión Electoral y controlado por la Corte Electoral.
Toda información relativa al mismo, será brindada en la Secretaría Administrativa, en el 2do. Piso de la Sede Social.
Montevideo, 13 de setiembre de 2000.-
EL CONSEJO DIRECTIVO
Dr. MANUEL BIANCHI TABAJ, Presidente - GABRIELA GARCIA DAÑOBEYTIA, Secretaria General.
27) $ 3570 1/p 32776 Oct 13- Oct 13 (0154)

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CACEEMPOME

De acuerdo a las disposiciones en vigencia, se convoca para la elección de autoridades para integrar los cargos al Consejo Directivo y la Comisión Fiscal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACEEMPOME, que se realizará el 26 de octubre de 2000, de 19 a 20.30 horas, en la sede del Club Brasilero, sito en la Avda. 18 de Julio Nº 984 P. 3 de la ciudad de Montevideo.
El Consejo Directivo.
27) $ 1050 5/p 34068 Oct 13- Oct 20 (0155)

C.A.C.SOL.
Cooperativa de Ahorro y Crédito Solidaridad
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de C.A.C.SOL., de acuerdo a los establecido en el Art. 25 de sus estatutos Sociales, cita a los señores socios habilitados para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse:
FECHA: VIERNES 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2000.
HORA: Primer llamado 19:00 Hs.
Segundo llamado 19:30 Hs.
LUGAR: Centro Español de Maldonado
18 de Julio esquina Arturo Santana.
Solicitamos su concurrencia, o en su defecto su representación (con un poder) de acuerdo al Art. 29 de nuestros estatutos.
QUORUM PARA SESIONAR: Para celebrar la sesión, las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se constituirán válidamente en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios habilitados, salvo aquellos casos en que el estatuto o la ley exija quórum especiales. Para la segunda convocatoria, que se anuncia junto con la primera para media hora más tarde, se sesionará válidamente con el número de socios que concurran. Las decisiones serán tomadas por mayoría simple de votos, salvo los dispuesto en los artículos 74 y 75 apartados a y b.

ORDEN DEL DIA

1- Designación de tres Asambleistas para firmar el Acta.
2- Presentación Comisión Directiva Ejercicio 2000-2001
3- Información General sobre temas varios de la Cooperativa.
27) $ 1386 3/p 34216 Oct 13- Oct 18 (0156)

COMUNICADO

Club Campestre de Trinidad.
El Directorio del Club Campestre de Trinidad, convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el la sede social el 31 de octubre de 2000, hora 20, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Rendición de cuentas de la gestión del Directorio 1999-2000.
2) Proyecto de presupuestos de recursos, gastos e inversiones ejercicio 2000-2001.
3) Elección de dirigentes y miembros de Comisión Fiscal y suplentes 2000-2002.
EL DIRECTORIO.
27) $ 210 1/p 34233 Oct 13- Oct 13 (0157)

SERVICIO MUTUO DE BIENESTAR SOCIAL DE FUNCIONARIOS Y EX-FUNCIONARIOS DEL BROU CONVOCATORIA A PLEBISCITO

SE CONVOCA A LOS AFILIADOS ACTIVOS (JUBILADOS Y FUNCIONARIOS DEL BROU EN ACTIVIDAD) A CONCURRIR LOS DIAS 25 Y 26 DE OCTUBRE Y 15 DE NOVIEMBRE, A LAS DEPENDENCIAS DEL BROU CASA CENTRAL Y 19 DE JUNIO, EN EL HORARIO DE 11 A 19, CON LA FINALIDAD DE PLEBISCITAR MODIFICACION DE ESTATUTOS Y REGLAMENTO GENERAL.
EL RESTO DE LAS DEPENDENCIAS DE MONTEVIDEO Y SUCURSALES PODRAN VOTAR EN LAS MISMAS ENTRE EL 25 DE OCTUBRE Y EL 8 DE NOVIEMBRE, EN CARACTER DE OBSERVADOS.
LOS ANTECEDENTES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN MISIONES 1566 OFICINA 601, MDEO.
SE RECUERDA A LOS AFILIADOS LA OBLIGATORIEDAD DEL SUFRAGIO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 14 INC. C) DEL ESTATUTO, EL CUAL ESTABLECE UNA MULTA EQUIVALENTE A 1 (UNA) UNIDAD REAJUSTABLE, PARA QUIEN LO OMITIERE SIN CAUSA JUSTIFICADA. MDEO. - OCTUBRE 2000 - COMISION ELECTORAL DEL SEMUBROU.
27) $ 378 1/p 34288 Oct 13- Oct 13 (0158)

VARIOS

FUERON HURTADOS 4 LIBROS DE ACTAS EN LAS INMEDIACIONES DE YAGUARON Y URUGUAY QUE PERTENECEN A LA COOP. "J.T.C".
POR CUALQUIER INFORMACION LLAMAR AL TEL 9000697
R.U.C 214122010011.
27) $ 84 1/p 34223 Oct 13- Oct 13 (0159)

COMUNICADO

Club Campestre de Trinidad.
El Directorio del Club Campestre de Trinidad, comunica a los Sres. Accionistas a los efectos previstos por el Artículo 12 de los Estatutos Sociales que el titular de la acción Nº 111 a prometido en venta la misma.
EL DIRECTORIO.
27) $ 126 1/p 34234 Oct 13- Oct 13 (0160)

Comunicamos extravío de Libro de Actas de Directorio y Asamblea correspondiente a Rancho Blanco S.A.
27) $ 42 1/p 34275 Oct 13- Oct 13 (0161)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

Concordato

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, dictada en autos caratulados "SPILLER S.A..- Concordato Preventivo Judicial.- Fa. 267 99", y según lo dispuesto por providencia No. 3294 del 25.9.2000 se CONVOCA a la Junta de Acreedores a celebrarse en esta Sede, sita en la calle 25 de Mayo Nº 523 piso 3, el día 16 DE NOVIEMBRE DE 2000 A LAS 13 HORAS.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 6 de octubre de 2000.- Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 34211 Oct 13- Oct 27 (0162)

DECIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, en autos caratulados: "Banco Central del Uruguay c Gonzalez García, Ricardo y otro - Juicio ejecutivo", ficha 5689 84, se da conocimiento del proceso a eventuales sucesores a título universal de Ricardo González García, Maria Mercedes Togni Toscano y María Elizabeth Togni Toscano (art. 35.1, 2º C.G.P.) a cuyos efectos se les cita, llama, y emplaza a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de setiembre de 2000.- Esc. IRIDE CAYELLI BORDONI, Actuaria.
27) $ 1080 10/p 34290 Oct 13- Oct 27 (0163)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

ANTEL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Letrado en lo Civil de 6°. Turno de Maldonado, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ANTEL C TANY S.A. - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 194 99, se cita de excepciones a TANY S.A., emplazándosele, a que comparezca a estar a derecho por el término DE 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio Maldonado, 24 de abril de 2000. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54644 Oct 13- Oct 27 (0164)



ASUFE S.A.

Montevideo.
100 años.
$ 1.000.000.-
Objeto: a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcciones, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria. Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
05 09 00.
10540 - 04 10 2000.
28) $ 1976 1/p 34205 Oct 13- Oct 13 (0165)

CORPORACION MARTENS S.A.
en lo sucesivo
UCM HEALTH CORPORATION S.A.

Asamblea General Extraordinaria del 21 08 00. Resuelve modificar los artículos 1 al 3. Por el art. 3 se eleva el Capital Social a $ 1.500.000.-; sustituir los arts. 4 al 15 y agregar los artículos 16 al 24.
Inscripción: 02 10 00, con el Nro. 10396.
28) $ 988 1/p 34206 Oct 13- Oct 13 (0166)

INVERSORA NEWLANDS S.A.

Asamblea General Extraordinaria del 27 12 99. Reforma Art. 3 por cambio de acciones al portador a acciones nominativas.
Inscripción: 02 10 00, con el Nro. 10397.
28) $ 494 1/p 34207 Oct 13- Oct 13 (0167)

BARSINEL S.A.

Asamblea General Extraordinaria del 30 08 99. Reforma Art. 3 elevando el Capital Social a $ 10.000.000, el Capital Integrado a $ 4.863.284 y modificando el tipo de acciones de nominativas a al portador.
Inscripción: 02 10 00, con el Nro. 10394.
28) $ 741 1/p 34208 Oct 13- Oct 13 (0168)

IMOLSIN S.A.

Asamblea General Extraordinaria del 30 08 99. Reforma Art. 3 elevando el Capital Social a $ 10.000.000, el Capital Integrado a $ 1.506.840 y modificando el tipo de acciones de nominativas a al portador.
Inscripción: 02 10 00, con el Nro. 10395.
28) $ 741 1/p 34209 Oct 13- Oct 13 (0169)

ULTRAPETROL (URUGUAY) S.A.

OBJETO- Articulo 3- En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, debentures, letras; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Operaciones comerciales e industriales en los ramos de alimentación, automotriz, comunicaciones, construcción, electrónica, enseñanza, extractivas, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios empresariales y profesionales, televisión, textil, transporte, turismo; E) Explotación de marcas, patentes, bienes incorporales análogos. F) Constitución, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; G) Podrá, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, a saber: a) Realizar la administración y explotación de buques de su propiedad o de terceros, así como ejercer la representación de otros propietarios y armadores de buques o llevar a cabo actividades conexas, accesorias ocomplementarias a su objeto; b) Ejecutar el transporte marítimo, fluvial y lacustre regular y o no regular, interno o internacional, de personas o cargas; correspondencia y trabajos y servicios martítimos en general, c) Prestar servicios de entrenamiento de personal relacionados con la navegación por agua, d) Para los mencionados propósitos, y, en general, para toda la actividad que haga al objeto social, la sociedad podrá constituirse en propietaria; armadora; dar y tomar buques en arrendamiento, en fletamento a tiempo, por viaje a casco desnudo, o bajo cualquier otro contrato de utilización de buques; realizar transporte, trasbordos en operaciones de alijo o completado de carga; realizar operaciones de carga descarga y estibaje; realizar operaciones de remolque; actuar como corredores de buques y o fletes, actuar como Agentes Marítimos y representar buques propios o de terceros; construir y reparar buques y artefactos navales, así como explotar concesiones públicas y privadas de cualquier clase, construir puertos y también operarios y representar a terceros en cualquiera de las formas usadas en el negocio marítimo, e) intervenir en todo lo referente al establecimiento, explotación, administración y distribución de nuevas líneas que surjan de acuerdo a las políticas fijadas por las autoridades competentes, f) Compra, venta, construcción, administración y explotación de bienes muebles urbanos y o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, g) Realización de todo tipo de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. A estos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. En el país, podrá efectuar actividades permitidas por ley 11.073. Montevideo. Cien años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 22 9 00, 9999.
28) $ 5434 1/p 34236 Oct 13- Oct 13 (0170)

LURGAN S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, o adqui-

sición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 26 9 00, Nº 10153.
28) $ 1976 1/p 34237 Oct 13- Oct 13 (0171)

TIMOLIN S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 26 9 00, Nº 10152.
28) $ 1976 1/p 34238 Oct 13- Oct 13 (0172)

RINVIL S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 26 9 00, Nº 10151.
28) $ 1976 1/p 34239 Oct 13- Oct 13 (0173)

WODVILLE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 21 9 00, 9925.
28) $ 1482 1/p 34240 Oct 13- Oct 13 (0174)

WISSLER INVESTMENT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 21 9 00, 9924.
28) $ 1482 1/p 34241 Oct 13- Oct 13 (0175)

WINDOM CORPORATION S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 21 9 00, 9923.
28) $ 1482 1/p 34242 Oct 13- Oct 13 (0176)

WINGROVE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 21 9 00, 9917.
28) $ 1482 1/p 34243 Oct 13- Oct 13 (0177)

WOOLEN CO. S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 21 9 00, 9914.
28) $ 1482 1/p 34244 Oct 13- Oct 13 (0178)

WINGREEN INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones,

electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 21 9 00, 9913.

28) $ 1482 1/p 34245 Oct 13- Oct 13 (0179)

KLINE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 30 8 00, 8918.

28) $ 1482 1/p 34246 Oct 13- Oct 13 (0180)

WIMBLE TRADING S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 29 8 00, 8790.

28) $ 1482 1/p 34247 Oct 13- Oct 13 (0181)

SPEISER INVESTMENT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 30 8 00, 8923.

28) $ 1482 1/p 34248 Oct 13- Oct 13 (0182)

RAILTON CO. S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 30 8 00, 8922.

28) $ 1482 1/p 34249 Oct 13- Oct 13 (0183)

RAMYARD S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 30 8 00, 8924.

28) $ 1482 1/p 34250 Oct 13- Oct 13 (0184)

WINDEK INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 30 8 00, 8926.

28) $ 1482 1/p 34251 Oct 13- Oct 13 (0185)

PICKNEY INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 30 8 00, 8927.

28) $ 1482 1/p 34252 Oct 13- Oct 13 (0186)

LEZLEY TRADE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 30 8 00, 8925.

28) $ 1482 1/p 34253 Oct 13- Oct 13 (0187)

WANEK INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios in-

dustriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 13 9 00, 9474.

28) $ 1482 1/p 34254 Oct 13- Oct 13 (0188)

WAMSLEY INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 13 9 00, 9473.

28) $ 1482 1/p 34255 Oct 13- Oct 13 (0189)

SBC TRUST (Sucursal Montevideo)
CLAUSURA

Por Acta de Directorio de la Casa Matriz de fecha 27 de octubre de 1999 se resolvió la clausura de la Sucursal.
Inscripción: RPGC el 13 de setiembre de 2000 con el Nº 9547.

28) $ 741 1/p 34262 Oct 13- Oct 13 (0190)

LAGO VISTA S.A.

Acta Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 28 03 00, resolvió modificar Artículo 3º
OBJETO: Se suprimió la palabra Farmacia
INSCRIPCION: 28 09 00, Nº 10314.

28) $ 494 1/p 34291 Oct 13- Oct 13 (0191)

ACUARIAND S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.500.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
10 10 00, 10702.

28) $ 1976 1/p 34292 Oct 13- Oct 13 (0192)

INFOTEXT S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.500.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
10 10 00, 10697.

28) $ 1976 1/p 34293 Oct 13- Oct 13 (0193)

DELVIS S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.500.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
10 10 00, 10698.

28) $ 1976 1/p 34294 Oct 13- Oct 13 (0194)

CLARKIS S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.500.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
10 10 00, 10699.

28) $ 1976 1/p 34295 Oct 13- Oct 13 (0195)

SARIMPORT S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.500.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, tex-

til, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
10/10/00, 10700.
28) $ 1976 1/p 34296 Oct 13- Oct 13 (0196)

BIENVINCI S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.500.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
10/10/00, 10701.
28) $ 1976 1/p 34297 Oct 13- Oct 13 (0197)

CALDEM S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.500.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
10/10/00, 10703.
28) $ 1976 1/p 34298 Oct 13- Oct 13 (0198)

BUNMAN S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.500.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
10/10/00, 10704.
28) $ 1976 1/p 34299 Oct 13- Oct 13 (0199)

ECOACUARI S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.500.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
10/10/00, 10705.
28) $ 1976 1/p 34300 Oct 13- Oct 13 (0200)

ECOMONT S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.500.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
10/10/00, 10706.
28) $ 1976 1/p 34301 Oct 13- Oct 13 (0201)

REFORMAS

ELARRAYAN S.A.
Reforma de Estatutos

Capital: $ 20.000.000.-
Art. 26 "El directorio será convocado por el presidente o dos miembros; no obstantecualquier director podrá requerir su convocatoria debiendo el presidente o dos miembros hacer la convocatoria para reunirse dentro del quinto día hábil de recibido; si no lo hiciera podrá ser convocado por cualquiera de sus integrantes. Sesionará con la mitad más uno de sus integrantes, pudiendo los directores en caso de ausencia, autorizar a otras personas a votar en su nombre, Resolverá por unanimidad de presentes."
Art. 28 "El administrador o tres directores cualesquiera actuando conjuntamente, representarán a la sociedad."
Inscripción Reg. Público y General de Comercio No. 9177 el 05.09.2000.
28) $ 1482 1/p 34193 Oct 13- Oct 13 (0202)

EL REPECHO S.A.
Reforma de Estatuto

Modificación Art. 3º. Aumentando capital a $ 50:000.000,00
INSCRIPCION No. 6232 de 07.09.2000.
28) $ 494 1/p 34229 Oct 13- Oct 13 (0203)

SHERWAY TRADING S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Asamblea de Accionistas de fecha 15/12/98.
Artículo 3º. Capital actual R$ 10.000.000.00.
Inscripción: Registro Nacional de Comercio, 26/09/00, Nº 10113.
28) $ 494 1/p 34302 Oct 13- Oct 13 (0204)

ULTIMO MOMENTO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 11 de octubre de 2000

VISTO: El Documento de Políticas sobre el Mutualismo, del Ministerio de Salud Pública, del mes de julio de 2000;

RESULTANDO: I) que de su diagnóstico, resulta la necesidad de instrumentar políticas tendientes a fortalecer el funcionamiento del sistema Mutual;

II) que las líneas estratégicas y políticas generales del Sector sustentan un Plan de Fortalecimiento del Mutualismo, que supone Auditorías Asistenciales y Económicas de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, formulación de Proyectos de Viabilización y Fortalecimiento Institucional, Evaluación de Proyectos y Compromiso de Gestión y un Fondo de Capitalización;

CONSIDERANDO: que corresponde reglamentar las medidas necesarias para instrumentar el referido Fondo de Capitalización;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva incluídas en el Plan de Auditorías impulsado por el Ministerio de Salud Pública, podrán gestionar ante el Ministerio de Economía y Finanzas autorización para el cobro de una suma adicional de $ 8.- (ocho pesos uruguayos) mensuales por afiliado individual, colectivo y de DISSE, con excepción de los afiliados vitalicios, por el período comprendido entre octubre de 2000 hasta marzo de 2001, para la formación de un Fondo de Capitalización, de acuerdo a lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 2º.- Es condición necesaria para poder integrarse al Fondo de Capitalización que las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, incluidas en dicho Plan de Auditorias, completen en el período considerado, un proceso de ahorro en su presupuesto operativo, que no podrá ser inferior al monto total de los ingresos generados por el mecanismo establecido en el presente Decreto. A tales efectos, las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva deberán presentar el programa de ahorro que se comprometen a cumplir, dentro de los treinta días de entrada en vigencia del presente Decreto.

Artículo 3º.- Las sumas devengadas mensualmente a que se refiere el artículo 1º, correspondientes a sus afiliados individuales y colectivos, deberán ser depositadas por las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva mensualmente, dentro de los (10) diez días siguientes a cada mes. Si el plazo venciera en día feriado, se extenderá hasta el primer día hábil inmediato siguiente.

Las sumas devengadas correspondientes a los afiliados DISSE de cada institución, deberan ser depositadas por el Banco de Previsión Social en igual oportunidad y condiciones que las establecidas para las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva.

Ambos depósitos referidos en los párrafos anteriores, se harán en el Banco de la República en una cuenta a nombre de cada Institución de Asistencia Médica Colectiva, cuyos titulares serán los Ministerios de Salud Pública y de Economía y Finanzas. La administración se hará en forma conjunta por dichos Ministerios.

Artículo 4º.- Las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva no podrán disponer de las sumas recaudadas y sus intereses, hasta que se verifique el cumplimiento del proceso de ahorro en el presupuesto operativo establecido en el artículo 2º. El Ministerio de Economía y Finanzas verificará el cumplimiento de este requisito a cuyos efectos podrá aplicar criterios de razonabilidad técnica.

Artículo 5º.- Conjuntamente con su Declaración Jurada mensual, las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva deberán presentar ante el Ministerio de Economía y Finanzas, copia del depósito bancario mensual correspondiente a la suma de los aportes devengados de sus afiliados individuales y colectivos, en la cuenta a que se refiere el artículo 3º.- A los efectos del control del depósito, se considera como número de afiliados, en sus distintas categorías, a los incluidos en las Declaraciones Juradas del mes anterior al depósito.

En lo referente a los afiliados por DISSE, el Banco de Previsión Social comunicará mensualmente al Ministerio de Economía y Finanzas lo depositado por cada Institución de Asistencia Médica Colectiva.

Artículo 6º.- En caso de incumplimiento parcial o total de los depósitos bancarios mensuales, que deban realizar las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, referidos en el artículo 3º, el Ministerio de Economía y Finanzas dejará sin efecto la autorización para el cobro de la suma adicional referida en el artículo 1º.

Artículo 7º.- En los casos en que las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva hayan logrado, en el período considerado, un ahorro igual o mayor al total de las sumas depositadas a que se refiere el artículo 3º, los Ministerios de Economía y Finanzas y de Salud Pública dispondrán conjuntamente, la liberación de los fondos acumulados en la cuenta bancaria respectiva.

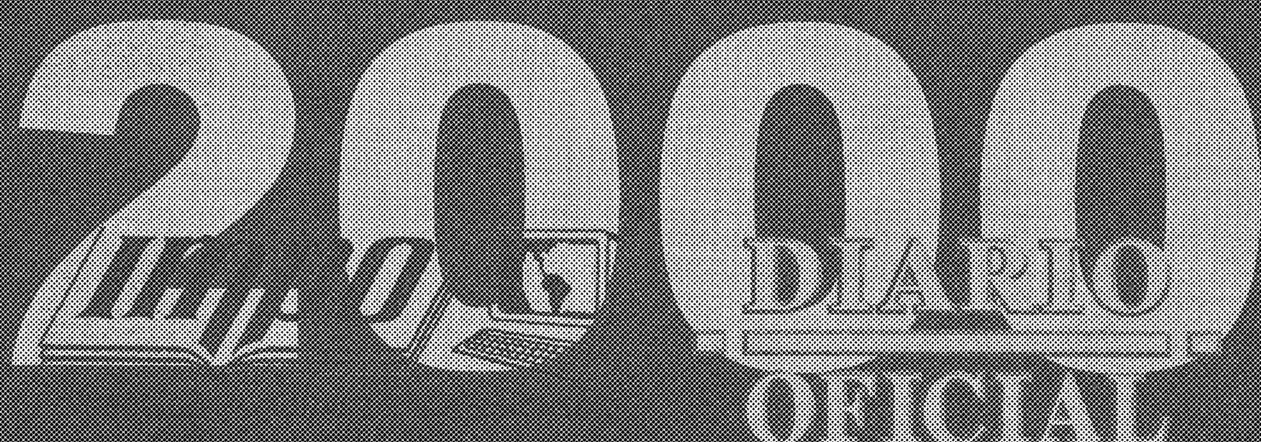
Artículo 8º.- Las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva que no cumplan con el proceso de ahorro dispuesto en el artículo 2º y las que incurran en la situación prevista en el artículo 6º, deberán reintegrar a los afiliados y al Banco de Previsión Social, la totalidad de las respectivas sumas percibidas, a cuyo efecto los Ministerios de Economía y Finanzas y de Salud Pública procederán a liberar los fondos acumulados en la cuenta respectiva verificando el cumplimiento del reintegro dispuesto.

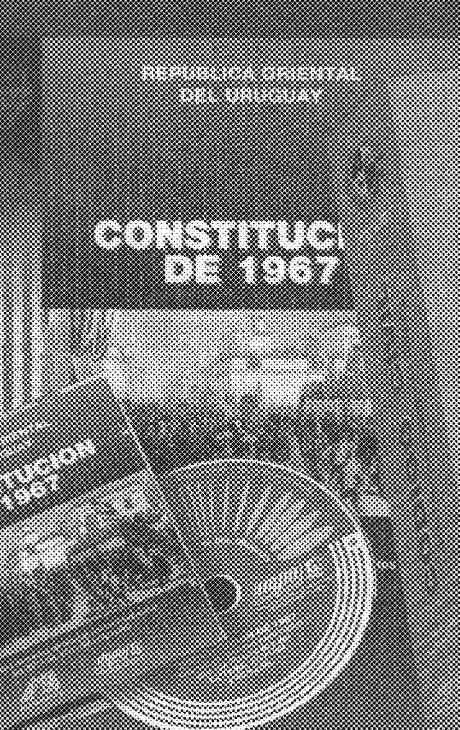
Artículo 9º.- Comuníquese, publíquese, etc..
BATLLE, MARCELO BRASCA, HORACIO FERNANDEZ AMEGLIO, JUAN Ma. BOSCH, ALBERTO BENSION.

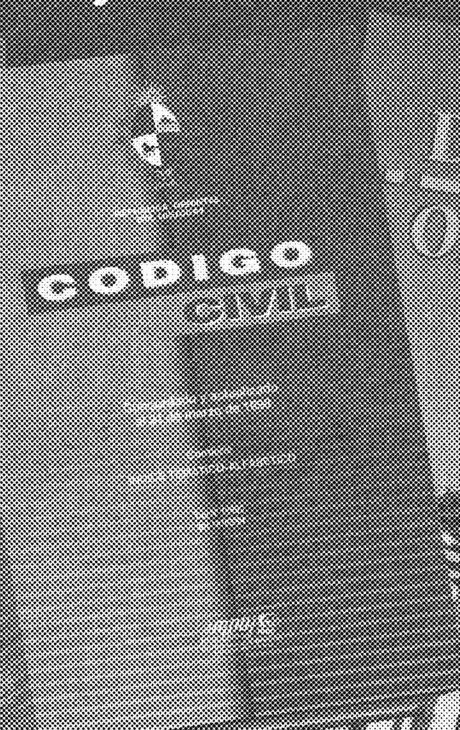

ORDENADO
(Decreto 338/996)
1996
ACTUALIZADO

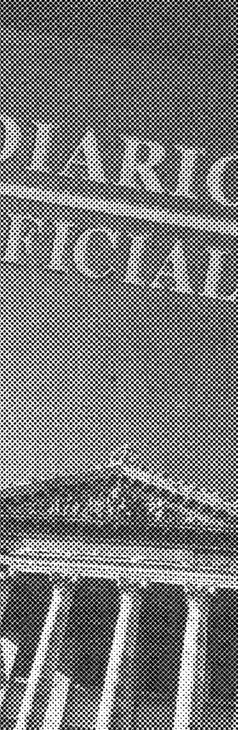

Código General
del Proceso
LEY 15982
2a. Edición




2000
DIARIO
OFICIAL


REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
CONSTITUCI
DE 1967


CODIGO
CIVIL


DIARIO
OFICIAL


REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

PODER EJECUTIVO

Departamento de Gobierno

Creación del «Diario Oficial»

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Mayo 8 de 1905.

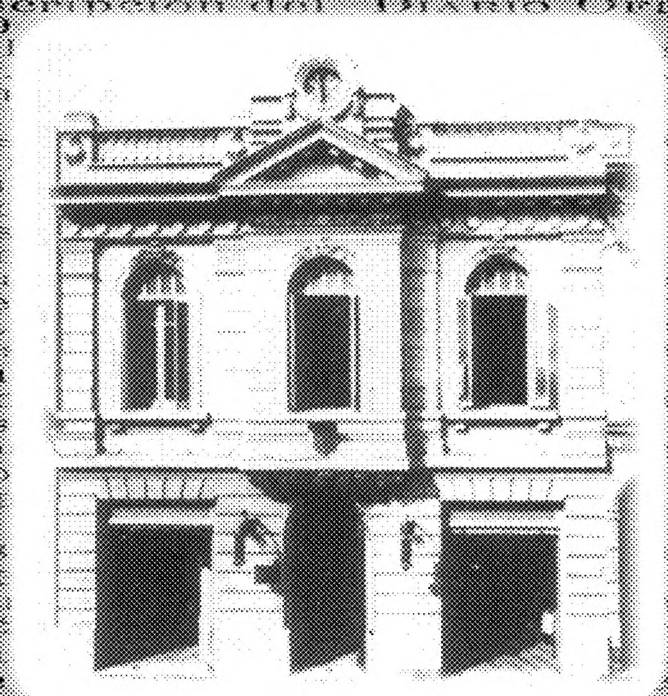
Transitamos el siglo publicando la historia oficial del país.

DECRETA:

Artículo 1.º Se editará con el título de DIARIO OFICIAL una hoja de publicidad que deberá aparecer todos los días hábiles del año, destinada á las leyes, decretos y demás documentos cuya publicación se ordene por los Poderes, corporaciones ú oficinas nacionales dependientes del Poder Ejecutivo.

á las Secretarías del Poder Legislativo y á la Secretaría del Superior Tribunal de Justicia á hacer en la misma hoja la publicación de los documentos que de ellos emanen.

8 de Mayo de 1905



Año 1907
Sede de la calle Florida 1178

DIARIO OFICIAL se abstendrá consideraciones sobre los su-

8 de Mayo de 2000

DIARIO OFICIAL

Comuníquese, etc.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
CLAUDIO WILLIMAN.



Año 2000
Nueva Sede en Av. 18 de Julio 1373